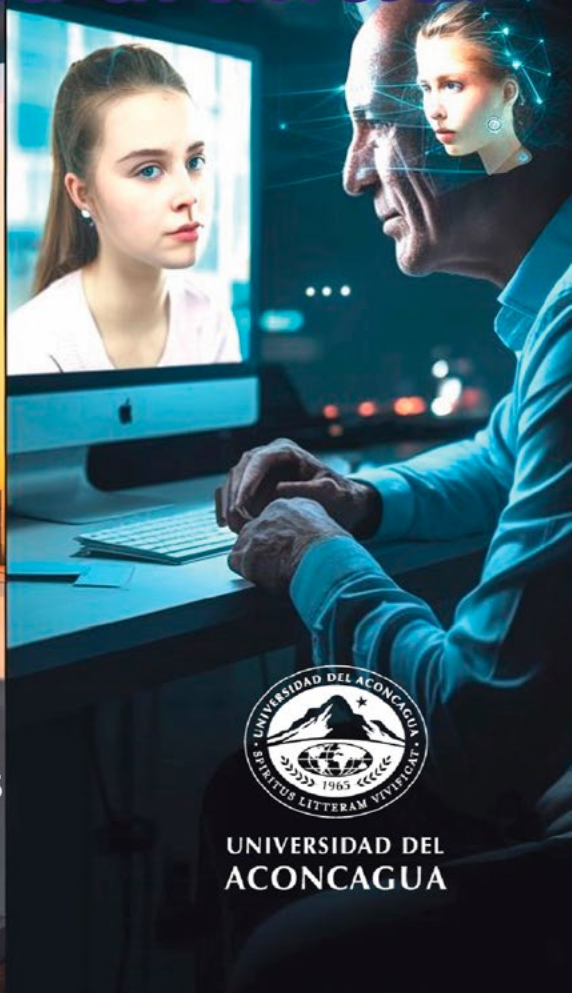




Ciberdelitos e inteligencia artificial



Raúl Osvaldo Torre
Marcelo Javier Fuentes



UNIVERSIDAD DEL
ACONCAGUA

Ciberdelitos e inteligencia artificial

Raúl Osvaldo Torre - Marcelo Javier Fuentes

Ciberdelitos e inteligencia artificial

**Cómo actuar ante delitos perpetrados por
pedófilos, pederastas y ciberdelincuentes**



**UNIVERSIDAD DEL
ACONCAGUA**

Torre, Raúl Osvaldo

Ciberdelitos e inteligencia artificial / Raúl Osvaldo Torre ; Marcelo Javier Fuentes. -
1a ed. - Mendoza : Universidad del Aconcagua, 2025.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-4971-83-8

1. Ciberdelitos. 2. Inteligencia Artificial. I. Fuentes, Marcelo Javier II. Título
CDD 345.06

Diagramación y diseño de tapa: Arq. Gustavo Cadile.

La imagen que ilustra la portada ha sido realizada utilizando Inteligencia Artificial por
Marcelo Javier Fuentes.

Copyright by Editorial de la Universidad del Aconcagua.

Catamarca 147(M5500CKC) Mendoza.

Teléfono (0261) 5201681.

e-mail: editorial@uda.edu.ar.

Queda hecho el depósito que marca la ley 11723.

Impreso en Mendoza – Argentina.

Primera edición: septiembre de 2025.

I.S.B.N.: 978-987-4971-83-8

Miembro de



Reservados todos los derechos. No está permitido reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información ni transmitir ninguna parte de esta publicación, cualquiera sea el medio empleado – electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.–, sin el permiso previo de los titulares de los derechos de propiedad intelectual.

En tiempos de cambio, quienes estén abiertos al aprendizaje se adueñarán del futuro, mientras que aquellos que creen saberlo todo estarán bien equipados para un mundo que ya no existe.

Eric Hoffer ¹

Aclaración

Este libro ha sido gestado con el fin de ilustrar a padres, educadores y fuerzas de seguridad. El objetivo es que sea una herramienta teórica y práctica para evitar delitos y salvar vidas.

En temas como informática, no tiene la profundidad técnica de eruditos, el mensaje es simple y efectivo para la prevención activa, buscando la conciencia de todos los que de una u otra forma tienen responsabilidades estatales y personales en la temática aludida.

Creemos que es un modesto aporte, para los inocentes -niños y mayores- que caen en la trampa de los delincuentes y lo pierden todo, incluso lo inmaterial, a veces en una fracción de segundo.

¹ **Eric Hoffer** (25 de julio de 1898-21 de mayo de 1983) Escritor y filósofo estadounidense.

Todos los problemas son problemas de educación.

Domingo Faustino Sarmiento²

Agradecemos a la Universidad del Aconcagua, y especialmente a la Facultad de Psicología, casa de altos estudios que más que preocupada por la seguridad ciudadana integral, está ocupada, brindando el espacio para el debate, capacitación, la suma de experiencias y búsqueda de soluciones modernas a la seguridad.

2 **Domingo Faustino Sarmiento** (San Juan 1811-Asunción 11 de septiembre de 1888) fue un político, escritor, docente, periodista, militar y estadista argentino; gobernador de la provincia de San Juan entre 1862 y 1864, presidente de la Nación Argentina entre 1868 y 1874, senador nacional por su provincia entre 1874 y 1879 y ministro del Interior en 1879. Es considerado como un gran prosista castellano. Colaboró tanto en la educación pública como en el progreso científico de su país.

Alicia: *¿Cuánto es para siempre?*
El conejo blanco: *a veces, solo un segundo.*

Lewis Carroll³

El conejo blanco de Alicia en el País de las Maravillas estaba siempre apurado, mirando su reloj, nunca tenía tiempo disponible, solo corría, sin prestar atención a lo que le rodeaba.

Alicia lo siguió con toda su inocencia y se introdujo en el hueco del árbol, cayendo a un mundo diferente, donde muchas cosas estaban al revés...

Alicia puede ser nuestra víctima inocente. Nosotros el conejo blanco, ya que siempre estamos apurados y no prestamos atención a las cosas importantes como pueden ser nuestros propios hijos y el mundo al revés, el sitio donde el delincuente espera a nuestra víctima para cometer los delitos más graves.

Un mundo, donde a veces no hay empatía, ni leyes morales, donde lo único que suele importar es la ambición, el dinero, la codicia y saciar el placer de unos pocos, en detrimento de las víctimas.

Los lobos andan con piel de cordero, la inteligencia artificial crea hologramas e imágenes falaces, con sitios inexistentes, rostros virtuales, voces cambiadas y el delincuente busca su satisfacción: Engañar, atacar, violar el cuerpo, la mente y el espíritu, sin importar los costos.

Si logramos que el conejo blanco detenga su marcha apurada, tome conciencia de su rol en este cuento y en nuestro mundo, podrá ayudar a Alicia a volver con su familia, sana y salva, nosotros: Padres, educadores y policías debemos tomar conciencia de la importancia que tenemos en la sociedad, para que este relato, tenga un final feliz y no se transforme en un cuento distópico.

3 **Charles Lutwidge Dodgson**, más conocido por su seudónimo **Lewis Carroll**, fue un diácono anglicano, lógico, matemático, fotógrafo y escritor británico. Sus obras más conocidas son Alicia en el país de las maravillas y su continuación, A través del espejo y lo que Alicia encontró allí.

Índice

Prólogo	17
Introducción	19
Capítulo I: Crímenes sexuales contra menores.....	21
1. La pedofilia.....	21
a. El pedófilo situacional	23
b. El pedófilo preferencial	23
2. La situación internacional.....	24
3. Antecedentes históricos en la República Argentina.....	32
4. La <i>Zwi Migdal</i>	35
5. La Ley Palacios contra la explotación sexual.....	44
6. Los <i>Maquereaux</i>	52
7. La situación actual en la República Argentina	62
8. Estudio exploratorio sobre la trata de personas con fines de explotación sexual en la República Argentina	65
9. Un problema extendido en toda la geografía argentina	72
10. San Carlos de Bariloche	73
11. Una organización interprovincial.....	76
12. Protocolo facultativo de la convención sobre los dere- chos del niño, relativo a la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía	84
13. Derechos del niño, Poder Legislativo Nacional Ley 2576395	

Capítulo II:Ciberdelitos sexuales, prevención para evitar ser víctima.....	97
1. Internet.....	99
2. Ubicuidad.....	102
3. Redes sociales.....	104
4. ¿Cómo me protejo de desafíos virales peligrosos?.....	108
5. Prevención de inconvenientes en las redes sociales	110
6. Ciber modalidades delictivas con víctimas menores de edad .	112
7. Grooming-Ciber grooming	112
8. Bullying, cyberbullying (intimidación).....	115
9. Algunas de las causas del cyberbullying	116
10. Acoso Escolar Transfóbico, homofóbico, gaybashing.....	117
11. Ciberacoso a mayores de edad.....	118
12. Sexting.....	120
13. Sextorsión	125
14. Revenge porn o pornovenganza	125
15. Violación virtual	127
16. La caja de Pandora.....	128
17. Acciones de prevención	129
18. ¿Ciberdelitos sexuales: ¿Problema público o privado?	131
19. ¿Realidad o ficción?	133
 Capítulo III:Otros delitos informáticos	 135
1. Fraude informático	136
a. Malware o programa maligno.....	136
b. Ingeniería social.....	136
c. Seguridad informática.....	137
d. Criptografía.....	138
e. Inteligencia de ciberamenazas	139

f. Apuestas virtuales legales o clandestinas por menores (ludopatía)	139
2. Prevención y ciberseguridad.....	142
3. Si soy víctima de un delito de los vistos en este libro, ¿dónde puedo recurrir?	143
4. La víctima de pedófilos-pederastas-ciberdelincuentes sexuales y la victimización secundaria.....	146
5. ¿Sueñan los andróides, con ovejas eléctricas?.....	148
6. Inteligencia artificial y seguridad ciudadana integral.....	152
7. Minority Report ¿Ha llegado?	153
8. 2001 odisea del espacio	154
9. La inteligencia artificial como delito. ¿Un portal real, o de ciencia ficción?	155
10. ¿Intereses políticos, o simple diversión?	158
11. El policía y docente del siglo XXI.....	160
Epitafio.....	165
Conclusión	167
Sobre los autores	169
Raúl Osvaldo Torre.....	169
Marcelo Javier Fuentes.....	171
Bibliografía.....	173

Prólogo

La presente obra es una nueva contribución de dos autores que se ocupan permanentemente de destacar los problemas y propuestas de soluciones a los conflictos que se enfrentan las comunidades por la ocurrencia de conductas que alteran el orden social.

En sus páginas nos sumergen en una problemática sumamente actual y complicada con un lenguaje comprensible no sólo para los expertos, sino para el público general que necesita comprender el enfoque científico de las temáticas desarrolladas, como también los marcos normativos que la regulan y las consecuencias personales y sociales que producen.

Así se desarrolla en la obra temáticas sumamente complejas y actuales en un lenguaje llano, y no por ello carente de análisis científico, como son la pedofilia, los ciberdelitos, el desarrollo de la Inteligencia artificial y las posibles consecuencias del uso no regulado de la misma. Por último algunos señalamientos e indicaciones cuando en el grupo familiar se encuentra en la necesidad de enfrentar alguna de estas problemáticas.

En el primer capítulo el Dr. Raúl Osvaldo Torre realiza un análisis de la pedofilia que parte de la definición de la misma y sus distintas manifestaciones. Ejemplifica con casos reales de nuestro País el funcionamiento de redes de pedófilos señalando la importancia que tiene el desarrollo de las tecnologías en este tipo de delitos y como funcionan las organizaciones del estado nacional e internacional para descubrir y prevenir la actuación de estos delincuentes. Con posterioridad repasa los antecedentes en nuestro País llevando el mismo hasta la realidad actual. A continuación enmarca el tema en la normativa existente a nivel Nacional e internacional, y los tratados que ha suscripto nuestro País.

En el 2 capítulo el Magister Marcelo Fuentes realiza un desarrollo de una de las variantes del ciberdelito: los ciberdelitos sexuales. Comienza haciendo un análisis de los progresos que implica el desarrollo de herramientas como internet, pero señalando también como este desarrollo ha posibilitado la aparición de nuevas modalidades delictivas. Abundando en ejemplos e indicando o señalando las diversas formas de prevenir o defenderse en caso de haber sido víctima de alguno de estos delitos.

Otro aporte enriquecedor del enfoque que da a la temática es la descripción de nuevas figuras que aparecen en la actualidad posibilitadas por el desarrollo de las tecnologías y que se convierten en referentes sociales, como los you tuberos, los influencers, etc., que pueden influenciar a sus seguidores imponiendo su prestigio y popularidad al análisis crítico de sus propuestas.

Ambos autores durante el desarrollo de las temáticas señalan la influencia y el uso peligroso que puede hacerse de los nuevos desarrollos de la inteligencia artificial, que permiten y facilitan la imitación de rostros, voces, modalidades comportamentales etc., a la vez que un acceso prácticamente irrestricto a la comunidad. Todo esto, como ya se ha expresado, en un lenguaje ameno y comprensible aún para el neófito en estas temáticas.

Esta nueva propuesta y aporte de los autores sobre un tema de estricta realidad es una obra fácil de leer, entretenida por el uso de metáforas, y con ejemplos claramente comprensibles. Todo esto sin dejar de lado la profundidad científica de sus definiciones.

Mendoza, República Argentina, 11 de febrero de 2025.

Mgter. Hugo A. Lupiañez

Introducción

El éxito es una perspectiva a largo plazo, pero comienza con las acciones que tomamos ahora.

Bill Gates⁴

Un niño, un mayor, un abuelo. Tres representantes de la misma sociedad, con diferencia de edad. La inocencia de cada uno de ellos ante los pederastas, pedófilos, ciberdelincuentes y los peligros de la inteligencia artificial, pueden ser similares. El niño por su corta edad, el mayor por el desconocimiento de la matrix: Un ambiente creado y controlado en forma artificial-, la vorágine de la vida diaria que no le permite prestar atención a lo que sucede muy cerca suyo y el abuelo por ser un inmigrante digital, pueden estar, en las mismas condiciones de vulnerabilidad.

Este modesto libro, ha sido escrito con el único fin altruista de brindar algunos esbozos sobre las materias tratadas, escritas por profesionales de la seguridad ciudadana con más de cuarenta años en la actividad cómo funcionarios públicos y docentes universitarios.

Los ámbitos de actuación geográficos han sido distintos, pero tenemos un denominador común: La búsqueda de la verdad objetiva en hechos criminales, el deber ser Aristotélico y la firme convicción que la prevención y proactividad en temas de seguridad son las máximas herramientas para disminuir el delito y tener una mayor sensación de seguridad.

4 **William Henry Gates III** ([Seattle, Washington](#); 28 de octubre de 1955), conocido como **Bill Gates**, es un magnate empresarial, desarrollador de software, inversor, autor y filántropo estadounidense. Es cofundador de [Microsoft](#), junto con su difunto amigo de la infancia [Paul Allen](#).

Capacitar a los padres, ciudadanos y policías no solo es una necesidad, sino un deber. El docente debe estar actualizado y buscar que sus alumnos logren la metacognición de los temas tratados, y en este caso, el espectro a quienes nos dirigimos es muy heterogéneo, lo cual multiplica nuestros esfuerzos para que todos comprendan el peligro latente, sin quedarnos solo en la teoría, sino en práctica y acción. Lo mejor que podemos hacer es comprender la problemática, trabajar dentro del marco legal y llevar adelante nuestro máximo esfuerzo profesional para que tengamos menos víctimas y victimarios, ya sea por prevención o represión del delito.

Los ciberdelincuentes cada vez se capacitan más, algunos son profesionales de “cuello Blanco” como los calificó Edwin Sutherland⁵ a quienes poseen títulos universitarios o trabajos altamente calificados. Pero hoy en la matrix, están más recargados, sus conocimientos, influencias, posibilidad de camuflaje dentro de internet los ha dotado de más y mejores herramientas, las cuales les permite aumentar el daño que pueden causar.

Pedófilos, pederastas han existido siempre; el ciberdelito apenas posee unas décadas y la inteligencia artificial como hoy la estamos comprendiendo, menos tiempo. Este tetra flagelo posee dos denominadores comunes: Víctima y victimario. Conocer la génesis del delito, su comprensión acabada, nos dará más herramientas para el trabajo de seguridad, todos los que estamos del lado del bien, debemos unirnos, como decía el filósofo Edmund Burke.⁶

“Lo único que necesita el mal para triunfar, es que los hombres buenos, no hagan nada”.

5 **Edwin H. Sutherland** (Gibbon, 1883-Bloomington, 1950) fue un sociólogo estadounidense reconocido en el campo de la criminología por haber elaborado la teoría de la asociación diferencial y el concepto del delito de cuello blanco.

6 **Edmund Burke** (Dublín, c. 1729–Beaconsfield, 1797) Político y escritor británico.

Capítulo I: Crímenes sexuales contra niñas, niños y adolescentes

Por el Dr. Raúl Osvaldo Torre

1. La pedofilia

Etimológicamente la *pedofilia* (o paidofilia para la Real Academia Española) proviene del griego *páis-paidós*, que significa “muchacho” o “niño”, y *filia*, “amistad”.

El termino paidofilia erótica fue acunado en 1896 por el psiquiatra vienés Richard von Krafft-Ebing en su obra “Psychopathía sexualis”, donde se enumeran las siguientes características:

- El interés sexual se dirige hacia los niños, tanto pre-pubescentes como al principio de su pubertad.
- El interés sexual es primario (es decir dirigido de manera exclusiva o principal) hacia niños.
- El interés sexual permanece a lo largo del tiempo.

Hasta fines del siglo XIX se utilizaba como sinónimo la palabra *paidosexualidad*, (deseo sexual hacia un niño o una niña bonita).

La *paidofilia* griega, se transforma en la *pedofilia* moderna. La evolución no es exclusivamente semántica, porque lo que hacía al concepto platónico del verdadero amor espiritual, implícito en el concepto y los preceptos de la *paidofilia*; sufre un deslizamiento de lo espiritual al deseo carnal y asume su

denominación de *pedofilia*, o sea la inclinación de las personas a sentir una atracción sexual primaria hacia niños prepúberes.

Hoy, la utilización popular del término *pedofilia*, encuadra a todas las personas que se involucran en relaciones sexuales con niñas y niños.

En muchos países las relaciones entre adultos y adolescentes son aceptadas social y legalmente. A la atracción por los adolescentes se la denomina con él termino *hebefilia*.

La *pedofilia* no es un delito en sí mismo, el acto de mantener relaciones sexuales con una niña o niño es lo que constituye un crimen. Es decir, que no es delito ser *pedófilo*, sino practicar actos de *pedofilia*. Un *pedófilo* puede no necesariamente concretar sus fantasías involucrándose en actividades sexuales con un niño o niña.

Los *pedófilos* provienen de todas las edades, profesiones y condiciones sociales y se pueden encontrar en cualquier país. Pueden ser heterosexuales u homosexuales y aunque la mayoría de los delincuentes sexuales contra niñas/os son hombres, también pueden ser mujeres.

Cuando un individuo opta por mantener relaciones sexuales con niños o niñas y no quiere correr el riesgo de ser descubierto, tiene una segunda elección: acudir a la trata de niñas, niños y adolescentes, si dispone de dinero suficiente como para permitírselo. Se encontrará con la dificultad de encontrar un individuo o lugar que se lo facilite, pues la trata sexual de niñas y niños se esconde mucho más que la trata sexual de adultos. Pero una vez salvados estos dos obstáculos, cualquier individuo puede convertir en realidad sus fantasías con una niña o un niño, esclavizado y obligado a ser un objeto para el uso sexual. Una persona que explota sexualmente a un niño o niña no es necesariamente un *pedófilo*.

Estos criminales sexuales pueden dividirse en dos categorías:

a. El pedófilo situacional

El delincuente *situacional* no tiene una verdadera preferencia carnal por la niñez, pero se involucra en encuentros íntimos con niñas, niños y adolescentes, que le son moral o sexualmente indistintos y desea experimentar con parejas jóvenes.

b. El pedófilo preferencial

El delincuente *preferencial* en cambio tiene la vocación sexual claramente orientada hacia las relaciones con niñas/os y en consecuencia dirigirá todos sus esfuerzos en poder lograrlas.

Cornaglia y Vignolo señalan, que la escena habitual es estar frente al examen de una persona de sexo masculino, de apariencia normal, con o sin antecedentes de otros delitos y plenamente imputable. En otras ocasiones por las características del hecho, se está en presencia de personalidades de acentuado perfil antisocial y delictual, con marcada atrofia o hipotrofia moral. Es infrecuente la mujer imputada como autora, menos del 5% de los casos aproximadamente. Cuando está inculpada lo hace en carácter de encubridora o cómplice, o bien como coautora, facilitadora o promotora de trata sexual u otras variantes de abuso. Será actora material en los casos de abuso sexual infantil incestuoso materno filial o colateral directo.

Un porcentaje de estas personalidades psicopáticas pueden pertenecer al grupo de los psicópatas sexuales, generalmente con registro de denuncias por ataques sexuales previos o condenas por delitos sexuales y antecedentes de reincidencia criminal. El diagnóstico de parafilia no es fácil de realizar y las graves perturbaciones de la personalidad sdomasquista se revelan más por el tipo y la forma de abuso sexual cometido, que por la pericia psiquiátrica en sí misma. (Vignolo, M., (2005) *Crónicas Médico Forenses, el abuso sexual de menores y la complicidad del silencio*. Argentina: DosyUna).

2. La situación internacional

Es una obligación del Estado desarrollar políticas públicas destinada a la protección integral de los niños considerandolos sujetos de derecho y garantizando su pleno desarrollo como lo establece la *Convención sobre los Derechos del Niño*.

La explotación sexual de la niñez a través de la trata sexual es un antiguo problema global y en la actualidad vive un crecimiento sostenido.

En algunos países históricamente ha existido durante siglos y ha tenido un fuerte arraigo cultural.

En la más antigua de las expresiones jurídicas, como es el Código de *Hammurabi* (1692 a. C.), hallamos la ausencia de castigo para los padres que en estado de necesidad venden a sus hijos o los dan para ser prostituidos. “Ley 115: Si uno tiene contra otro un crédito de trigo o de plata y si un acreedor ha tomado una prenda de sus bienes, y esa prenda ha muerto en casa del acreedor de muerte natural, esta causa no motiva reclamación. Ley 116: Si lo tomado en prenda ha muerto en la casa del acreedor por golpes o malos tratos, el propietario del bien tomado obtendrá condenación del acreedor, si la prenda era hijo de un hombre libre...”. (“Código de Hammurabi...”, Cit.).

En Roma el *páter familias* ejercía la *patria potestas*, el poder absoluto derivado del antiguo *jus civile*, sobre los descendientes legítimos por línea masculina y sobre las mujeres. La concepción primitiva abarcaba las siguientes facultades: *jus vitae necisque* (derecho de vida o muerte), *jus vendendi* (derecho de venta) e *jus exponendi* (derecho a exponer o abandonar a los recién nacidos).

En la actualidad, sucesos como la globalización, las distintas crisis y la transición a una economía capitalista de libre mercado, han intensificado la trata sexual infanto-juvenil.

La demanda local ha sido y es ahora, un factor importante.

Muchos de los esfuerzos por combatir la trata sexual infantil en los países en desarrollo, se concentran en los delitos cometidos por la demanda extranjera. Existen dos razones para ello:

- La primera es que el poder económico y social del *pedófilo* extranjero es mucho mayor que la del niño/a y por ello el abuso de poder se acentúa.
- La segunda es que el *pedófilo* extranjero puede abandonar fácilmente el país donde tiene lugar el delito y evitar el procesamiento. En respuesta a esto, se promueve la utilización de la jurisdicción extraterritorial en muchos países.

Las cifras siempre son frías e impersonales, pero nos permiten hacernos una idea integral sobre aquello a lo que nos estamos enfrentando.

Solo en la India entre doscientos setenta mil y cuatrocientos mil niñas, niños y adolescentes están siendo sometidos a trata en estos momentos, y cada año tres mil niñas hindúes son obligadas a prostituirse por primera vez.

En Tailandia la situación afecta a ochenta mil niñas, niños y adolescentes, de las cuales sesenta mil no alcanzan los trece años. En Indonesia el veinte por ciento de las mujeres explotadas sexualmente son niñas o adolescentes.

En los grandes países como Estados Unidos y Canadá se somete a trata en la actualidad a cerca de cien mil niñas, niños y adolescentes (veinte mil en la ciudad de Nueva York). Al menos otros cien mil son explotadas en la “industria” de la utilización de niñas y niños en materiales de abuso sexual infantil.

En Panamá, una proxeneta llamada *Madame Thonya* es quien lidera el mercado, tiene los clientes más influyentes y su nombre es respetado por todos, cuenta con casi cincuenta mujeres trabajando para su negocio. Muchas de ellas son las llamadas peladitas, niñas de trece, catorce y quince años, presas fáciles para explotarlas en la trata sexual.

Cien millones de niñas, niños y adolescentes tiene la red de trata sexual infantil en el mundo.

Un millón de niños ingresa cada año en el circuito. En Asia son prostituidos cerca de un millón de niñas, niños y adolescentes. Entre cien y ciento cincuenta

mil niñas de Nepal fueron enviadas a la India para ser explotadas sexualmente. Quinientos mil niñas, niños y adolescentes son prostituidos en Brasil. Cuarenta mil niños se venden por año, las mujeres son obligadas a prostituirse.

En Indonesia el veinte por ciento de las mujeres explotadas sexualmente son niñas o adolescentes.

En España son más de cinco mil las niñas, niños y adolescentes detectados en las redes de trata de persona. El veintidós por ciento de las prostitutas que en la actualidad ejercen en España comenzó a vender su cuerpo antes de cumplir los dieciocho años.

En España son desarticuladas redes de corrupción niñas, niños y adolescentes todos los años, a quienes además se les incautan miles de fotografías y videos de niñas, niños y adolescentes, que serán vendidas de particular a particular o mediante catalogo y casi siempre en países distintos al de procedencia para evitar su posible identificación.

A principios de 1996 el director general de Protección Jurídica del Por ello, no solo existirán compartimientos estancos para recibir este tipo de denuncias, máxime cuando hay niñas, niños y adolescentes involucrados, con efectivos del mismo sexo que la víctima, en lo posible, y con la empatía necesaria.

reconocía ante los medios de comunicación la existencia en España de mafias dedicadas a la trata de niñas, niños y adolescentes. Además de niños españoles, en la Península se compran y venden fundamentalmente niñas, niños y adolescentes portugueses, marroquíes y procedentes de países del Este de Europa.

Para tomar conciencia real de esta situación conviene que reproduzcamos el modus operandi de muchos de estos grupos de proxenetas y pederastas: ¿De dónde salen las niñas y niños explotados en la trata sexual? Fundamentalmente se obtienen de los cinturones periféricos y las zonas marginales de las grandes ciudades como Madrid, Barcelona, Bilbao...; de las salidas de grandes y medianas discotecas; o de las niñas, niños y adolescentes escapados de sus casas.

En los cinturones industriales de las grandes ciudades es donde suelen trabajar las alcahuetas dedicadas a localizar posibles víctimas. Normalmente se trata

de prostitutas o exprostitutas que con frecuencia dependen de una dosis de heroína. Se aprovechan de las privaciones económicas de las niñas y adolescentes y les ofrecen algún trabajo o ayuda económica, normalmente a través de un bar, un espectáculo o un grupo de baile. Una vez que logran ganarse su confianza, los llevan a un establecimiento de la red donde caen en manos del proxeneta. Dentro de las discotecas o a la salida de estas, trabajan algunos ganchos de estas redes. Pueden actuar de dos formas distintas: mediante un *chulo de discoteca* o *guaperas*, que seduce a alguna niña o adolescente para después ofrecerse a llevarla a casa o a otro local, o mediante otra menor obligada a *captar* amigas bajo amenaza de muerte o violación. En ambos casos, los ganchos deben ganarse la confianza de las niñas y adolescentes y llevárselas hasta un piso o club de la red o, en último caso, introducirlas en el coche del proxeneta.

Las niñas, niños y adolescentes que se escapan de casa pueden también terminar en una de estas organizaciones. Según los datos manejados por la Guardia Civil, desde 1992 el número de denuncias por desaparición se ha multiplicado por seis. En los dos últimos años se han detectado casi 600 casos de desaparecidos que continúan en paradero. El 10% tiene menos de 10 años. Estos casos sumados a los registrados desde 1986 y no resueltos, suponen varios miles de niños desaparecidos.

Las organizaciones de trata sexual utilizan pisos y clubes de alterne para retener a las niñas, niños y adolescentes. Una vez que han caído en uno de ellos comienza el verdadero calvario. Las niñas son encerradas, golpeadas y violadas por sus proxenetas durante varios días. De esta forma ninguna de ellas será virgen y habrá tenido varias experiencias antes de recibir a su primer cliente, a no ser que alguno de estos esté interesado en una niña virgen.

Por otro lado, las palizas y amenazas aseguran el silencio de las niñas, niños y adolescentes, muchas veces aun después de ser detenidos sus proxenetas. En ningún momento dejan de ser vigiladas y no pueden salir a la calle. Normalmente son obligadas a drogarse con cocaína para aumentar su rendimiento o con heroína para doblegarlas, convertirlas en drogadictas y hacerlas así dependientes del proxeneta-camello.

Las niñas, niños y adolescentes que caen en manos de estas redes tienen pocas posibilidades de escapar. Si no son liberados por la policía pueden terminar siendo vendidos en el extranjero y no regresar jamás. Pueden ser asesinados cuando ya no sirvan o caer por una sobredosis. Pueden convertirse en drogadictos o simplemente no volver a recuperar su estado emocional normal. Un adolescente de 15 años que ha pasado por esto tiene muchas probabilidades de no recuperarse nunca totalmente de los traumas psíquicos y físicos sufridos a una edad en la que el ser humano es tremendamente vulnerable mientras intenta moldear su personalidad”. (Informe de la Asociación Acpi, 2006).

En Bucarest, hay cerca de dos mil niños en la calle, que se venden por un dólar o comida. Más del sesenta por ciento de las jóvenes prostitutas de Berlín provienen de los países del Este. En Nicaragua desaparece un niño cada tres días. En el 2000 más de cincuenta mil niñas, niños y adolescentes sometidos a trata murieron contagiados de SIDA. La situación que guarda la trata sexual infantil en la República Mexicana presenta un mapa que compromete por lo menos veintidós estados involucrados en la problemática.

Así, por ejemplo, se ha determinado que por entre cien y doscientos dólares se venden en México a las niñas traídas desde Honduras, Guatemala y El Salvador. (Instituto Interamericano del Niño de la OEA, “Violencia y explotación sexual contra niños, niñas en América Latina y el Caribe, caso México”; 2000).

La detención en Estados Unidos del libanes Jean Succar Kuri, de sesenta años, el 5 de febrero de 2003, acusado de regentar una red de trata y utilización de niñas y niños en materiales de abuso sexual infantil, en todo el Caribe mexicano, desde la ciudad de Cancún, puso en alerta a las autoridades, y confirmó que miles de niños se prostituyen en México, donde el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes es una actividad delictiva en auge.

Algunas ciudades, en especial las fronterizas, y varios centros turísticos, ofrecen además a niños como parte del turismo sexual y más de cuarenta páginas de Internet señalan a México como sitio ideal, para estas actividades.

Según las últimas investigaciones, entre dieciséis mil y veinte mil niñas, niños y adolescentes son sometidos a trata de personas en México, aunque en esas

cifras no se incluyen los cientos de niñas centroamericanas, que a partir de los doce años se convierten en esclavas sexuales.

La situación de esas pequeñas es la más delicada, ya que son traídas en situaciones de esclavitud, vendidas en los bares entre veinte y treinta dólares y les cargan una cuota por el cuarto, la alimentación y las drogas, conforme a indagaciones del “Centro de Investigaciones Sociales de México”.

Los dueños de muchos de esos bares son individuos poderosos y obtienen importantes ingresos, con la actividad. Los precios cambian, oscilan entre cuarenta y cinco y cien dólares y la cifra puede escalar hasta cuatrocientos o quinientos dólares cuando se trata de niñas que son llevadas a zonas muy elegantes de las grandes ciudades. La mayoría de los turistas sexuales proceden de Estados Unidos, Inglaterra, Holanda y Alemania, y los hay de todo tipo, desde pederastas hasta clientes ocasionales.

La consigna, como en todas las campañas es desalentar al consumidor, pero atacar ese único flanco conlleva el peligro de no combatir a las redes que comercian con los niños, según informa la “Red por los derechos de la Infancia en México”. Esta ONG considera que las campañas moralistas por si solas, no resuelven el problema.

Las bandas de trata sexual infantil están organizadas y tienen nexos en común.

La ONG “Desarrollo Integral de la Familia”, mantiene una posición de modificar las leyes porque es impostergable tipificar de manera uniforme el delito de explotación sexual comercial infantil.

“Las zonas fronterizas del País y la zona conurbana del Distrito Federal y el Estado de México, son centro de operación de las redes de tráfico y trata de mujeres y niñas, un fenómeno que será investigado ahora por la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres en el País (Fevim) junto con la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (Siedo), a fin de dismantelar a estos grupos criminales.

Así lo anunció la fiscal especial Alicia Elena Pérez Duarte, quien indicó que también la mujer es víctima de violencia intrafamiliar, pues tres de cada cinco “han tenido este tipo de violencia en sus hogares”.

Por ello, indicó que el Gobierno federal se ha propuesto como objetivo combatir todas las formas de violencia en contra de este sector de la población.

Después de que este día la secretaria de Gobernación expidió en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Procuraduría General de la República (PGR) emitió un comunicado en el que se da a conocer que, entre las acciones de la dependencia, la SIEDO y la FEVIM trabajarán de manera coordinada en el combate a las redes de tráfico y trata de mujeres y niñas, desde una perspectiva de género.

Al respecto, Pérez Duarte señaló que estos grupos criminales han propiciado que las mujeres estén sujetas a la explotación sexual, a la trata de personas y utilización de niñas y niños en materiales de abuso sexual infantil, además de otras clases de abusos como el maltrato físico.

Expuso que este fenómeno se presenta sobre todo en los estados fronterizos con mayor índice delictivo, pues en estas regiones se generan las condiciones para el traslado de mujeres y niñas a otros países, en contra de su voluntad”, de hecho, esta práctica se acentúa por la migración indocumentada. Esto propicia que las mujeres además de sufrir violencia de género enfrentan violaciones tumultuarias, “y muchas ahí son, inclusive, enganchadas para la trata sexual.

La fiscal especial señaló además que este tipo de agresiones se registran también en la zona conurbana del Distrito Federal y el Estado de México, que califica como zonas francas, donde reconoce que hemos tenido un fuerte fenómeno de violencia en contra de las mujeres, donde se generan también espacios para el tráfico y trata de mujeres”. (La Crónica de México, “Combatirán tráfico de mujeres y niñas”. Edición: 02 de febrero de 2007).

Lo cierto es que, en el mundo, cada año se producen más de seiscientos millones de viajes turísticos internacionales. Un veinte por ciento de los viajeros reconoce buscar sexo en sus desplazamientos, de los cuales un tres por ciento confiesa tendencias pedófilas; esto supone más de tres millones de personas.

Más de treinta por ciento de los consumidores de material de abuso sexual infantil terminan poniendo en práctica lo que ve en las revistas e intenta plasmarlo en fotos o en vídeos.

Cinco mil millones de dólares movilizan el turismo sexual infantil por año.

El incremento de la demanda también se debe a la proliferación de modelos sexuales adolescentes en los medios y en el material de abuso sexual infantil que circula en *Internet*.

En países como Argentina, la ley prohíbe y condena tanto la transmisión como la creación de material pornográfico que involucre a niños. En los últimos años la Policía Federal, desbarató varias cadenas de traficantes de material de abuso sexual infantil, que incluyen conexiones con países como España, Venezuela, Chile o el Reino Unido.

El ISP (International Service Providers) de *Internet*, ha puesto a disposición de sus usuarios formularios en los que denunciar los sitios que contienen material de abuso sexual infantil. Cuando se llena el formulario, inmediatamente se envía a la División Delitos Contra Menores de la Superintendencia de Investigaciones Criminales de la Policía Federal. Ese organismo se encuentra especializado con respecto a trata sexual, corrupción y material de abuso sexual infantil.

Luego se bloquea el sitio. Se ha respondido con las herramientas técnicas que dan los sistemas de computación para atemperar el problema, mas no eliminarlo, pues aparecen cotidianamente nuevos sitios.

Existen proyectos de ley en Argentina, para encuadrar el simple acceso a esos contenidos como delito.

En el fenómeno, como he dicho, los blancos predilectos de las organizaciones criminales dedicadas a la explotación son los países donde existe pobreza y marginalidad. La realidad es que la mayoría de los niños explotados termina muriendo de SIDA, tuberculosis u otras enfermedades.

Hemos mencionado a México al igual que a Panamá y a *Madame Thonya*, y a otros países centroamericanos. Los funcionarios de gobierno de la República

de Costa Rica y miembros de algunas ONG, concientizados de la problemática, han iniciado importantes campañas de prevención y represión de estos delitos.

3. Antecedentes históricos en la República Argentina

Las prácticas de sometimiento y esclavitud a que son entregadas mujeres y niñas en el tercer milenio parecen no haber cambiado demasiado de las que caracterizaban a las organizaciones dedicadas a la trata sexual infantil y trata de personas que operaron en Argentina a fines del siglo XIX y principios del siglo XX. Entre las que probablemente fue la más célebre la llamada *Zwi Migdal*.

En 1867 un diario de Bucarest, la capital de Rumania cuenta la historia de dos ciudadanos de origen húngaro que llevaban niñas y mujeres jóvenes a Buenos Aires con ilusorias promesas de empleo. Las elegidas provenían de las clases más pobres.

En algunos casos la mascarada los mostraba como hombres de fortuna que se hallaban en la búsqueda de esposa y en otros casos exponían la necesidad de personal doméstico: mucamas, cocineras, niñeras etc.; en Sudamérica, esos empleos serían muy bien remunerados con perspectivas de progreso.

Una vez llegadas al puerto de destino, la ilusión desaparecía: las mujeres eran obligadas a suscribir un contrato por el que quedaban obligadas a pagar el viaje, la vestimenta, la comida y su alojamiento. Luego eran compelidas a prostituirse. Esta crónica periodística, pareciera constituir la denuncia más antigua sobre trata de personas en la Argentina.

Aquellos individuos no representaban un caso aislado, toda vez que habían realizado varios viajes transportando mujeres que serían sometidas. Lo que equivale a decir que ya se hallaban organizados personajes que recibían y distribuían a las niñas y jóvenes en nuestro país.

A fines del siglo XIX, Buenos Aires era conocida internacionalmente como un tenebroso puerto de mujeres desaparecidas y vírgenes europeas secuestradas

que se veían obligadas a vender su cuerpo y a bailar el tango. Algunas de sus víctimas escaparon a la servidumbre sexual, y más tarde refirieron aterradoras historias de seducción y maltrato; otras hicieron canciones de alabanza a la ciudad, que era comparada con *El Dorado*. La sola mención de Buenos Aires hacía temblar a muchos europeos. En Inglaterra y otros países de Europa se aconsejaba a las jóvenes, incluso a las que no tenían intenciones de emigrar, no salir solas de noche. Se les decía que no era conveniente viajar en tren a las ciudades en busca de trabajo, porque podían ser secuestradas y enviadas al extranjero para terminar en algún burdel argentino.

Hacia 1860, la prensa europea dio a conocer terribles historias de mujeres que, engañadas por extranjeros con falsas promesas de matrimonio o de trabajo, habían terminado en sórdidas casas de mala reputación. En 1867, dos húngaros, “el bohemio” Dovidl Auerbach y Lieb Hirshkovitz, aprovechando la escasez de mujeres en la Argentina, pusieron en práctica sus aptitudes empresariales. Según un periódico de Budapest, habían organizado el transporte de mujeres embaucadas por falsas promesas de matrimonio y las habían vendido como prostitutas en Buenos Aires.

El Reglamento de Prostíbulos de Buenos Aires, dictado en 1875, decía simplemente: “no podrá haber en los prostíbulos mujeres menores de dieciocho años, salvo que se hubieren entregado a la prostitución con anterioridad” lo que lisa y llanamente dejaba en claro que sí podía haber niñas y jovencitas de cualquier edad, siempre y cuando se hubieran iniciado tempranamente en la prostitución.

En ese año, Adolf Weissman fue arrestado en Hungría cuando escoltaba a jóvenes adolescentes destinadas a los prostíbulos de Sudamérica. Era uno de por lo menos veintitrés socios involucrados en la conexión Buenos Aires-Montevideo.

Las noticias alarmantes alcanzaron niveles febriles. En 1889, el *Boletín Continental* afirmaba que doscientas alemanas o austriacas eran retenidas contra su voluntad en Buenos Aires por rufianes polacos.

En 1890, las autoridades alemanas arrestaron a Czezich Kantor, conocido traficante, en una estación de tren de Berlín. Con él se encontraban dos jóvenes rusas en camino hacia un burdel en Buenos Aires. Según *Vigilance Record*, la

revista de la Asociación Británica de Vigilancia Nacional: “Lo único extraño en este caso es que el delincuente fue atrapado...”.

Una carta dirigida al *Arbeiter Zeitung* de Alemania, leída al público del congreso auspiciado por la Asociación de Vigilancia Nacional en 1899, proclamaba: “Hay cientos de padres desesperados en toda Europa que no saben si sus hijas están vivas o muertas, ya que han desaparecido súbitamente... Pues bien, nosotros podemos decir donde han sido llevadas y qué ha sido de ellas. Están en Buenos Aires o en Rio de Janeiro... Este tráfico es muy lucrativo, ya que los hombres de Sudamérica sienten una atracción especial hacia la *bella mercadería* proveniente de tierras europeas y fácilmente se encuentran compradores. Basta caminar por la calle Juan (sic) y la calle Lavalle, conocidas por la gente como *Sangre y Lágrima*, para enterarse del trato que reciben estas muchachas”.

Pese a que en algunas ocasiones estos periódicos aseguraban a sus lectores que “...no había más peligro en Buenos Aires que en cualquier otra gran ciudad...”, a menudo la imagen de una ciudad inmoral llena de hombres irresponsables y de mujeres convertidas en víctimas dejó una impresión indeleble.

Estas noticias eran relatos de advertencia para las mujeres europeas independientes: las afortunadas serían rescatadas; las otras terminarían en burdeles del Cercano Oriente o en Buenos Aires. Así las inglesas y europeas de clase media comprendieron que el camino a Buenos Aires conducía a la trata de personas, el tráfico internacional de jóvenes destinadas a la explotación.

¿Cuántos casos probados confirmaron la existencia de un tráfico organizado? ¿Uno? ¿Cinco? ¿Trescientos? Muchas veces bastaron uno o dos incidentes particularmente desagradables para convencer al público europeo acerca del peligro que amenazaba a sus mujeres en tierras extranjeras. En rigor, si bien los casos verificables de trata de personas eran poco frecuentes, suponían un sistema de reclutamiento forzado por parte de amantes, novios, maridos y proxenetas profesionales. No obstante, una vez en el burdel, las “esclavas blancas” corrían la misma suerte que las nativas. Debían someterse a inspecciones médicas, eran regenteadas por madamas y arrestadas por la Policía si su comportamiento era considerado públicamente ofensivo. (Ver: Guy, Donna J.

“El sexo peligroso: la prostitución legal en Buenos Aires, 1875-1955”, Buenos Aires: Sudamericana, 1994).

Existía ya entonces una red de tráfico como las que años más tarde colmarían capítulos tristemente célebres en la historia criminológica argentina.

“La prensa porteña no tardó en recoger denuncias contra otros traficantes que estaban radicados en Buenos Aires, en su mayoría procedentes de Europa del Este. Al margen de alguna queja de vecinos, tales asuntos se ventilaron, curiosamente, a través de solicitudes en que parece haberse dirimido un enfrentamiento interno entre los rufianes. En junio de 1875, de acuerdo con una crónica periodística: ‘Adolph Honig, domiciliado en Corrientes 506, trajo de Europa a dieciocho jóvenes engañadas a quienes explotó y luego de seis meses vendió a una de estas, llamada J. B., a un tal Isidoro Wolf, residente en Montevideo’. (Aguirre, Osvaldo; “Enemigos Públicos”, Buenos Aires, Aguilar, 2003).

4. La Zwi Migdal

Para conocer el funcionamiento de la *Zwi Migdal*, la red de polacos tratantes de blancas que operó en los años '20 en toda Sud América y fue la primera asociación de proxenetas de la historia del país, hay que remontarse a los testimonios que reúne Héctor Nicolás Zinni, en el “Rosario de Satanás”, describiendo una de las curiosidades que presentaba el accionar de *Madame Safó*. Era un carrusel sobre el cual, mujeres desnudas se ofrecían a los clientes para que estos eligieran.

Gustavo Alonso en su obra “Traficantes de Pieles” del Movimiento de Documentalistas, hace el siguiente relato: “Pensar la Europa de la primera parte del siglo pasado tiñe el imaginario de un silbido de viento blanco y nebuloso. Para el sur de América los relatos de la época adquieren el valor de la historia oral, de viejas fotos del Hotel de los Inmigrantes.

Como todo relato, la historia de los inmigrantes se constituye en la forma de su propia narración, pero no consigue aniquilar el pasado que se niega

a contar, aquello que no se dice. Se evoca la épica del cruce del Océano, el hambre y la familia. La laboriosidad y los problemas idiomáticos. Se sabe que la inmigración fue también desengaño y explotación, pero poco se comenta que el cruce del Atlántico, muchas mujeres lo pagaron con su propio cuerpo, que es decir con su vida entera.

Algunas comunidades omiten aquello que creen que las degrada. Sin embargo, la memoria deja cicatrices por las que la historia comienza a filtrarse.

Las jóvenes judías, arrebatadas de las aldeas pobres de Rumania, Polonia, Hungría y Rusia con promesas de casamiento y vida nueva en América eran rematadas como hacienda y obligadas a prostituirse.

La de la *Zwi Migdal* es la historia de la esclavitud de la era moderna y también la evocación de una mentira que recorrió los puertos de Nueva York, La Habana, San Pablo, Rio de Janeiro, Santos, Porto Alegre y Buenos Aires, constituyendo la organización de trata de personas más importante de la historia de nuestro continente.

Con la palabra ‘América’ como última posibilidad, Noé Trauman llegó a la Argentina con documentos falsificados en mayo de 1906, prófugo de la policía secreta del Zar Nicolás II. Dejaba para siempre en su Polonia natal un pasado anarquista que lo llevó al reconocimiento popular por sus intervenciones de acción directa, pero también por su nivel intelectual que legitimó polemizando públicamente con iconos como Bakunin y hasta con el ideólogo del marxismo ruso Pléjanov. Trauman era uno de los dos millones y medio de inmigrantes europeos que llegaron a la Argentina durante las dos primeras décadas del siglo.

Los primeros años de aquel siglo fueron de un florecimiento económico que forjaría una burguesía que miraba a las grandes capitales europeas y plagiaba cada una de sus costumbres. Buenos Aires pretendía ser cosmopolita a fuerza de copia y consumo y la trata de personas aún no estaba reglamentada en el país, siendo considerada una forma de diversión privada y personal, solo criticada por instituciones moralistas, que por otra parte cuestionaban casi todas las formas de placer que no estuviesen vinculadas con la oración y la misa

de los domingos. El 9 de agosto de 1911 el diario cordobés ‘Los Principios’ clamaba en su editorial, con furiosa indignación, una ley que prohibiera las casonas de citas. Mejor suerte corría todo aquello que funcionaba como un espejo del lujo europeo, y la sociedad se permitía saludar la apertura del *Armenonville*, un lujosísimo cabaré restaurante inaugurado en 1912 en la antigua avenida Alvear (hoy Libertador) y Tagle.

Consciente del deseo que despertaban las mujeres en la inmensa población masculina, con conocimiento de lo que ocurría en Rosario, con el antecedente que imponían los ateneos franceses y algunas entidades catalanas y a sabiendas de que muchos integrantes de su comunidad se dedicaban a la explotación de mujeres en Brasil desde 1867, Noé Trauman contactó a un puñado de inmigrantes polacos y junto a ellos creó la Sociedad Israelita de Socorros Mutuos ‘*Varsovia*’, instalándose en la avenida Mitre al 400 de Avellaneda. La Sociedad *Varsovia* obtuvo inmediatamente su personería jurídica con el amparo de su sede y los fundamentos de su acta fundacional: ‘... la ayuda mutua de todos sus asociados’. El verdadero fin sería el desarrollo de una empresa floreciente ideada por Trauman: la ‘importación de jóvenes polacas’ y su posterior explotación ilegal en el ejercicio de la trata sexual.

Con el aporte económico de sus primeros asociados, la *Varsovia* comienza el desarrollo de su negocio. Para eso se sirven de sus contactos familiares en las aldeas polacas, en la misma *Varsovia*, en Lodz y Cracovia, que se encargan del reclutamiento, con un criterio de selección todavía no del todo afinado, al punto tal de que aún hoy, algún anciano memorioso recuerda que en Ensenada la consigna con la que se invitaba al cliente era: ‘No mire cara’, anunciando en un castellano esquemático que lo poco agraciado de los rostros deparaban sorpresas corporales inimaginables.

La *Varsovia* comienza a imponerse como una entidad cuyos fines trascienden rápidamente lo comercial. Sus socios participaban socialmente de actividades culturales y políticas, a la vez que pretenden imponer que su profesión sea considerada dentro del rubro comercio, sin ninguna valoración moral sobre la modalidad, habida cuenta de que el Ministerio de Salud, reconocía su existencia. En Rosario en 1911 la Asistencia Pública había revisado a treinta y

cinco mil mujeres en busca de gonorrea y blenorragia, escandalizando con otra institución condenada socialmente: el Sifilicomio.

Así la *Varsovia* por ser una entidad organizada le convenía al Estado, no solo porque controlaba su propia ‘mercancía’ sino también porque parte de lo recaudado era para la policía y la justicia, instituciones ya entonces tradicionalmente vinculadas con el retorno de dinero por corrupción.

A pesar de que las instituciones de control pretendían ignorar la existencia de la *Varsovia*, lo que le daba independencia para operar libremente, la comunidad judía no legitimaba a la próspera mutual, que administraba por entonces a mil quinientas mujeres y el marco político en el que Trauman se había formado le daba la espalda. Por un lado, los primeros movimientos anarquistas argentinos lo repudiaban, porque para el pensamiento anarquista la trata sexual es una lacra execrable. Por el otro, la propia comunidad lo rechazaba e impedía enterrar a los mutualistas en el cementerio de La Tablada y se negaba a casarlos en sus sinagogas. Asimismo, la Cancillería de la República de Polonia intimidaba al gobierno argentino al cambio de denominación de lo que consideraban una organización de proxenetas exiliados de su país utilizando el nombre de su ciudad emblemática: *Varsovia*.

La presión forzó a la *Varsovia* a pensar sus propias instituciones paralelas. Durante la primera década del 900 se producen importantes cambios en el seno de la mutual. En primer lugar, se retiran los socios rusos y rumanos fundando la *Aschkenasum*, una asociación mutual de características similares, pero con pupilas llegadas de otras regiones y un trato mucho más rígido”. (Alonso, Gustavo, “Traficantes de Pielés”, Movimiento de Documentalistas–Argentina–2002).

La *Aschkenasum*, había logrado personería jurídica el 9 de febrero de 1921, contaba con una secretaría administrativa en la calle Lafayette 367 y también una sede en la calle Brandsen 2138, de la localidad de Avellaneda. Se comprobaría que el segundo domicilio era una pantalla, ya que los alcahuetes le pagaban a la propietaria del local para que tuviera en el frente de su casa una chapa de bronce identificatoria de la entidad. La comisión directiva era presidida por Simón Rubinstein.

Rubinstein procedía de Rusia, de la ciudad de Odessa, donde había nacido el 29 de abril de 1881, fue catalogado como uno de los rufianes más poderosos de la época.

Daríá comienzo entonces un período de enriquecimiento de los asociados polacos, quienes a partir de la segregación de su propia comunidad, adquieren un *petit hotel* de dos plantas ubicado en la Avenida Córdoba 3280, donde funcionaría su sede en la Capital Federal, tenía instalados en su interior un velatorio, un salón de fiestas y una sinagoga con sus propios rabinos que, asociados a la *Varsovia*, eran los encargados de formalizar los matrimonios de los proxenetas con las futuras pupilas (hasta ese momento inocentes). Con esa infraestructura operacional solo restaba hallar un lugar donde dar última morada a sus integrantes, ya que el resto de la comunidad no consentía que los llamados *tmeiin*, considerados viciados por su condición de traficantes, fuesen enterrados en ninguna de sus necrópolis.

Los mutualistas de la *Varsovia*, enfrentados por completo con el resto de la colectividad, adquirieron terrenos contiguos al Cementerio de Barracas al Sur (hoy Avellaneda) y fundan así su propio camposanto. Desde entonces rufianes y pupilas vivían su historia dentro de la organización, desde el embarque en puerto europeo hasta el entierro en Buenos Aires.

La necrópolis de los *rufianes* aún existe, pero está completamente derruida y abandonada, resultando imposible visitarla.

Respecto del destino final de las prostitutas; algunos autores sostienen que muchos de sus cuerpos no terminaron en la necrópolis y fueron a parar a la morgue para ser empleados en prácticas de disección.

El cementerio de los *impuros* estaba ubicado en un terreno de cuarenta y cuatro metros de frente por setenta y cinco metros de fondo.

La Sociedad propietaria del cementerio de los indeseables funcionó hasta fines de los cuarenta; en los años posteriores, y en la medida que sus miembros fueron muriendo, la municipalidad de Avellaneda tomó posesión del cementerio como bien vacante, proponiendo construir una playa de estacionamiento. A fines de los años setenta hubo nuevos intentos de expropiar el lugar para hacer una plaza

pública y finalmente, alrededor del camposanto de los proxenetas y sus mujeres se levantó un muro de tres metros de alto con una pequeña puerta de ingreso.

Como toda organización empresarial, la *Varsovia* debió desarrollar un cuidadoso sistema de trabajo. Para ello necesitó de una figura central en el andamiaje delictivo: el rufián, delegado por la organización para relacionarse directamente con la mercancía. (Ver: Trochon, Yvette; “Las Rutas de Eros”, Montevideo, Ediciones Santillana S.A., 2006).

El rufián, era el encargado de conquistar jovencitas a partir de reducción personal, intuición y conocimiento. Originalmente el rufián, también era conocido como *cafishio* o *fioca*.

“La palabra *cafishio*, con la que designamos al rufián o proxeneta, proviene del italiano *stoccafisso*, que significa *bacalao seco*.

Digamos de paso que el italiano tomó este término del alemán *stockfish*, literalmente pez palo, o sea, bacalao seco. En italiano se dice que un individuo “parece un *stoccafisso*” cuando es rígido y delgado, y nosotros, por comparación, comenzamos a usarlo a fines del siglo XIX para designar a los rufianes por su andar tieso y duro. Y de la comparación pasamos a la metáfora. En lugar de decir “fulano parece un *stoccafisso*” comenzamos a decir “fulano es un *stoccafisso*”. Después, él término se aclimató y devino en *cafishio*. Y de *cafishio* derivan *cafiolo*, *fiolo*, *cafirulo*, *canfinflero*, *canfle*, *canfunfa*, *canflinfa*, *caferata*”. (Alposta, Luis; “Mosaicos Porteños”, Buenos Aires, Marcelo Héctor Olivieri Editor, 2005).

La expresión *cafishio* también contemplaba otras formas, (modismo en el lunfardo porteño de intercambiar el orden de las sílabas, en una palabra): *shiofica* y *fioca*. Y *fioca*, le dio título al siguiente soneto del poeta Celedonio Flores:

Ha de vestir de negro, si no, no vale.
Camambuses de hule, medias de seda,
un lengue en el bolsillo que sobresale
y un moño que bastante grande le queda.
El mate bien peinado, con una onda

que es el gheite, sin grupos, de sus hazañas...

¡Si por su cabellera sedosa y blonda

es que tiene los records de su campaña!

Esperando las cinco de la matina

aguanta hasta que sale la pobre mina

rengueando descolada del cabaret.

Se mandan un completo si sale sola;

pero si la percanta sale con cola

él dice: “¡Que paponia, me hizo un mishé!”...

Los rufianes no trabajaban en el marco de organizaciones grandes como la *Varsovia* o la *Aschkenasum*, pero su modo de operar, que consistía en explotar a un número de mujeres sin descuidar su tarea de captar nuevas pupilas, fue rápidamente adoptado por la *Varsovia*.

Rufián y pupila conformaban un sistema de relación conocido como ‘pareja tutelar’, en la que la mujer ponía el trabajo activo mientras el rufián regenteaba nuevos lugares en busca de la mercadería, en un rol pasivo que lo identificaría para siempre con la figura del *mantenido*.

Me toca ocupar, con gran orgullo el sillón Roberto Arlt, como Académico de Número en la Academia Porteña del Lunfardo. Fue el mismo Arlt quien dejó una marca imborrable en nuestra literatura, de la existencia del rufián. El ilustre periodista del diario *Crítica* mantuvo largas charlas en la Confitería *Las Violetas* con el proxeneta Noé Trauman, que dieron como resultado el personaje de *Haffner*, el rufián melancólico de su novela “Los Siete Locos”.

El *Rufián melancólico* de Roberto Arlt se esboza a partir del pasado anarquista de Trauman y su posterior evolución comercial. En la novela, dice *Haffner* el personaje de su creación: “...el poder de esta sociedad no derivará de lo que los socios quieran dar, sino de los prostíbulos anexos a cada célula...Los prostíbulos producirán ingresos como para mantener las crecientes ramificaciones de la sociedad. En la cordillera estableceremos una colonia revolucionaria. allí los novicios seguirán cursos de táctica ácrata, propaganda revolucionaria,

ingeniería militar, instalaciones industriales, de manera que estos asociados el día que salgan de la colonia puedan establecer en cualquier parte una rama de la sociedad... ¿Me entiende? La sociedad secreta tendrá su academia, la academia de los revolucionarios...”. (Arlt, Roberto, “Los Siete Locos”, Novelas Completas y cuentos, Tomo III, Buenos Aires, Compañía Gral. Fabril Editora, 1963).

Noé Trauman en la vida real, dejó de lado sus ideales revolucionarios para dedicarse a satisfacer las demandas *epicúreas* de sus clientes (algunos de clases media y alta) y sojuzgando a las *oprimidas* pupilas. Extraño fin para un anarquista.

Para la *Varsovia* era indispensable dentro de su estructura, la presencia de rufianes, que a su vez conformaban una conexión en Europa con corresponsales y correos. Al llegar a las aldeas del Este del viejo mundo, los corresponsales marcaban a las doncellas disponibles. Entonces el rufián, presentado en los pueblos como comerciante del rubro ‘importador de pieles’, acordaba su noviazgo con los padres de las jóvenes y rápidamente las pedía en matrimonio. Parte de sus condiciones, bajo el acuerdo de enviar dinero desde América, era el casamiento en la Argentina. Los infortunados suegros, asfixiados por la necesidad, concertaban cualquier cosa.

“Del cruce entre *papjerosi* (cigarrillo en polaco) y *papusa* (mujer hermosa en lunfardo), se originó la voz *papirusa*, que quiere decir mujer joven, hermosa y, además, coqueta. Hubo un tiempo, en las primeras décadas del siglo pasado, en que Buenos Aires tuvo el triste privilegio de convertirse en una de las principales plazas de la trata de personas. Los ‘tratantes’, solían reclutar pupilas entre las campesinas polacas, a las que raptaban, cuando no enamoraban o se casaban, para luego, una vez en el puerto de Montevideo o de Buenos Aires, dejarlas en manos de los rufianes, encargados estos de ‘clasificarlas’ y ‘distribuir las’. Así fue como muchos porteños escucharon por primera vez pedir un cigarrillo en polaco...”. (Alposta, Luis; “Mosaicos...” Cit.).

Las pupilas que llegaban a los puertos brasileños desembarcaban procedentes de Marsella y París, luego eran “iniciadas” durante un periodo de dos semanas en el infame oficio y posteriormente eran distribuidas.

En el caso argentino arribadas, a Buenos Aires, previo casamiento en la sinagoga de la calle Córdoba, eran inmediatamente rematadas por lotes, para iniciar su período de ablandamiento durante dos semanas. Llegadas por docenas, los remates se practicaban en la Capital con una cotización fijada en libras esterlinas y las infelices prontamente debían convertir sus sueños de progreso en servicio sexual.

El Dr. Luis Alposta, Académico de número y vicepresidente de la Academia Porteña del Lunfardo, me hizo un relato sobre el teatro Alcázar, ubicado en la intersección de las calles Suipacha y Lavalle, donde se exhibían las niñas prostitutas como mercancía, ante la concurrencia de los rufianes y luego eran rematadas. “La joven es inmediatamente vendida a altos precios, para ir a ocupar un puesto en los prostíbulos, de donde siempre es muy difícil salvarla a tiempo, porque las preocupaciones y los procedimientos usados por el proxenetismo mantienen la sugestión de la víctima, haciendo que ella misma conspire contra su suerte negando la verdad de su situación.

Estas desgraciadas, en la actualidad, son en su mayoría reclutadas en los pueblos del norte de Europa, cuyas autoridades, solicitadas a diario por los deudos para recobrar la niña raptada, hacen al rufianismo una persecución tenaz; pero el mal cunde y no son pocos los ejemplos de casos semejantes con mujeres del país.

La contaminación se ha producido y hoy ya existe un número apreciable de sujetos nativos cuyos únicos medios de vida son los recursos obtenidos con la trata sexual de sus concubinas, de las que se proveen seduciendo, engañando y depravando a jóvenes obreras y en algún caso a miembros de familias con las que se hallan relacionados”. (Rossi, José Gregorio; jefe de la Oficina de Investigaciones de la Policía de la Capital, informe en la Convención Policial de 1905).

La ciudad de Buenos Aires representaba solo el centro de un organigrama planteado según el comportamiento de las pupilas. En los remates los lotes estaban integrados tanto por novicias como pupilas *retobadas* que eran castigadas por mala conducta (hurto, desobediencia, amenaza con denuncia judicial). Las que no eran compradas se las mandaba a los prostíbulos de provincia e inclusive a la Patagonia. En la localidad bonaerense de Tres Arroyos había un prostíbulo

especial para *castigadas* que contaba con una veintena de mujeres. Un anciano lugareño recuerda una prostituta húngara que había pasado por más de quince pueblos por mala conducta: "...haciendo la vida desde los dieciséis años. Ha conocido prostíbulos de Rosario, Santa Fe, Paraná, Concordia, Bahía Blanca, Córdoba y Casilda". La anécdota es recordada puesto que la joven había estado en manos del Tesorero General de la *Varsovia*, Achiel Moustowsky.

El interior de la provincia de Buenos Aires era regenteado por los más importantes representantes de la organización entre los que se destacaba Kloter Leille, comerciante cercano a Trauman y Moustowsky y propietario de veinte prostíbulos esparcidos en Benito Juárez, González Chávez, Tres Arroyos, Olavarría y Bahía Blanca.

De todas las poblaciones entre las que se esparcía la esclavitud transformada en negocio se destacan no solo la Capital Federal sino también San Fernando y muy especialmente Rosario, que alrededor de 1912 comienza a centralizar una zona dedicada a la trata sexual en el barrio de Pichincha.

La zona de Rosario Norte representaba el centro prostibulario del país, llegando a figurar incluso en guías turísticas impresas en Europa, que consignaban entre sus recomendaciones: "Argentina, Rosario, Pichincha", antecedente de una idea de zona roja que se desarrollaría con el tiempo.

5. La Ley Palacios contra la explotación sexual

Con ese cuadro de situación el diputado Alfredo Palacios del Partido Socialista, introdujo en la cámara joven un proyecto de reforma al Código Penal, para reprimir la rufianería con firmeza. El debate en la Cámara de Diputados se dio el 17 de septiembre de 1913, siendo presidida la sesión por el Gral. Rosendo Fraga, diputado conservador por Santa Fe, y el secretario Luis Zambrano. La comisión de legislación general de la Cámara de Diputados de la Nación, emitió dictamen favorable al proyecto el día 16 de agosto.

El presidente de la comisión era el diputado cordobés Arturo M. Bas, quien abrió el debate en la sala de sesiones: “La legislación punitiva de la trata de personas constituye para el país una exigencia que reviste doble carácter ya en cuanto tiende a reprimir ese maligno cáncer de la civilización y también porque está comprometida a ese respecto la palabra oficial del gobierno nacional”.

Entre los diversos congresos celebrados con el fin de unificar la acción internacional para combatir este comercio inmoral, encuéntrase como uno de los más importantes la conferencia de París realizada en marzo de 1902 y de la cual resultó aprobado el tratado que lleva el nombre de aquella capital.

Entre los artículos de ese tratado, debo recordar ante todo el tercero que establecía que las partes contratantes se comprometen a proponer sus respectivos países todas las medidas necesarias a fin de que este tráfico vergonzante de mujeres fuera castigado en todos ellos, de acuerdo con las circunstancias y gravedad de cada caso.

De aquí deriva, como decía una de las necesidades de esta legislación, que se ha iniciado a mérito del proyecto presentado por el señor diputado por la Capital doctor Palacios. Viene ella no sólo a cumplir un compromiso, sino a castigar con toda la severidad que se merece este tráfico innoble que en pleno régimen de libertad ha venido, puede decirse por sus modalidades, a sustituir a aquella otra institución ya reputada definitivamente proscripta por todos los países civilizados, que se llamó trata de negros...

Hay que decirlo con claridad: la trata de personas es la manifestación más repugnante de la lujuria que en todos los tiempos, en su camino ascendente, ha producido la decadencia de los pueblos...Es preciso que nosotros, los amantes de los sentimientos de honor e integridad de nuestra patria y de los conceptos fundamentales, tratemos de destruir esa idea generalizada en todas partes, y que ha llegado hasta el extremo de que en el congreso de Londres se dijera que en este país no existe concepto público sobre esta cuestión moral, lo que impide que las autoridades puedan desempeñar debidamente sus funciones y que se paguen sumas ingentes por estas mujeres de clase infortunada.

De aquí también la necesidad de sancionar inmediatamente esta ley, que tiene por fin ponernos en las condiciones en que se encuentran hoy todos los pueblos de la tierra. En el año 1895, la *Pall Mall Gazette* hizo una publicación relativa a este asunto, denunciando que las niñas de quince años eran la mercancía más codiciada en Londres y que esa ciudad constituía el mercado mejor del mundo a ese respecto.

Tenemos, además, aparte de los antecedentes legislativos de orden general, la legislación anterior a la época constitucional, representada por las Leyes de Partidas y por la Nueva Recopilación, en las que encontramos disposiciones sabias y completamente concretas sobre esta materia.

Es preciso que la honorable cámara se dé cuenta que en esta ciudad existen alrededor de seis mil vagos, que viven de este infame comercio, confederados entre sí y con otros del extranjero, lo que implica desde luego una situación realmente triste para el concepto de nuestra cultura y de nuestro ambiente moral.

En varios puntos del proyecto se habla de la trata sexual autorizada, y como yo necesito salvar un concepto o una opinión a este respecto, voy a decir dos palabras expresando que se trata, desde luego, de algo completamente personal.

Estoy muy lejos de participar, señor Presidente, que el Estado tenga derecho a convertir en una institución pública, en una institución social, la degradación de la mujer y pienso también que esta institución está muy lejos de haber llegado a dar los resultados que se esperaban al tolerarla y autorizarla.

A ese respecto, por lo que se refiere a la inutilidad de la reglamentación, para conseguir los propósitos que se persiguen, me bastará mencionar que sobre las tres mil mujeres de casas autorizadas que existen en Buenos Aires, hay cincuenta o sesenta mil que pululan por todas partes, por todos los barrios de esta capital y que los resultados prácticos que se hubieran podido conseguir con ese número considerable de las primeras, se encuentran completamente desvirtuados con el número extraordinario de las que no están sujetas a reglamentación”.

“Aquí podría darse por terminado el informe, por lo que se refiere al pensamiento general del proyecto, pero creo oportuno recordar algo especial del mismo. Una de sus disposiciones es la que se refiere a la penalidad que se esta-

blece por la admisión de niñas o adolescentes en las casas autorizadas, y esta disposición no viene al caso, sino en razón de que existen ordenanzas en esta capital y en otras ciudades, autorizando la admisión de niñas o adolescentes, punto sobre el que la comisión se pronuncia en contra en uno de los artículos del despacho.

No necesito, me parece, de mayores argumentos para demostrar el absurdo que resulta de autorizar la inscripción de niños, niños o adolescentes en las casas de tolerancia, ni tampoco recordar las disposiciones del Código Civil que establecen el estado para los menores.

Pero, para concluir y refiriéndome a este asunto, me voy a permitir sólo leer una exposición relativa a él, que demuestra acabadamente cual es el concepto de los países extranjeros y cual la real y anómala situación que se crea a las niñas y adolescentes entre nosotros.

Un caballero extranjero que visitó nuestro país, se dirigió a una de las instituciones defensoras de la mujer, en su patria, expresándose en estos términos: ‘En una gran parte de esta República está establecido el Registro Civil. Esta fue una conquista de la libertad de culto, por tratarse de un país donde se encuentran por millares extranjeros de distintas confesiones religiosas, Pero vea Ud. lo que sucedió a una joven de 18 años que deseaba casarse: acudió con el que debía ser su marido a la oficina de Registro civil.

El empleado, al saber que es menor de edad, le dice que necesita la autorización de su padre.

- No tengo padre, señor, –contesta la muchacha–
- Traiga usted la de su señora madre.
- Mi madre ha muerto también.
- La de su tutor, entonces.
- Tampoco tengo tutor.
- En ese caso, señorita, yo no puedo casarla. Debe usted presentarse al juez de primera instancia para que le nombre tutor, y después concurrir con él para que le dé su consentimiento. Puede ser, aunque no le

garantizo que el Juez, después de ciertos tramites, le acuerde su consentimiento supletorio.

Todo esto está muy bien, dirá usted, veo que en ese país se presta mucha atención al cuidado de las niñas y adolescentes. Sí, pero vea ahora el reverso de la medalla. Si esa misma niña, en vez de ir al Registro Civil, se dirige a la oficina municipal y dice: Quiero ser prostituta... ¡El empleado la inscribe en el acto!'. Nada más".

El Diputado por Córdoba, Juan F. Cafferata, pidió la palabra:

Para apoyar el proyecto del Señor Diputado por la Capital Dr. Palacios, que acaba de informar el Sr. Diputado por Córdoba, Doctor Bas. Para apoyarlo decididamente, porque entiendo que, si alguna cuestión exige solución urgente, que, si alguna enfermedad necesita remedio inmediato, es este comercio de la mujer, esta esclavitud, en países que se llaman civilizados, lo que vulgarmente conocemos con el nombre de trata de personas.

No voy a entrar al fondo de la cuestión. Simplemente se debate en este momento un aspecto de esa lepra social denominada prostitución. Pero quiero dejar constancia de la simpatía que me ha merecido la actitud del señor diputado por la capital, a quien me complazco en tributar un aplauso por su iniciativa.

Ella es altamente moralizadora, no solo en cuanto tiende a proteger a la mujer, a la mujer de las clases sociales más indefensas, sino también porque ha de aplicar todos los rigores de la ley a los traficantes que comercian con la honra, con la inocencia, con la ignorancia y con la miseria. Basta detenerse un momento sobre este cuadro de la trata de personas, para sentir sublevarse los sentimientos más íntimos. Todos los rigores de la ley parecen moderados, todas las represiones se justifican. Es tiempo de que la legislación intervenga para detener el avance de esta plaga, que para vergüenza de los argentinos ha colocado a nuestro país, y sobre todo a la Capital Federal, en el concepto de uno de los mejores mercados del mundo para el comercio de la mujer.

Yo no sé si este proyecto, una vez convertido en ley, tendrá la virtud de reprimir o moderar la prostitución. Pero por lo menos ha de quitarle su aspecto más inicuo. Nadie podrá impedir que la mujer se entregue libremente, siguiendo orientaciones malsanas, a la vida del placer y

del libertinaje; pero cuando es arrastrada a ello, por la coacción, por la astucia o por la fuerza, el autor de ese atentado comete un delito de lesa humanidad.

Quería exponer, señor, estas leves consideraciones en apoyo de este proyecto, que espero ha de convertirse pronto en ley para beneficio directo de la mujer de las clases más necesitadas, víctima hoy del ambiente pervertido, de la carestía de la vida y de tantos otros factores que la impulsan al vicio y a la degradación.

A continuación, se pasó a votar el proyecto en general y fue aprobado por unanimidad. Se generó un debate al votarse en particular. La ley fue sancionada con el siguiente texto:

Artículo 1º: Modifícase los incisos g y h del artículo 19 de la ley 4189, en la siguiente forma:

g) la persona que en cualquier forma promueva o facilite la prostitución o corrupción de menores de edad, para satisfacer deseos ajenos aunque medie el consentimiento de la víctima, será castigada con tres a seis años de penitenciaría si la mujer es mayor de dieciocho años; con seis a diez años de la misma pena si la víctima, varón o mujer, es mayor de doce años y menor de dieciocho; y si es menor de doce años el máximo de la pena podrá extenderse hasta quince años. Esta última pena será aplicable, prescindiendo del número de años de la víctima, si mediara violencia, amenaza, abuso de autoridad o cualquier otro medio de intimidación, como también si el autor fuese ascendiente, marido, hermano o hermana, tutor o persona encargada de su tutela o guarda, en cuyo caso traerá aparejada la pérdida de la patria potestad del padre, de la tutela o guarda o de la ciudadanía, en su caso.

Cuando las víctimas sean mayores de edad, se aplicará al autor de los hechos a que se refiere el párrafo anterior la pena de seis a diez años de penitenciaría si para obtener su consentimiento hubiere mediado cualquiera de las circunstancias agravantes enumeradas en aquel; si hubiere mediado tan sólo engaño para alcanzar el consentimiento la pena será de uno a tres años de penitenciaría.

h) la persona o personas regentes de las casas de prostitución pública o clandestina, donde se encontrare una víctima de los delitos especificados en el inciso anterior, serán consideradas, salvo prueba en contrario, autores o coautores, y penados de acuerdo con la escala mencionada.

Artículo 2º: La persona o personas regentes de casas de prostitución publica o clandestina que admitieren a personas menores de edad para el ejercicio de la prostitución, serán pasibles de la pena de seis meses a un año de arresto si fueren mayores de dieciocho años. Si fueren menores de dieciocho años o concurrieren las circunstancias del artículo 1º inciso g), serán pasibles de las penas que en el mismo se establece.

Artículo 3º: Fuera de los casos previstos en el artículo primero, cualquiera que se ocupe de tráfico de mujeres que no sea su simple admisión por la regenta de casa autorizada, será castigada con uno a tres años de penitenciaría, o deportación en caso de reincidencia.

Artículo 4º: El poder Ejecutivo dispondrá lo necesario para impedir la entrada en el territorio de la Republica a todos los extranjeros que reconocidamente se hayan ocupado dentro o fuera del país del tráfico de mujeres.

Artículo 5º: Los delitos calificados en la presente ley podrían ser acusados o simplemente denunciados por cualquier persona del pueblo y también perseguidos de oficio por denuncia de cualquier sociedad de beneficencia reconocida por el gobierno, que se haya fundado o que se funde en el país con el propósito de proteger a la mujer.

Artículo 6º: Las autoridades marítimas, policiales, municipales y judiciales, deberán prestar su auxilio cuando fuese requerido por cualquiera del pueblo o por las asociaciones ya expresadas, con el objeto de constatar la existencia del delito o para sustraer inmediatamente a la víctima de los efectos de este o aprehender a los delincuentes.

Artículo 7º: En casos de dudas sobre la edad de la víctima se estará a los informes médicos de las reparticiones respectivas, sin perjuicio de las pruebas legales que se produzcan en el proceso, para su justificación.

Artículo 8º: Si algún empleado contraría por hechos u omisiones los propósitos de esta ley, dejando de cumplir lo que en ella se dispone, incurrir en la pena establecida en el Código Penal para los encubridores.

Artículo 9º: Los artículos 3º y siguientes quedan incorporados al Código Penal.

Artículo 10º: Las regentes de casas de prostitución autorizadas quedan obligadas, bajo pena de quinientos a mil pesos de multa por cada infracción, a mantener en lugar visible un ejemplar de la presente ley, en diversos idiomas.

Artículo 11º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc. (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados; Año 1913, Tomo III).

Luego de la media sanción de la Cámara de Diputados, el 23 de septiembre de 1913, el Senado de la Nación trató y aprobó el proyecto sin modificaciones. Ese día fue declarado por la Coalición Internacional contra el Tráfico de Mujeres en el Congreso Mundial de Dacca, Bangladesh, en enero de 1999, como un hito en la lucha contra la trata de personas y la rufianería.

Si bien en 1915 el setenta por ciento de su población era masculina había ciertos supuestos teóricos de parte del Estado, que sostenía que eran necesarias las prostitutas para evitar desbordes, el caso rosarino guardaba algunas particularidades que les complicaban el negocio a los mutualistas de la *Varsovia*.

En Rosario convivían todos los grupos de explotación de mujeres que residían en el país, pero el monopolio era de los conocedores del mundillo portuario, denominados *panzones*, o sea los rufianes franceses, sobre los que avanzaré en breve.

La zona norte de Rosario caracterizó otro tipo de rufián, representado por su condición de criollo. El rufián criollo tenía una doble aptitud para relacionarse con la ilegalidad, ya que no solo era rufián, sino que también era *guapo*. A diferencia del resto de los inmigrantes puestos a explotadores, que enmascaraban su profesión ilegal con negocios y profesiones comerciales, la forma de trabajo del rufián criollo lo vinculaba con la política.

Los asociados a la *Varsovia* afrontaban una competencia propia de la fauna rosarina, que encerraba, en las afueras de la ciudad, lejos de las luces y la vorágine erótica diaria, un barrio conocido como “La Ciudad Perdida”, suburbio de calles de tierra y fragancias de permanganato utilizado para la higiene que brotaba de entre sus cortinados. Sin embargo, el prestigio de la *Varsovia* estaba dado por la célebre casa de citas de *Madame Safo*, manejado por un tal Malatesta, testaferro de la mutual y su esposa, la dama que le diera nombre al lugar. El *Madame Safo* exhibía un plantel de treinta jóvenes mujeres y habitaciones cubiertas de tapices y gobelinos con espejos de cristal en sus techos. Su plantel era sumiso, compuesto por blanquísimas jovencitas europeas que importaban cinco pesos la *lata*, la cifra más cara abonada por un placer sexual tan ilimi-

tado. “...la expresión *tirar la chancleta* encuentra su origen dentro del mismo ámbito. La pupila se asomaba al vestíbulo vestida con batón y sandalias. Por cada cliente que atendía debía descalzarse, tirando la chancleta. Actualmente la frase en sentido lato significa rendirse al acto sexual...”. (Alposta, Luis; “Mosaicos...” Cit.).

La ciudad bonaerense de San Fernando era un lugar de este tenor regentada por la organización de polacos. Pero la Ciudad de Buenos Aires continuaba siendo el lugar clave desde donde operar. Bajo el lema: “Rufián en la calle, señor en la casa” los mutualistas se mezclaban con la comunidad israelita que se iba corriendo hacia la zona lindera de la estación ferroviaria de Once.

Los alrededores de Plaza Miserere centralizaban la actividad comercial de turcos y judíos extendiendo su zona de desarrollo hasta el centro.

6. Los *Maquereaux*

A fines de 1926 el periodista francés Albert Londres se propuso visitar Sudamérica. Su objetivo era investigar a los hombres de *Le Milieu*, los *maquereaux* franceses que explotaban a sus mujeres, pero la fama de la organización *Varsovia* motivó que Londres llegara ese mismo año al país, quedando fascinado por el tema.

Yvette Trochon en su completa y documentada obra que ya he citado dice:

Albert Londres, francés nacido en Vichy en 1884, se había dedicado al periodismo desde muy joven. Apasionado por el llamado periodismo de investigación –muy influido por el clima emergente del *Affaire Dreyfus*– había comenzado en esa dirección como corresponsal en la Primera Guerra Mundial, escribiendo varios artículos y libros al respecto. La explotación de los negros en África, la conquista del *Fiume por D’ Annunzio*, la *Rusia de los Soviets*, *Marsella puerto del sur*, las persecuciones a los judíos, el sistema carcelario francés, los asilos de alienados y la situación política en China al principio de los años treinta, fueron centros de la observación e interés de su espíritu inquieto.

En sus trabajos integraba, con gran eficacia, su condición de testigo y una narración ágil y atractiva. En el curso de una de estas investigaciones –sobre Marsella– descubrió y se adentró en el mundo de los traficantes de blancas, y decidió continuar sus pesquisas hasta uno de los destinos preferidos para colocar a las mujeres exportadas: Buenos Aires”. (Trochon, Yvette; “Las Rutas...”, Cit.).

Así nació en 1927 *Le chemin de Buenos Aires* que recorrió toda Europa y fue reconocido por unos dos millones de lectores. Para la publicación Londres había explorado concienzudamente la fauna nocturna porteña descubriendo que fueron los polacos y no los franceses los que fundaron una organización de trata de personas. Quedó extrañado por el enorme cuidado hacia las mujeres y la severidad de las normas de sumisión.

Londres había iniciado su investigación a principios de los años veinte, en el puerto de Marsella, siguiendo a la red mafiosa que traficaba prostitutas francesas hacia un país joven, con una moneda fuerte, pero escaso de mujeres: Buenos Aires. Aquí desembarcaban todos los materiales necesarios para la construcción de una nueva y grandiosa ciudad, con un magnífico puerto. Pero faltaba lo más indispensable: la mujer. Se trataba de una ciudad con hombres solos, inmigrantes que llegaban convocados a *hacer la América* desde los países más distantes.

“La red de traficantes franceses estaba muy extendida por el mundo, aunque los informes sobre sus formas de organización y su modo de operar comenzaron a ser más abundantes y tomar estado publico gracias a las investigaciones realizadas por la Liga de Naciones en los años veinte. Esta red ocupó uno de los primeros lugares en Argentina y estaba conformada por hombres y mujeres que colocaban a sus pupilas (en general francesas y las mejor pagadas) en los prostíbulos más cotizados.

Así como los traficantes franceses comenzaron a instalarse en el país desde las últimas décadas del siglo XIX y sus actividades fueron denunciadas tempranamente por la prensa. En 1905, el diario *El Censor* recogió las declaraciones de una prostituta, llegada a Buenos Aires procedente de Marsella, engañada por un tal Dupeyron, quien le había ofrecido el puesto de subgerente en un prostíbulo.... El fin de la historia fue el que parece repetirse una y otra vez en este tipo de casos recogidos por la prensa: un despertar terrible, encerrada en un burdel en virtual esclavitud y esquilma de sus ganancias.

Años más tarde, en 1913, tuvo lugar en París un escándalo de grandes proporciones al quedar al descubierto el accionar de una proxeneta que engañaba a jóvenes mujeres con el anzuelo de conseguirles buenos empleos en Argentina.... con relación a estos hechos *La Razón* informaba a sus lectores que la capital argentina gozaba de una reputación nada envidiable en el mundo entero, como plaza de consumo de detritus arrojados por la miseria moral europea, siendo común que los comerciantes de blancas eligieran Buenos Aires como el teatro más productivo para sus operaciones. El caso de esta señorita que con engaños había sido traída a Buenos Aires a fin de colocarla en una casa de tolerancia, como informaba el cable que venía desde París, era frecuente, y la única forma de evitar que estas situaciones se repitieran era mediante una legislación más rigurosa parecida a la que existía en Inglaterra, cuna de las libertades, cuyo gobierno, sin embargo, no se arredraba para castigar a estos delincuentes con la pena de los azotes. Por su lado, el *Journal de París* afirmó desde sus páginas que las autoridades bonaerenses dificultaban la acción que hacían los cónsules acreditados en Argentina para evitar tan vergonzoso comercio.

Como estas noticias reproducidas telegráficamente recorrieron el mundo, el cónsul general de Francia en Argentina se vio obligado a enviar una nota al jefe de Policía de Buenos Aires asegurando, enfáticamente, no compartir las afirmaciones de la prensa de su país, pues no tenía más que motivos de agradecimiento al personal policial por la ayuda que siempre le había prestado, en particular, en el combate contra el tráfico de blancas; y agregó que en los últimos meses había informado al Ministerio de Relaciones Exteriores en París acerca de la colaboración de la policía bonaerense en ese campo, específicamente su división de Investigaciones.

Para conocer el funcionamiento de la red de traficantes franceses en Argentina, resulta fuente fundamental el libro de Londres. Los *maquereaux* no tenían un jefe como lo tenían los polacos, aunque era posible distinguir entre ellos a los parisinos y a los marseleses, a quienes se les conocía como *martigues*; los primeros formaban una sociedad, la *Alliance Fraternelle*, y los otros, *Le Milieu* con asiento en este puerto del Mediterráneo.

Los *maquereaux* eran, en gran proporción, de origen social humilde, tenían un verdadero horror al trabajo y algunos, en contra de las versiones que aseguraban su carácter gentil, utilizaban la violencia con sus mujeres, sobre quienes descargaban la furia de sus rápidas y filosas

navajas que dominaban cual maestros. Gran parte de ellos habían pasado su infancia en institutos disciplinarios para menores desvalidos, y su juventud en diversas prisiones en su madre patria. Dando muestras de solidaridad patriótica y profesional cerraban filas cuando alguno de ellos corría peligro, y era común que frecuentaran los mismos lugares y cultivaran estrechos lazos de sociabilidad. Se decía, entonces, que estos hombres preferían que les cortaran el pescuezo antes que denunciar a sus compañeros.

En Argentina los *maquereaux* apostaron a la modernización, ubicando a sus mujeres en las famosas *casitas* donde las *franchutas*, como se llamaba a las prostitutas galas, atendían a sus clientes dejando de lado los métodos anticuados practicados en Europa y desplegando el sexo oral como una de sus especialidades en América. (Trochon, Yvette; “Las Rutas...”, Cit.).

“Buenos Aires tenía poca oferta femenina. Albert Londres habla de *franchutas*, una palabra que el tango popularizó.... Las prostitutas francesas, tenían una clientela burguesa, que siempre prefirió la discreción. Sus refugios eran elegantes departamentos, muchos de ellos en las calles Maipú y Esmeralda... con ironía, el periodista, que murió en 1932, pide en su libro que la prostituta francesa tenga una estatua. Será en mármol blanco y sin ninguna mancha. Levantada a la salida del puerto para que los recién llegados puedan saludarla antes que a ninguna otra cosa.” (González Tor, Alberto; “La Ciudad: Memoria. De Francia y Polonia a Buenos Aires”, Diario Clarín. Edición: viernes 3 de julio de 1998).

El tango en Argentina que siempre refleja la realidad y los sentires populares también se expresó sobre la prostitución bajo el título “Esclavas blancas”, con letra y música de Horacio Pettorossi y que grabara Carlos Gardel el 16 de setiembre de 1931, en la firma Odeón, bajo el registro 18860 6857/1.

Almitastorturadas,pobresesclavasblancasdeltangoylamilonga.Mujeres infecundas, ¡Autómatas del vicio, sin alma y sin amor!... No sé por qué esta noche reflejan tus pupilas la pena que te mata y en cada carcajada, yo sé, pobre milonga, solloza el corazón.

Tal vez tú propia culpa, tal vez el desengaño del hombre que has querido y hoy para olvidarlo, Emborrachas tu alma con tango y con champagne. Pero pensá, milonga, que hay una criaturita de mane-

citas blancas que en este mismo instante tal vez a unos extraños les llamará mamá... No comprendes, milonga, que vos pasas la vida en una farsa alegre, donde se necesita, para conquistar hombres, eterna juventud. Pero los años pasan, dejando sus recuerdos, recuerdos muy ingratos y cuando vieja y fea te encuentren tus “amigos”, verás qué ingratitud. Yo sé que vos sos buena, que escucharás el ruego de este sincero amigo.

No sigas por la senda de fáciles placeres, de tango y de champagne. Pensá cinco minutos en esa criaturita de manecitas blancas, que, en este mismo instante, tal vez a unos extraños, ¡les llamará mamá!

En realidad, el mismo Gardel vivía en una casa que había funcionado como prostíbulo.

“Corría el año 1930 y Carlos que necesitaba una suma de dinero fuerte para esa época me consultó si sería posible obtenerla gravando su casa de la calle Jean Jaurés... en breve tiempo se firmó la escritura de hipoteca”. (Defino, Armando; “Carlos Gardel, La verdad de una vida”, compañía Fabril Editora, Buenos Aires, 1968).

“Es interesante, a los fines anecdóticos, señalar que en esta misma casa hacia el año 1917 *funcionaba un prostíbulo*. La arteria se llamaba entonces Bermejo nombre que le fuera cambiado por el de Jean Jaurés por Ordenanza 521 del 28 de febrero de 1919.

Existe un expediente Municipal de Mesa de Entradas –Sección Obras Públicas N2 167 30.384, por el cual el propietario de la finca (nombre ilegible) y el constructor Ángel Piroso, solicitan con fecha 11 de agosto de 1917 ‘el competente permiso para la ampliación de la casa calle Bermejo 735 entre Zelaya y Tucumán’. A foja siguiente, en razón que ‘*la construcción de referencia se destina para ampliación de un prostíbulo*’, se dispone el pase a la Inspección General. Esta dependencia se expide el 12 de septiembre de este año considerando que dada la índole de este establecimiento... las construcciones que en ellos se autoricen no deben significar ‘un destino’, es decir que el permiso para construir no tiene relación alguna con el permiso para funcionar que está sujeto a una ordenanza especial. Además, se menciona que ‘*a menos de 200 metros radiales funcionan los prostibulos de Zelaya 3040 y Tucumán 2943*’.

En definitiva, el secretario de Obras Públicas resuelve el 10 de octubre de 1917: ‘Vistos los anteriores informes, concédase el permiso que se solicita para ejecutar obras de ampliación al prostíbulo de que se trata, siempre que a ello no se oponga las disposiciones vigentes y *sin que esto implique derecho alguno para la habilitación de este, ni aumento de pupilas*’. (Ostuni, Ricardo; “Repatriación de Gardel”, Buenos Aires, Editorial Corregidor, 1995).

“Con la primavera perfumando la Avenida de Mayo y las latosas guitarras crio-llas de Gardel de fondo, las fuerzas armadas deciden terminar con el gobierno democrático de Hipólito Irigoyen y el 6 de Septiembre de 1930 asume la presidencia el General Félix Uriburu...Comenzaba entonces la ‘Década Infame’, la miseria general, las primeras ollas populares y los asentamientos espontáneos junto al Puerto Nuevo...Uriburu decide poner al frente de la Policía Federal al comisario Julio Alsogaray...En su libro ‘La trilogía del placer en la Argentina’ el comisario Alsogaray calcula que la *Zwi Migdal* con sus asociados explotaba en nuestro país dos mil prostíbulos con treinta mil mujeres y un término medio de rendimiento de tres mil pesos mensuales mientras que la rumana *Aschkenasum* con la mitad de la estructura obtenía cincuenta y cuatro millones de pesos anuales. El mismo volumen de divisas transfería la explotación clandestina de los *cafishios* locales, lo que eleva el número total de divisas a más de doscientos millones de pesos anuales surgido de la explotación de mujeres. Semejante circulación de dinero otorgaba una rentabilidad capaz de corromper a la justicia y las fuerzas policiales. Así, la policía no sólo no detenía a los maleantes, sino que permitía la propagación de delitos.

La justicia obstruía el proceso contra los traficantes y no hacía lugar a las denuncias de las prostitutas, las que quedaban libradas a las venganzas de los rufianes. También los políticos se involucran en esta sociedad degradada. El poder económico les permitía seguir controlando funcionarios de la Dirección de Migraciones, falsificadores de documentos, oficiales de Justicia y hasta jueces, que cobraban muchas veces en especias”. (Alonso, Gustavo, “Traficantes... “ cit.).

Con denuncias de la Cancillería polaca, la mutual *Varsovia* comienza a ser investigada. Ya en 1927 Trauman había decidido convocar a una asamblea para cambiar el nombre por el de *Zwi Migdal*. “Con relación al nombre *Zwi Migdal* existen dos interpretaciones: una que sostiene que en idisch significa

algo así como gran fuerza y otra que responde a un antiguo presidente de la *Varsovia*, *Luis Migdal*. Esta segunda interpretación parece ser la más correcta, pues hay descripciones sobre su existencia, alguna foto y una lápida con su nombre en el cementerio donde eran inhumados los traficantes”. (Trochon, Yvette; “Las Rutas de....”).

La denuncia de mujeres sometidas, como Raquel Liberman y Raquel Spertzein rompió los códigos de silencio y desnudó la trama de la explotación: el miedo que sentían las chicas a quedar sin comida, techo ni ropa, muy lejos de su país de origen.

“Mi amigo Luis, hombre de preferencias y desdenes, respeta en su vitrina, sobre el cristal de abajo (fila uno), el retrato ovalado de una muchacha dulce, modelada con rasgos de perfección polaca.

La encontró en un lugar donde la muerte, amontona sus cosas y a veces, tal el caso de este extraño retrato las patea al sendero destruido, por el que ella siempre se pasea, cuando no sabe qué hacer con sus cosas.

¡Qué agobiantes los ojos de la polaca muerta!

Traída en barco, mediante engaños y en cargamentos de carne humana...”

(Pedrido, Federico; “Cuando es algo”, *Fantasmas Representativos*, Buenos Aires, Editorial Corregidor, 1986).

“Liberman, llegada a los dieciocho años y prostituta del barrio de Once, pidió el retiro de la *Zwi Migdal* cuando llegó a la edad en que su piel se devaluaba. Se casó con Salomón Khon y puso una casa de antigüedades.

Lo que Raquel Liberman no sabía era que Khon era miembro de la Migdal, y que sus conocidas, retiradas de la actividad, estaban casadas con integrantes de la mutual, lo cual significaba que nunca se salía de la organización. Descubrir eso fue descubrirlo todo. A pesar de las ofertas de los socios de su marido y de las amenazas de este, Liberman, relató al juez Rodríguez Ocampo su llegada al país, que multiplicaba la historia por miles.

La primavera del 1930 encontró a ciento ocho rufianes polacos con prisión preventiva y la totalidad de sus locales allanados”. (Alonso, Gustavo, “Traficantes... “cit.).

“A mediados de enero de 1931 comenzó a correr el rumor de que los rufianes serían liberados. El 27 de enero de 1931 la Cámara de Apelaciones en lo Criminal, integrada por los jueces Oribe, Ortiz de Rosas y Coll, confirmó esos comentarios al revocar los procesamientos dictados por Rodríguez Ocampo y ordenar la libertad de los acusados. Los camaristas negaron valor de prueba a los elementos recolectados por la investigación, como telegramas y cartas con alusiones al tráfico de esclavas y al funcionamiento de la *Zwi Migdal*; también rechazaron las denuncias de las escasas mujeres que se habían atrevido a declarar contra sus explotadores (Raquel Spertztstein, por ejemplo) y concluyeron que no se acreditaban hechos de corrupción.

Los camaristas consideraron entonces el testimonio de Raquel Liberman. Constituía el relato más detallado sobre la organización de las mafias de la prostitución. Los jueces, sin embargo, concluyeron que no probaba (como tampoco los elementos reunidos en la causa) que ‘todos los miembros de la Migdal se hayan concertado para cometer delitos, es decir, para promover o facilitar la trata de niñas, niños y adolescentes, o la de mayores mediante engaño’. La resolución no hizo comentario alguno sobre el hecho de que prácticamente la totalidad de los socios de las falsas mutuales estaban registrados como rufianes y tenían prontuario. ‘No es posible —dijo en cambio la Cámara en el tramo central del fallo— cerrar los ojos a la realidad de los fines sociales, religiosos y de beneficencia de la sociedad en cuestión, constituida hace años públicamente, con personería jurídica, con estatutos que prescriben la ayuda a los socios enfermos o necesitados’. Esta frase implicaba un retroceso de veinte años en la investigación de la trata de personas. La pantalla de la organización mutual volvía a ser extendida ante la sociedad. Los jueces pretendían dar también una lección de liberalismo. Dieron a entender que Rodríguez Ocampo se había extralimitado en sus funciones para ocuparse de ‘reformas sociales que incumbe procurar a otras autoridades’. Remataron su pronunciamiento con palabras conmovedoras: *La justicia se debe serenamente a todos, hasta a los inmorales, hasta a los delinquentes...* En enero de 1931, la Cámara

sólo confirmó la prisión preventiva de Mauricio Lachman, por corrupción de Jamcha Kostowska, y de David Sucernik y Samuel Weisblach por cohecho. El resto salió en libertad; quedó en pie el expediente por el caso individual de la Liberman, que desembocaría, el 24 de abril de 1933, en una condena de diez años de prisión para Marcos Korn. El fallo de los camaristas recibió manifestaciones de asombro de la prensa y reavivó expresiones antisemitas. El periodismo reclamaba desde tiempo atrás la expulsión de los rufianes”. (Aguirre, Osvaldo; “Enemigos...”. Cit.).

La sentencia afirmaba que no existían pruebas directas de que todos los integrantes de la *Zwi Migdal* se hubieran asociado para la explotación de mujeres y, por lo tanto, no podía aplicárseles las sanciones establecidas en el artículo 210 del Código Penal. Era necesario comprobar de forma acabada el acuerdo voluntario de todos los asociados y la Cámara afirmaba que no existían pruebas concluyentes de ese hecho fundamental. Ni la carta en que una persona pedía ser admitida como socio, para que su esposa pudiera conseguir trabajo en calidad de portera de prostíbulos; ni el papel secuestrado en el local de la sociedad en cuestión, con un informe o discurso a ser leído en alguna asamblea donde se utilizaban términos equívocos sobre alarmas o inquietudes sociales cuya causa no se expresaban; ni la tarjeta enviada desde La Plata por el Inspector de Sociedades de la provincia de Buenos Aires, en la que le anunciaba de antemano al presidente de la Migdal el día en que lo visitaría para realizar la inspección correspondiente a las denuncias que se habían efectuado en su contra; ni los informes concordantes de las autoridades policiales y de otras entidades de la colectividad israelita, acerca de las actividades delictuosas de los socios de aquella asociación; ni los dichos de dos o tres mujeres dedicadas al *comercio ilícito*, quienes aseveraban haber sido explotadas por individuos que las amenazaban con la intervención de la Sociedad; ni el antecedente de los cincuenta procesos agregados en los que aparecían acusados los socios de la institución (pues lo habían sido fundamentalmente por infracciones de la ley de juegos, la mayoría sobreseídos, y solo dos por corrupción y con una sola condena eran hechos suficientes para imputarles a los integrantes de la Migdal asociación ilícita.

...Los elementos de juicio mencionados justifican la sospecha o la presunción de que la condición inmoral de muchos de los componentes de la Migdal...no son ajenos a la formación y vida de la asociación, pero de esto a sostener que la totalidad de sus miembros persiguen iguales propósitos y aún el deliberado y acorde de la unión para cometer delitos, tal como lo exige la figura jurídica definida en el código penal, hay una distancia enorme que la más elemental prudencia judicial impide salvar.... (Trochon, Yvette; “Las Rutas de...Cit.).

El diario *Crítica* mencionaba en sus editoriales: “Hay que acabar con los tratantes de blancas, aun colocándose al margen del Código...se debe modificar la legislación”. “No es posible que permanezcan en el país ni una hora más los tenebrosos de la Migdal”, a la vez que describía a la ciudad de Buenos Aires como el “puerto final de la vergüenza más grande del mundo”.

El entonces jefe de la Policía de la Capital era el coronel Enrique Pilotto, quien dispuso, merced a ciertas facultades que tenía en la época, que los procesados continuaran privados de su libertad con el fin de someter a un riguroso análisis sus prontuarios personales.

Entre el 27 de abril y el 2 de mayo de 1931 fueron deportadas hacia Montevideo ciento veinticinco personas sindicadas como miembros de la *Midgal*. La prensa uruguaya reaccionó con alarma e indignación ante la medida del gobierno argentino y presionó para que se expulsara a los recién llegados. Los rufianes se negaron a firmar una intimación policial que los instaba a abandonar el país y tampoco quisieron presentar documentos de identidad, ante la posibilidad de ser remitidos a sus países de origen. El presidente Gabriel Terra ordenó que los miembros de la *Zwi Migdal* fueran enviados a la Isla de Flores. Un total de veintisiete proxenetas, que persistieron en la negativa a identificarse, permanecieron confinados allí mientras se arreglaban los detalles para su expulsión.

Un número no determinado de rufianes logró regresar a la Argentina. Max Zisman, el explotador de Raquel Spertztein, tenía carta de ciudadanía uruguaya y no aceptó la intimación de abandono del país, aunque igualmente fue expulsado el 2 de junio de 1931. El 30 de agosto de 1932 pretendió desembarcar del vapor *Duillo*, por lo que fue detenido junto a su esposa, que no tenía antecedentes. Preso nuevamente el 25 de marzo de 1934, se procedió a su expulsión por la ciudad fronte-

riza de Rivera. A su muerte, fue enterrado en el cementerio de rufianes de Granadero Baigorria. Simón Rubinstein, el poderoso presidente de la *Aschkenasum*, no sufrió nuevas molestias. (Aguirre, Osvaldo; “Enemigos...”. Cit.).

El comisario Julio Alsogaray escribía en el año 1933: “Exhibe impunemente su figura conocida por las calles de Buenos Aires. Continúa explotando sus prostíbulos...es ahora tan poderoso como antes”.

El 17 de diciembre de 1936, fue sancionada la Ley 12331 (destinada a la organización de la profilaxis de las enfermedades venéreas, y a su tratamiento sanitario en todo el territorio de la Nación) y fue publicada en el Boletín Oficial el 11 de enero de 1937.

La ley en su Artículo 15 reza “Queda prohibido en toda la República el establecimiento de casas o locales donde se ejerza la trata sexual, o se incite a ella” y el Artículo 17 “Los que sostengan, administren o regenteen, ostensibles o encubiertamente casas de tolerancia, serán castigados con una multa de doce mil quinientos a veinticinco mil pesos. En caso de reincidencia sufrirán prisión de 1 a 3 años, la que no podrá aplicarse en calidad de condicional. Si fuesen ciudadanos por naturalización, la pena tendrá la accesoria de pérdida de la carta de ciudadanía y expulsión del país una vez cumplida la condena, expulsión que se aplicará, asimismo, si el penado fuese extranjero”.

Así, con el correr del tiempo se extinguieron totalmente las actividades de los tratantes polacos y franceses.

7. La situación actual en la República Argentina

Cada año se incorporan más niños y jóvenes al circuito de la trata sexual infantil y según la ONU Argentina es uno de los países con mayor índice.

En las ciudades más importantes de nuestro país existen centenares de niñas, niños y adolescentes que son explotados sexualmente en las calles.

Aun cuando estuvieran cuantificadas con la mayor exactitud posible las cifras de las niñas, niños y adolescentes afectados a la actividad, la percepción sería parcial, pues provienen de las intervenciones policiales, del Ministerio Público y de los Magistrados encargados de velar por la Minoridad. Estos órganos solo intervienen ante la producción de hechos concretos por detección, denuncia o procedimiento.

Quedan entonces excluidos el conjunto de pequeños que son sometidos a prácticas de este tipo en los lugares denominados *puertas adentro*, como hoteles, saunas, y servicios de acompañantes, a los que deberían agregarse los que se localizan en franjas rurales.

Proliferan redes conformadas por clientes, intermediarios y proxenetas. Este tipo de trata sexual se sustenta fundamentalmente por la demanda y no por la oferta.

Los consumidores de sexo infantil son según las estadísticas, hombres de más de cuarenta años, de alto poder adquisitivo.

Estas son perversiones históricas, el criterio es que, tratándose de niñas, niños y adolescentes, por un lado, existe una disminución al riesgo de contagio de enfermedades de transmisión sexual; pero fundamentalmente, es la seducción que genera a determinadas personalidades desviadas el hecho de mantener sexo con impúberes y que tienen obsesión por la juventud.

Según estudios previos nacionales e internacionales, el negocio de la trata sexual infantil se sostiene por la coincidencia de intereses entre sectores de poder y los explotadores.

Los mecanismos de captación utilizados por los rufianes y *proveedores* son la persuasión o la fuerza, que como he dicho, lleva incluso a estados de servidumbre. Se atraen niños fugados de su hogar, por maltrato físico, psíquico o abuso sexual. Este último tipo de violencia es el que más se repite. La introducción al consumo de alcohol y drogas está directamente ligada a la explotación.

La OIT (Organización Internacional del Trabajo), ha hecho públicas estadísticas recientes que indican que en el mundo hay unos doscientos setenta y dos millones de chicos de entre cinco y diecisiete años que realizan alguna forma de

trabajo, toda una gama de ocupaciones que comprende la mendicidad, la venta callejera o la separación de basura en las ciudades. En la República Argentina más de un millón y medio de niños, cuyas edades oscilan entre los cinco y los catorce años, se encuentran en esa situación. Así vemos cotidianamente niños que ofrecen estampas o flores, limpian vidrios, hacen malabarismo, juntan cartones o simplemente piden monedas.

Pero el hecho de salir a la calle los deja a merced de actos de violencia, adicciones y quedan expuestos a todas las variedades delictivas contra la integridad sexual y a la trata sexual infantil.

Legalmente, el trabajo de las niñas y niños menores de catorce años está prohibido en la Argentina y se lo considera una vulneración de derechos, en especial a la salud, la educación y el juego, que se hallan protegidos por la Convención Internacional de los Derechos de los Niños y la ley nacional No 26.061 de protección Integral de las niñas, niños y adolescentes.

El trabajo considerado adolescente entre los catorce y dieciocho años se encuentra protegido legalmente, pero no debe realizarse en horarios nocturnos ni prolongados, en condiciones peligrosas o que afecten el desarrollo de estos.

Una investigación de la Organización Internacional para las Migraciones, denominado “Estudio exploratorio sobre trata de personas con fines de explotación sexual en Argentina”, en la que se revela un crecimiento en el país en la trata de mujeres, debido a la escasez de acciones orientadas a investigar y perseguir los delitos que de estas acciones devienen.

La indagación constató que este fenómeno compromete todo el territorio argentino y que hay personas y organizaciones que específicamente se dedican a la venta de mujeres. Por una mujer se paga entre cien y cinco mil pesos, dependiendo de la zona, de la edad y las características de la “mercadería”.

La experiencia más común de captación es el engaño, pero también está extendida al rapto, particularmente en el noroeste. Misiones fue identificada como el área principal de reclutamiento. Las provincias de destino son Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Entre Ríos, Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego.

De Mendoza, Santa Fe y Entre Ríos parecerían provenir los proxenetas más importantes que operan en las redes de tráfico, algunos de los cuales regentan hasta treinta mujeres que alquilan a distintos bares nocturnos del país y luego las van trasladando. La pesquisa determinó que puede pasar mucho tiempo hasta que una mujer pueda liberarse del proxeneta que la explota y hay casos en que nunca lo logra.

La investigación no apunta a determinar estadísticamente el alcance de este delito en el país, sino a comprender cómo se desarrolla. El informe, de casi doscientas páginas, describe los mecanismos de acción de las redes ilegales, cómo opera cada uno de sus eslabones, cuáles son las rutas del tráfico de mujeres y cuál es el perfil de las víctimas.

8. Estudio exploratorio sobre la trata de personas con fines de explotación sexual en la República Argentina

Para la investigación, que se desarrolló entre marzo y diciembre de 2006, se relevaron cuarenta y siete causas penales por delitos vinculados a la trata, y se realizaron cincuenta y cinco entrevistas entre funcionarios nacionales y provinciales, del ámbito legislativo y de la Justicia e integrantes de ONG; treinta entrevistas en profundidad a víctimas y tres a tratantes. Los resultados obtenidos se resumen a continuación:

- Hay un predominio de la trata interna, aun cuando fueron identificados casos de trata internacional, sobre todo de mujeres de nacionalidad paraguaya que ingresan por Misiones y Entre Ríos.
- Aunque el estudio no cubrió todo el territorio argentino, el trabajo de campo y el contacto con distintas fuentes de información permitió inferir que todas las provincias están implicadas: algunas como puntos de origen, como Misiones y Santa Fe, y otras como puntos de destino, como Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Entre Ríos, Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego.

- Se constató que la práctica del secuestro es común para captar mujeres, particularmente desde la provincia de Tucumán hacia La Rioja.
- Las víctimas son mujeres mayores, adolescentes y niñas de origen humilde que viven en zonas muy pobres, con precario nivel educativo, que reduce sus posibilidades laborales y un entorno familiar inestable y no contenedor.
- La forma más común mediante la cual logran escapar las mujeres es con la ayuda de algún cliente con el que llegan a establecer una relación de confianza y al cual revelan la realidad de su situación.
- Otro déficit de la resolución de los casos radica en que en las pocas condenas que existen tras extendidas investigaciones, la comprobación de los hechos se agota en la identificación del regente o dueño del prostíbulo en el mejor de los casos.

En la provincia de Buenos Aires, en el marco del relevamiento judicial, se identificaron casos de trata en Avellaneda, Cañuelas, Dolores, José C. Paz, La Plata, Los Polvorines, Luján, Mar del Plata, Necochea, Quequén, Pablo Nogués, Salto, San Miguel y Zárate-Campana.

La investigación detectó tres tipos de tratantes: reclutadores, proxenetas y regentes de prostíbulos... Los tratantes también necesitan de la labor de otros operadores secundarios, como empleados de empresas de transporte que garantizan pasajes para el traslado de mujeres o documentación de viaje a disposición, personal de compañías de telefonía celular que proveen líneas seguras e individuos encargados de confeccionar documentación falsa para menores y extranjeros.

El estudio de la OIM encontró que la captación mediante engaño es la principal forma de reclutamiento de mujeres para su explotación sexual. La provincia de Misiones es el territorio proveedor más importante. Son vendidas a prostíbulos de distintos puntos del país mujeres de las ciudades misioneras de Posadas, Puerto Iguazú, El dorado, Oberá, El Soberbio, Apóstoles, San Vicente, Campo Grande, Vapiovi, Puerto Rico, San Ignacio y Wanda, entre otras. Las reclutan a través de falsos ofrecimientos de empleo: las propuestas pueden variar desde trabajar en un restaurante, una rotisería o una fábrica,

cuidar bebés o ancianos o participar de promociones. Hay reclutadores que trabajan en relación de dependencia para los regentes de los prostíbulos y los que lo hacen en forma independiente.

Otro *modus operandi* habitual, aunque más sofisticado, a través del cual maniobran los reclutadores es la invitación a un *casting* para jóvenes aspirantes a modelos o actrices, lo que se efectiviza en un hotel, en una casa o departamento alquilado, en las zonas de captación de chicas. La convocatoria se hace mediante la publicación de avisos clasificados en un diario o propaganda en alguna radio. Por supuesto también existen *castings* para meretrices.

Es usual que la actividad de reclutamiento quede en manos de mujeres que ejercen la trata sexual en determinados lugares, a veces son obligadas a incorporar a otras mujeres bajo coacción, indica el informe de la OIM. Los regentes de los prostíbulos amenazan a las mujeres con dañar a su familia en su lugar de origen si no regresan o si lo hacen con menos chicas de las encargadas.

Los investigadores pudieron verificar que en muchos casos los reclutadores actúan en pareja y simulan ser un matrimonio, a veces, inclusive, con niños. De esta manera brindan mayor confianza a las mujeres y sus familias para creer en el ofrecimiento de trabajo como niñera o empleada doméstica y el engaño se vuelve más efectivo, tal como lo confirmaron en entrevistas algunas víctimas.

En algunos casos, los reclutadores funcionan como comisionistas y tienen contactos con prostíbulos en distintos lugares del país de los que reciben pedidos específico o a los cuales ofrecen las mujeres que hayan reclutado, señala el estudio. Por cada mujer captada, los prostíbulos suelen pagar una comisión que varía entre cien y quinientos pesos, dependiendo de la *calidad* de las mujeres: cuantas más jóvenes, más costosas, sostiene la investigación. Se han detectado casos donde específicamente se solicitan niñas o adolescentes con documentos falsos. En otros, les piden que no busquen mujeres mayores de veintitrés años.

Los comisionistas pueden trabajar con terceros como remiseros, taxistas, vendedores ambulantes o vecinos: el informe aclara que pueden o no saber

el verdadero destino de las mujeres o las condiciones del trato propuesto y cobran un precio estimado de cincuenta pesos por mujer.

La investigación detectó numerosos casos de víctimas de trata que han sido secuestradas por proxenetas, regentes de prostíbulos o sus empleados, personas y organizaciones que se dedican al rapto de mujeres para su posterior venta a los otros operadores de la red. El noroeste del país señala la OIM, muestra una asombrosa frecuencia de esta metodología de captación de mujeres. Se trata de una práctica habitual de los proxenetas santafesinos, aunque también se han encontrado casos en Tucumán y Chaco.

El secuestro no se realiza improvisadamente. En primer lugar, se efectúa un trabajo previo de inteligencia mediante el cual se identifican y *marcan* mujeres que cumplen las exigencias de los circuitos de trata. Posteriormente se monta un operativo tipo comando del que participan un grupo de personas donde las mujeres son interceptadas en la vía pública y forzadas a subir a un automóvil. Inmediatamente son drogadas para evitar que opongan resistencia y son trasladadas a un lugar donde son violadas y golpeadas una y otra vez. De este modo, las mujeres son sometidas y “preparadas para ser explotadas sexualmente, señala el informe.

El caso de Marita Verón, la joven secuestrada el 3 de abril de 2002 en plena calle de San Miguel de Tucumán y posteriormente trasladada a prostíbulos ubicados en La Rioja y otras provincias del país, es un caso paradigmático de trata mediante secuestro, puntualiza la OIM.

A diferencia de los regentes de prostíbulos que tienen a su cargo la administración y gestión de estos lugares, los proxenetas obtienen ganancias de la explotación sexual de una o más mujeres de su propiedad que circulan a través de las distintas instancias de la red, pero que no cuentan con establecimientos propios para que estas trabajen. La explotación puede darse sobre mujeres que previamente ejercían la trata sexual o que nunca lo habían hecho. El relevamiento de causas judiciales y la entrevista a víctimas de trata reveló que el medio más clásico de reclutamiento de los proxenetas es el *enamora-miento*, por ello se los denominan también maridos. Es decir, simulan una relación sentimental y utilizan la vulnerabilidad que dicha relación genera

en las mujeres. Una de las modalidades constatadas por los investigadores mediante la cual los proxenetas consolidan el vínculo sentimental al tiempo que aseguran la coacción sobre sus mujeres, es tener con ellas un hijo al que reconocen legalmente.

Santa Fe, Mendoza y Entre Ríos han sido identificadas por distintos informantes calificados como las provincias de donde provienen los proxenetas más importantes que operan en las redes de trata, revela el informe de la OIM. Ellos envían a sus mujeres, algunos pueden llegar a tener treinta, bajo el sistema de plazas o alquiler a distintos cabarés y whiskerías en todo el país, especialmente Córdoba, La Pampa, Entre Ríos, Chubut y Santa Cruz, donde son explotadas sexualmente, señala el estudio. Algunas mujeres pueden generar hasta mil doscientos pesos por día. Y un proxeneta puede alcanzar una ganancia neta de trece mil dólares por año por mujer.

Generalmente pasa mucho tiempo hasta que una mujer logra liberarse del proxeneta que la explota y hay casos en que nunca lo logra, señala el estudio.

Las modalidades detectadas mediante las cuales una mujer puede romper esa relación son: comprar su libertad mediante una suma de dinero, reclutar a otra mujer que pueda ocupar su lugar o ser abandonada por el propio proxeneta cuando la edad, una enfermedad o alguna otra razón le impide producir las ganancias esperadas.

La investigación ha determinado que las mujeres engañadas o secuestradas que llegan a los locales se reconocen fácilmente porque son las que lloran. Si la mujer opone resistencia y se niega a ser explotada sexualmente, el regente o sus empleados ponen en marcha los distintos mecanismos de disciplina. La mujer es violada y golpeada una y otra vez hasta que asuma su nueva condición y acepte pasar al salón a prostituirse. Asimismo, en estos casos suelen amenazarla con matarla o lastimar o matar a su familia en su lugar de origen, describe el informe.

En los prostíbulos las mujeres pierden todo contacto con el mundo exterior. Su circulación se reduce al salón principal del local y las habitaciones donde se efectúan los pases y en las cuales generalmente se encuentran encerradas bajo

llave cuando no trabajan, precisa la investigación de la OIM. Los preservativos que usan y la ropa con la que trabajan, tanguas y corpiños, se las cobran: los gastos se anotan en una cuenta en la que ellas siempre terminan debiendo dinero al regente del local. Cuando les permiten efectuar llamadas telefónicas a su familia también lo hacen vigiladas para evitar que revelen su verdadera situación. Se han detectado casos de locales con sofisticados sistemas de vigilancia con circuitos cerrados de televisión con cámaras en todos los espacios del local, vidrios blindados o altos muros alrededor del cabaré o whiskería.

Entre 2002 y 2005 se registró un ingreso de cinco mil ciento cincuenta y tres casos por presunta violación a la Ley de Profilaxis en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En ese mismo periodo fueron elevados a la etapa de juicio cuarenta y nueve casos, se aplicó suspensión del proceso a prueba en dieciséis casos y se obtuvieron cinco condenas, de acuerdo con el relevamiento realizado por la Organización Internacional para las Migraciones. Es decir, sólo llegó a condena el 0,09 por ciento de los casos.

Entre 2000 y 2005, según el Ministerio Público de la Nación, hubo un total de condenas por promoción o facilitación de la trata sexual simple en la ciudad de Buenos Aires, es decir, menos de una condena por año. En el mismo periodo ingresaron dos casos con autor no identificado y treinta y seis con autor identificado. De los treinta y ocho casos, solo dieciséis casos lograron llegar a la etapa de juicio oral. La OIM advierte que estos delitos tramitan ante la Justicia penal de instrucción que cuenta con 49 fiscalías: si se compara esa estructura con la cantidad de ingresos en 5 años se observará que ni siquiera se llega a un promedio de al menos una investigación por fiscalía por este tipo de delito.

En cuanto al delito de promoción o facilitación de la trata sexual en sus modalidades agravadas, los datos indican que entre 2000 y 2005 ingresaron un total de cuarenta y tres casos (ochenta y seis por ciento con autor identificado): fueron elevados a juicio diecinueve casos y se obtuvieron nueve condenas (veinte por ciento de los casos que ingresaron en ese periodo). En este caso, el promedio fue de 1,8 condenas por año.

Del total de causas judiciales analizadas por la OIM, los casos de trata fueron descubiertos por denuncias de terceros, investigaciones periodísticas, fuga de

víctimas o por otras causas judiciales, por ejemplo, por narcotráfico o falsificación de monedas. “Esto indica la ausencia de una política criminal por parte de las instituciones encargadas de la persecución penal”, advierte la OIM en su informe sobre trata de mujeres en la Argentina para explotación sexual.

Los que siguen son algunos de los testimonios tomados durante la investigación sobre trata de mujeres realizada por la Organización Internacional para las Migraciones:

Llegamos al local por la puerta de atrás. Después de dormir una siesta (...), J. O. G. nos dijo que ahora íbamos a tener que trabajar para él, que era nuestro nuevo patrón y que estábamos bajo sus órdenes. Íbamos a deber tener relaciones sexuales con los clientes del lugar por plata (...). La tarifa simple o normal era de 20 pesos, si nos pedían alguna pose eran 15 pesos más y por una chupada sola eran 40 pesos. J. O. G. tenía un arma de fuego y nos decía que si no hacíamos lo que él decía nos iba a matar. (Relato de una mujer de Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco, que fue reclutada en 2005, cuando tenía 14 años, y trasladada a Santiago Temple, provincia de Córdoba.)

Cuando la dejan a A.J. les empezó a pedir ropa a las chicas que estaban ahí trabajando. La llevaron para una de las piezas de la casa y la hicieron cambiar y le dijeron que saldría al salón a trabajar. Ella no quería vestirse, entonces A. llamó a H. y la empezaron a golpear entre los dos, la quemaron con un cigarrillo en la muñeca izquierda y le dijeron que eso se lo harían todas las veces que fuera necesario y le pusieron la ropa y la hicieron prostituirse (...). Ellos querían hacerla ir a trabajar a otro lado, porque decían que no podían tenerla ahí, y como no quería ir la ataron a una silla dentro de la pieza y le tiraron agua con hielo mientras le pegaban una o dos veces por día y no le dieron de comer por una semana. Le decían que tendría que ir a trabajar a otro lado quiera o no ya que si no la tendrían que matar. (Relato de una mujer de Santa Fe que fue reclutada en el año 2001, cuando tenía 14 años, y trasladada a Las Varillas, Provincia de Córdoba.)

Una noche un cliente me pegó una cachetada y me quiso tocar, a lo que le pegué una bofetada y esta persona habló a un encargado de nombre José, quien le comentó a Chenga de lo que había pasado y al llegar esté me sacó del salón y me llevó a la pieza diciéndome que el cliente era un policía de la Federal de La Rioja, y empezó a pegarme y a decirme que a partir de ese día tenía una multa de dos mil pesos.” (B. I. V, de 22

años) “Ese mismo día me bañan, me cambian, me pintan, me arreglan el pelo y me hacen salir al salón a trabajar (...) me obligan porque yo no quería, tenía vergüenza y sin embargo me han enseñado a trabajar a los golpes. Yo lloraba y no quería saber nada (...). La vieja Liliana me pegaba mucho, casi todos los días, porque me pedía que hiciera 500 o 600 pesos los días que trabajaba en el Candy y si no llegaba, me pegaba. Un día me pegó en la cabeza y todavía tengo un coágulo (...). La vieja Liliana preparaba tres líneas de cocaína con la tarjeta de teléfono y me daba una para que aspire yo (...). Ella me decía que era para que no sea tan tonta en el salón con los clientes y para que yo trabaje. (Testimonio de A. D. en la Causa “Iñigo, David Gustavo; Andrada, Domingo Pascual y otros s/ privación ilegítima de la libertad y corrupción”. Expediente 23444/2002).

9. Un problema extendido en toda la geografía argentina

Según los datos del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en los últimos dos años, en la ciudad de Buenos Aires se duplicaron las denuncias de trata sexual infantil y se registraron más episodios de turismo sexual. Hubo cincuenta denuncias. La mayoría de las víctimas son adolescentes de las provincias, traídas a la Capital para trabajar como mucamas o mozas, y que fueron obligadas aquí a prostituirse.

En marzo y abril de 2005, se logró detener a un grupo de europeos que recorrían la zona de la Recoleta y la Avda. 9 de Julio de la Ciudad de Buenos Aires reclutando niños para producciones pornográficas.

En julio de este año una adolescente de quince años, que era obligada a someterse a trata de personas por una pareja en un local de Wilde donde estaba cautiva, fue liberada por la Delegación Departamental de Investigaciones de Lomas de Zamora de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. La menor rescatada fue llevada a un centro asistencial de la zona donde se constataron maltratos físicos y psicológicos.

En marzo de 2006, en un operativo coordinado la Juez Gabriela de Cheble y la Comisaria del Menor y la Mujer de Santiago del Estero lograron desbaratar

una red de trata sexual infantil que funcionaba en Frías, una ciudad que está ubicada a ciento cincuenta kilómetros al oeste de la provincia, con una importante economía agropecuaria.

La mayoría de los pedófilos eran hombres cuyas edades oscilan entre los cincuenta y sesenta años. Acordaban la tarifa en la calle con uno de los integrantes de la organización, y luego se trasladaban a casas de barrios donde estaban las menores.

Se liberaron veinte niñas de entre once y catorce años que eran esclavizadas por la banda.

En mayo de 2006, un hombre de cincuenta y nueve años fue detenido por la policía rionegrina en una casa situada en una calle céntrica de General Roca, donde se le secuestró material pornográfico, catalogo con fotos de niñas y adolescentes ofrecidas para trata de personas, con tarifas del servicio sexual. La red fue descubierta tras un operativo ordenado por la fuga del lugar de una niña de trece años.

En el año 2005, UNICEF Argentina realizó un profundo estudio en Puerto Madryn, detectando una compleja red de trata sexual infantil, que se ha derivado a la Justicia Federal.

En Comodoro Rivadavia, la trata sexual infantil no es un problema nuevo ni tampoco oculto, con una importante actividad de niños *travestis*.

Nuevamente la niñez abandonada queda expuesta a los abusos y la explotación.

10. San Carlos de Bariloche

En Bariloche varios procesos destacados en los medios han conmovido a la opinión pública local y nacional.

A fines de 2004 tuvo gran repercusión el arresto de un camarero, acusado de organizar una red de trata de personas que implicó a doce menores.

Aunque es llamativa la publicación de casos de abuso sexual en Bariloche, la estadística judicial no permite establecer en esta ciudad un patrón diferente al de otras.

A mediados del 2004, al menos ciento diez chicos Vivían en la calle y dormían en sitios abandonados del centro, según un relevamiento hecho por el Grupo Encuentro, una entidad no gubernamental que trabaja con chicos en situación de riesgo.

El Médico Forense barilochense Leonardo Saccomano, ha expresado que la trata sexual infantil es un fenómeno de los últimos quince años en la ciudad, atribuyendo los hechos a la marginalidad. Son chicas o chicos de barrios pobres, con problemas de higiene y a veces enfermedades.

El psicólogo Oscar Benítez, también del Cuerpo Médico Forense, coincide en que los casos que atiende son producto de la necesidad, con oferta sexual a cambio de alimentos o ropa.

Probablemente lo más preocupante, es que en varias causas los nombres de las niñas, niños y adolescentes se repite, lo que habla del fracaso en lograr la recuperación de las víctimas de estas prácticas.

En febrero de 2003, Eduardo Pius Schlageter Boulton, un empresario petrolero, que también tenía negocios relacionados con seguros y finanzas, de setenta y un años, fue detenido en San Carlos de Bariloche, acusado de haber abusado de una niña de siete años. Habría entregado dinero a prostitutas, para lograr que le proporcionaran menores.

La investigación comenzó en uno de los barrios más pobres de la ciudad a raíz de la denuncia del padre de una nena a quien le llamó la atención ver llegar a su hija con ropa nueva. La víctima relató que su prima de catorce años y una prostituta, Patricia Uribe de dieciocho, la habían llevado en taxi a una casa, donde le sacaron la ropa por la fuerza y la subieron a una cama grande, donde un senior “viejito y con anteojos” comenzó a manosear sus partes íntimas, y que le habían puesto “un aceite”. El progenitor formuló la denuncia en la comisaría 28 y la niña fue examinada por peritos forenses de Bariloche. El

informe de los legistas indicó que la menor no había sido penetrada, pero si el hallazgo de lesiones pregenitales.

La investigación policial llevó hasta dos prostitutas, una de las cuales fue detenida sospechada de haber *entregado* a la niña al empresario.

El juez de Instrucción Gregor Joos ordenó una serie de allanamientos.

Uno llevó a la mansión *La Vikinga*, que Schlageter tenía a orillas del lago *Nahuel Huapi*, en la ruta que conduce al Hotel *Llao Llao*. La construcción es una de las más valiosas de la ciudad y se encuentra ubicada frente al cerro Campanario.

Por lo general, el empresario pasaba todo el verano en esa casa y los meses restantes residía en Miami y en Venezuela. A partir de allí el Juez determinó si el hombre está involucrado en el supuesto abuso de otras cinco niñas. Por su edad avanzada y conforme al procedimiento argentino, Schlageter Boulton quedó detenido en su mansión. Además, su defensa requirió ese beneficio al entender que era portador de graves problemas de salud. Mientras avanzaba la investigación la comunidad no pudo evitar relacionar el caso con otro anterior, el de Juan Gilio, uno de los hombres más ricos de Bariloche, de setenta y seis años que fue condenado a nueve años de prisión por abusar de una niña de doce años de edad. La madre de esa niña (que trabajaba como prostituta), fue condenada a diez años de prisión.

El millonario empresario venezolano el 20 de febrero de 2003 y dado su precario estado de salud, fue sometido a estudios periciales por el psicólogo forense Oscar Benítez en su domicilio para realizarle el análisis mental de rigor y a un examen físico practicado por el médico forense Dr. Didier Le Chevalier de La Sauzaye. En esa oportunidad, el profesional acudió al domicilio del empresario en compañía del Magistrado.

El 7 de febrero de 2003, un vecino del magnate venezolano fue detenido por la policía rionegrina. Se trata de Bernardo Eppstein, quien le alquilaba una casa a Schlageter, para sus prácticas sexuales. Una niña había descripto el interior de la casa de Eppstein y sus muebles.

Previo al proceso, era público que dos de las niñas involucradas en los hechos ya ejercían la trata sexual. Pero esas investigaciones no prosperaron porque no se determinó que las pequeñas fueran explotadas por terceros ni tampoco se logró identificar a los desconocidos que le daban ropa, calzado, golosinas o dinero a cambio de sexo.

Si un niño abusado no es tratado terapéuticamente, permanece en su rol de víctima y puede ser abusado nuevamente.

El Juez Joos dictó los procesamientos para Eduardo Pius Schlageter Boulton, Bernardo Eppstein y Patricia Uribe.

El 19 de setiembre de setiembre de 2003, hallaron muerto a Schlageter en su casa, estaba tirado en un sillón y tenía la cabeza cubierta de sangre. A su lado, había un revólver calibre 38. Schlageter debía enfrentar el juicio oral en el que se intentaría determinar el abuso y una demanda por cuatro millones de pesos. El juez de instrucción Miguel Gaimaró Pozzi estableció que se trató de un suicidio.

El 13 de febrero de 2004, se suicidó Patricia Uribe. Se ahorcó con una sábana en su lugar de detención.

Este caso tuvo un último movimiento judicial a fines de 2004, cuando fue procesada una mujer de veinticinco años, acusada de llevar a una nena de cinco años a un encuentro con el empresario, presuntamente a cambio de dinero.

11. Una organización interprovincial

El 13 de junio de 2005, a las 19.30 hs., habiendo sido desplazado un móvil policial por el Comando Radioeléctrico, para constituirse en la calle Sucre al 2300, del barrio de Belgrano, porque una persona se hallaba en demanda de auxilio, constató que en el lugar se encontraba una joven identificada como M.R., quien le manifestó a la dotación del móvil, que se encontraba privada de su libertad y obligada a prostituirse en el interior del departamento de Sucre 2360 PA. Es así que al momento de la intervención en el inmueble egresa una

persona del sexo masculino siendo identificada por la niña como la persona que la privara de su libertad, por lo que se procedió a su detención identificándolo como Fabián Alberto Fernández, implantando una consigna en el lugar.

Una vez en la Comisaria. 33ra. la niña manifestó que llegó a la Ciudad de Buenos Aires engañada desde la localidad de San Pedro, Provincia de Misiones, ya que, en la localidad de El Dorado de la misma provincia, una mujer a la que conoce como Inés, había sido el nexa con el prevenido, para trabajar como empleada doméstica. Lejos de ello, Fernández junto a otra mujer de nombre Vanesa la obligaron en contra de su voluntad a prostituirse, utilizando tormentos físicos y psicológicos.

Ante la situación el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción 10 a cargo del Dr. Alejandro Cilleruelo, por ante la secretaria No 130 de la Dra. Paula Fuertes, dispuso un allanamiento en el sitio, con el fin de constatar la existencia de otras personas en las mismas condiciones que M. R. El resultado fue el hallazgo en el departamento de cinco adolescentes. Dos de ellas se encontraban en la misma situación que M. R., siendo identificadas como L. P. de 16 años y de K. G. A. de 14 años, ambas indocumentadas y oriundas de la ciudad de El Dorado, Misiones.

A consecuencia del allanamiento se procedió a la detención de Karina Elizabeth Jofre, encargada del prostíbulo. De los testimonios obtenidos de las jóvenes se pudo establecer que el lugar tenía conexiones con otro departamento de idéntica actividad sito en la calle Olazábal 2426 PA.

Con esa información se procedió a practicar un nuevo allanamiento para con el domicilio de la calle Olazábal, en donde se procedió a la detención de N. B. C., que se encontraba como encargada del lugar y constatándose también que era oriunda de El Dorado. N. B. C., resultaría ser otra víctima de la Organización. El Magistrado Interventor, luego de recibir las declaraciones indagatorias y nuevos testimonios de las niñas víctimas, más las tareas de inteligencia que desplegó la Policía Federal, pudo determinar la existencia de una red dedicada a la explotación de mujeres desde la localidad de El Dorado y su zona de influencia en la Provincia de Misiones.

La responsable en El Dorado sería una mujer llamada Inés, quien las trasladaba en vehículos de auto transporte de pasajeros de larga distancia para evitar controles policiales.

Lo más sorprendente fue el hallazgo, en otro procedimiento practicado en la calle Rondeau 1179 de la localidad de Ramos Mejía, de la menor A.G.C. de 7 años edad, la que era retenida y mantenida oculta por Serafina Ángela Fajardo, para que su madre (N. B. C.) continuara ejerciendo la trata sexual, por directivas de otra mujer de la Organización llamada Lorena Mercedes Villar.

El Magistrado dispuso que una comisión de la Cría. 33ra. se constituyera en El Dorado y continuara *in situ* la investigación. Así, se procedió a la detención de Inés Lourdes Dos Santos Dutra, encargada del reclutamiento de las jóvenes con la promesa de ser *colocadas* como empleadas domésticas en distintos puntos de la Argentina.

Con fecha 1 de julio, el Juzgado Interventor emitió una orden de allanamiento para con la finca de la calle Berutti 791 de la localidad de Morón, ya que le fue informado por el Juzgado de Menores de ese Departamento Judicial que en la Comisaria 1ra de Morón se había recepcionado una denuncia sobre la existencia en ese domicilio de dos jóvenes, que estarían relacionadas con la investigación. Allí fueron halladas Z.V. de L. y C.G. de 14 y 17 años respectivamente. Las niñas declararon al Juez que trabajaron en los prostíbulos de las calles Sucre y Olazábal y que fueron conducidas hacia Buenos Aires, para trabajar de empleadas domésticas por intermedio de Inés Lourdes Dos Santos Dutra.

Con fecha 6 de julio se procedió a la detención de Elba Elena Córdoba Pizarro (a) *Vanesa*, en la casa de Posta de Pardo 1423 de la localidad de Ituzaingo. (Causa: “Fernández, Fabián Alberto y Otros s/privación ilegítima de la libertad y otros”. Expediente Nro. 3480/05).

Aún se mantienen prófugas Ángela Serafina Farago y Lorena Mercedes Villar.

Sin lugar a duda que se ha desbaratado una organización delictiva relacionada con la trata de personas y explotación de niñas, niños y adolescentes, pero aún quedan muchas más en actividad, cuyos integrantes deben ser puestos a disposición de la Justicia.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por intermedio del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA) –junto a organismos públicos de la ciudad y nacionales, universidades, UNICEF y organizaciones de la sociedad civil– pone en marcha la campaña contra la explotación sexual infantil junto a un programa de atención y acompañamiento a niñas, niños y adolescentes que hayan sido víctimas de este delito con el objetivo de trabajar en la prevención y atención.

La campaña, llevada adelante por la Subsecretaría de Comunicación Social de la Ciudad, se propone concientizar a toda la sociedad sobre esta problemática en toda su complejidad, poniendo énfasis en la necesidad de prevenir y denunciar situaciones de trata sexual infantil y adolescente.

Uno de los objetivos específicos propuestos es alertar y prevenir a niños, niñas y adolescentes acerca de los riesgos de este tipo de actividades ofreciéndoles los servicios disponibles en la ciudad para obtener ayuda y asistencia. En ese sentido, una parte de la campaña está dirigida específicamente a los chicos para que, ante cualquier situación sospechosa, sepan que pueden hacer la denuncia llamando a la línea gratuita 102 durante las 24 horas. Y además para que aquellos que hayan sido víctimas de delitos sexuales, puedan integrarse al programa de atención para víctimas de explotación sexual, donde reciben atención médica, asesoramiento legal, becas y ayuda para volver a la escuela.

La otra parte de la campaña se planificó para ser dirigida a la sociedad en general poniendo el acento en el carácter delictivo y la responsabilidad penal de las acciones, tanto de proxenetas como de clientes de la explotación sexual de chicos, apelando a la idea que “sin clientes no hay trata sexual infantil”. Y también destacando la línea 102 para realizar denuncias en caso de conocer alguna situación de explotación sexual de niños, niñas o adolescentes.

La línea telefónica 102: uno de los ejes de la campaña es ampliar la posibilidad de denuncia frente a un caso de explotación sexual a través de la línea gratuita 102 o en alguna de las 17 Defensorías Zonales de Derechos de Niñas, niños y Adolescentes que se encuentran distribuidas a lo largo de toda la ciudad. Cabe destacar que uno de los problemas fundamentales de esta problemática

reside en los múltiples obstáculos institucionales que conllevan a la víctima a no denunciar los hechos.

En ese sentido, un equipo de investigadores del CDNNyA realizó un relevamiento en siete tribunales orales criminales sobre las sentencias dictadas con relación a los delitos de corrupción de niños, niñas y adolescentes, facilitación y promoción de la trata sexual y reducción a servidumbre y trata de personas. Entre 1993 y 2004 se obtuvieron apenas 36 sentencias. Si se tiene en cuenta que cada tribunal tiene alrededor de 1.300 sentencias dictadas se observa que la cantidad de juicios orales realizados a imputados por los delitos mencionados es sumamente escasa. Una de las conclusiones a las que se arribó en la investigación fue la poca cantidad de denuncias y la consecuente escasez de sentencias judiciales respecto de este tipo de delitos.

Por esta razón, una de las prioridades es fortalecer la presencia de profesionales confiables para canalizar las denuncias en la línea 102, así como el funcionamiento y el circuito de protección de derechos establecido entre la línea 102, las defensorías barriales, la Guardia Jurídica Permanente y la Procuración General de la Nación.

Las acciones para desarrollar implican:

- Garantizar el seguimiento de los casos denunciados previa constatación de la veracidad de estos y del diagnóstico profesional pertinente—.
- Ofrecer un servicio de atención a la víctima, ampliando el Programa de Acompañamiento a Víctimas de Explotación Sexual Comercial, realizando trabajos en calle, promoviendo la inclusión en hogares de resguardo, la contención e inclusión social y educativa y brindando patrocinio jurídico. Generar un proceso de movilización alrededor de este tema en organizaciones barriales, comunitarias, efectores público y privados.
- Fortalecer y actualizar en la temática a los equipos técnicos y profesionales del Gobierno de la Ciudad que puedan aportar acciones de prevención y detección, organizando talleres y encuentros de capacitación y actualización en distintos ámbitos —salud, educación, organizaciones barriales—.

- Realizar un seguimiento estadístico acerca del impacto de la Campaña y las denuncias efectivamente recibidas.

Las instituciones que participan de esta iniciativa son –además del CDNNyA– UNICEF; la Oficina de Atención a las Víctimas de la Procuración General de la Nación; la Dirección de Políticas y Seguridad y Prevención del Delito, la Subsecretaría de Turismo y las Direcciones Generales de la Mujer y del Niño del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; el Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño; la Red No a la Trata; el SERPAJ y la Organización Puerta Abierta Recreando y la Comisión Arquidiocesana de Niñez y Adolescencia en Riesgo.

El material gráfico de la campaña se distribuirá en la vía pública a través de afiches, folletería en todos los CGP, defensorías zonales, hospitales y centros de salud y se realizarán acciones de difusión en distintos medios gráficos.

El Consejo de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires es el organismo del Estado porteño responsable de promover y proteger el ejercicio de los derechos de todos los chicos y está facultado para promover políticas activas orientadas a la prevención y asistencia de niños en situación de trabajo infantil. Si bien

se aclara que las situaciones de explotación sexual infantil no son consideradas trabajo sino delito, el Consejo asume el compromiso de trabajar en la prevención y asistencia de las víctimas infanto-juveniles de esta situación y en la derivación y acompañamiento de las acciones jurídicas que corresponden frente a proxenetas y clientes.

En este contexto se creó el Programa contra la Explotación Sexual y el Trabajo Infantil. El mismo parte de considerar a la explotación sexual infantil como una situación de carácter complejo, en la cual se conjugan aspectos sociales, económicos, psíquicos, de género y relaciones de poder y dominación que constituyen en la mayoría de los casos reducción a la servidumbre y la esclavitud.

El “Modulo de atención y acompañamiento a niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual” tiene como objetivo la prevención de situa-

ciones de explotación sexual y la atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas.

Dicho objetivo se lleva a cabo a través de las siguientes líneas de acción:

- Contención y acompañamiento a niñas, niños y adolescentes afectados/as por la problemática desde la escucha activa y en análisis contextual y relacional. Asesoramiento, derivación –cuando fuere necesario– y seguimiento.
- Desarrollo de un proyecto de efectivización, defensa y resguardo de derechos, incluyéndolo al sujeto en cuestión en programas y proyectos concretos de inserción socioeducativa y cultural acorde con sus intereses y motivaciones a fin de reorganizar conjuntamente su proyecto vital.
- Restitución de derechos vulnerados.
- Difusión a través de acciones de articulación interinstitucional e intersectorial del carácter delictivo de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, formando parte de redes de acciones locales, provinciales y nacionales para hacer efectiva la prevención y represión del delito de la explotación sexual, la trata de personas, el proxenetismo, material de abuso sexual infantil y el turismo sexual.

Durante el año 2004 y 2005, desde el Módulo de referencia se llevaron a cabo acciones varias con modalidades de intervención diferentes:

- Atención y acompañamiento directo a las/os adolescentes
- Gestión y articulación intra e interinstitucional y sectorial
- Participación del equipo técnico del módulo en eventos relacionados con la temática.
- Labor conjunta con Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en zonas específicas en la atención y acompañamiento a víctimas de explotación sexual comercial.

Entre los principales resultados de la campaña contra la explotación sexual infantil obtenidos se pueden mencionar:

- Han sido incluidos en el programa de asistencia y acompañamiento y atendidos en Defensorías Barriales cincuenta y dos chicos/as víctimas de explotación sexual.
- Se han realizado quince denuncias judiciales contra proxenetas y explotadores, la mayoría de ellas en articulación y a través de la Oficina de Protección a la Víctimas de la Procuración General de la Nación.
- Se ha realizado asesoramiento a varias Organizaciones no Gubernamentales. Se ha colaborado con la Justicia Nacional para la detención de dos proxenetas y explotadores de niños detenidos actualmente. Se han aportado datos al Área Legal y Técnica del Consejo para la detección y denuncia de dos personas adultas que utilizan niños en mendicidad.

El Consejo presta los siguientes servicios:

- Línea telefónica 102, gratuita para consultas y denuncias sobre problemáticas de infancia y adolescencia las 24 horas del día durante todo el año.
- Un equipo de abogados especializados en derechos de niñas, niños y adolescentes atiende los 365 días durante las 24 hs. Su objetivo central es el restablecimiento inmediato de derechos a niños, niñas y adolescentes, tal como lo establece la Convención Internacional sobre Derechos del Niño.
- Una serie de Organismos de atención pública ubicados en distintos puntos de la ciudad que brindan asesoramiento, orientación y patrocinio jurídico gratuito en todos los casos de violación de derechos. Desarrollan, a su vez, actividades comunitarias con el objetivo de articular acciones para promover los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Un lugar de atención abierto, que aloja transitoriamente a chicos/as, en situación de emergencia social, derivados por los distintos programas del Consejo o por otras instituciones.
- El Registro de Publicación y Búsqueda de Chicos Perdidos lleva una base de datos actualizada en forma permanente con la información de los niños, niñas y adolescentes perdidos, difunde los datos necesarios para localizarlos, ofrece orientación y asesoramiento para su búsqueda.

Un Registro de ONGs releva y fiscaliza de acuerdo con las competencias de la ley 114, a las Organizaciones de la Sociedad Civil vinculadas a la temática de infancia y adolescencia de la Ciudad.

- Un Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos brinda orientación y asesoramiento en el tema. Confecciona las evaluaciones e informes psicosociales de los postulantes para adopción.

Durante las “Jornadas de líneas 102” de todo el país, que se celebraron en setiembre de 2005 en Buenos Aires, sonaron con fuerza las voces de los operadores del Norte argentino, quienes plantearon la necesidad de un debate acerca del creciente mercado sexual infantil en la región.

Miguel Silva, operador de la línea en Misiones, advirtió que la mayoría de los llamados refieren casos de abuso sexual infantil. Precisamente Misiones, una de las principales proveedoras de niños para la explotación sexual y cabeza de playa en la ruta de trata interna junto con la Triple Frontera, donde los registros oficiales calculan en cerca de cuatro mil las niñas, niños y adolescentes menores de dieciocho años que sufren algún tipo de violencia sexual en sus casas o en sitios cerrados para explotación comercial.

Un registro similar es el del *Teléfono del niño*, de Tucumán, que atiende cerca de cuatrocientas llamadas por día, de las cuales el noventa y siete por ciento son realizadas por los propios niños. Hasta hoy, cuatro mil ochocientas causas por abuso sexual y maltrato de niñas, niños y adolescentes aguardan resolución de la Justicia. “...hemos detectado y denunciado el quehacer de cuarenta prostíbulos activos en San Miguel de Tucumán y hemos descubierto y denunciado el accionar de setecientos ochenta presuntos abusadores...”, informe de Julio Ruiz, presidente de la Fundación Adoptar en las Jornadas de líneas 102.

12. Protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño, relativo a la trata de niñas y niños y su utilización en materiales de abuso sexual infantil

Los Estados Parte en el presente Protocolo, considerando que para asegurar el mejor logro de los propósitos de la Convención sobre los Derechos del Niño y la aplicación de sus disposiciones y especialmente de los artículos 1, 11, 21, 32, 33, 34, 35 y 36, sería conveniente ampliar las medidas que deben adoptar los Estados Parte a fin de garantizar la protección de los menores contra la trata infantil, la trata sexual infantil y la utilización de niños en la pornográfica.

Considerando también que en la Convención sobre los Derechos del Niño se reconoce el derecho del niño a la protección contra la explotación económica y la realización de trabajos que puedan ser peligrosos, entorpecer su educación o afectar su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Gravemente preocupados por la importante y creciente trata internacional de niñas, niños y adolescentes a los fines de la venta, trata sexual y utilización en la pornografía, manifestando su inquietud por la práctica difundida y continuada del turismo sexual, a la que los niños son especialmente vulnerables ya que fomenta directamente la trata de niñas y niños y su utilización en materiales de abuso sexual infantil y su prostitución, reconociendo que algunos grupos especialmente vulnerables, en particular las niñas, están expuestos a un peligro mayor de explotación sexual, y que la representación de niñas entre las personas explotadas sexualmente es desproporcionadamente alta.

Preocupados por la disponibilidad cada vez mayor de materiales de abuso sexual infantil en la Internet y otros medios tecnológicos modernos y recordando la Conferencia Internacional de Lucha contra la Pornografía Infantil en la Internet (Viena, 1999) y, en particular, sus conclusiones, en las que se pide la penalización en todo el mundo de la producción, distribución, exportación, transmisión, importación, posesión intencional y propaganda de este tipo de material de abuso sexual infantil, y subrayando la importancia de una colaboración y asociación más estrechas entre los gobiernos y el sector de la Internet.

Se estima que será más fácil erradicar la trata de niñas y niños y su utilización en la producción de materiales de abuso sexual infantil si se adopta un enfoque global que permita hacer frente a todos los factores que contribuyen a ello, en particular el subdesarrollo, la pobreza, las disparidades económicas, las estructuras socioeconómicas no equitativas, la disfunción de las familias, la falta de educación, la migración del campo a la ciudad, la discriminación por motivos de sexo, el comportamiento sexual irresponsable de los adultos, las practicas tradicionales nocivas, los conflictos armados y la trata de niños. Estimando que se deben hacer esfuerzos por sensibilizar al público a fin de reducir el mercado de consumidores que lleva a la tarata de niñas y niños y su utilización en materiales de abuso sexual, estimando también que es importante fortalecer la asociación mundial de todos los agentes, así como mejorar el control a nivel nacional.

Tomando nota de las disposiciones de los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la protección de los niños, en particular el Convenio de La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Niños, la Convención de La Haya sobre la Jurisdicción, el Derecho Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en materia de Responsabilidad Parental y Medidas para la Protección de los Niños, así como el Convenio No.182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. Alentados por el abrumador apoyo de que goza la Convención sobre los Derechos del Niño, lo que demuestra la adhesión generalizada a la promoción y protección de los derechos del niño, Reconociendo la importancia de aplicar las disposiciones del Programa de Acción para la Prevención de la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, así como la Declaración y el Programa de Acción aprobado por el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, celebrado en Estocolmo del 27 al 31 de agosto de 1996, y las demás decisiones y recomendaciones pertinentes de los órganos internacionales competentes. Teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo a los fines de la protección y el desarrollo armonioso del niño,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1:

Los Estados Parte prohibirán la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil, de conformidad con lo dispuesto en el presente Protocolo.

Artículo 2:

A los efectos del presente Protocolo:

- a) Por venta de niños se entiende todo acto o transacción en virtud del cual un niño es transferido por una persona o grupo de personas a otra a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución;
- b) Por prostitución infantil se entiende la utilización de un niño en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución;
- c) Por pornografía infantil se entiende toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales.

Artículo 3:

1. Todo Estado Parte adoptará medidas para que, como mínimo, los actos y actividades que a continuación se enumeran queden íntegramente comprendidos en su legislación penal, tanto si se han cometido dentro como fuera de sus fronteras, o si se han perpetrado individual o colectivamente:

- a) En relación con la venta de niños, en el sentido en que se define en el artículo 2:
 - I) Ofrecer, entregar o aceptar, por cualquier medio, un niño con fines de:
 - a. Explotación sexual del niño;
 - b. Transferencia con fines de lucro de órganos del niño; c. Trabajo forzoso del niño;
 - II) Inducir indebidamente, en calidad de intermediario, a alguien

- a) que preste su consentimiento para la adopción de un niño en violación de los instrumentos jurídicos internacionales aplicables en materia de adopción;
- b) La oferta, posesión, adquisición o entrega de un niño con fines de prostitución, en el sentido en que se define en el artículo 2;
- c) La producción, distribución, divulgación, importación, exportación, oferta, venta o posesión, con los fines antes señalados, de pornografía infantil, en el sentido en que se define en el artículo 2.

2. Con sujeción a los preceptos de la legislación de los Estados Parte, estas disposiciones se aplicarán también en los casos de tentativa de cometer cualquiera de estos actos y de complicidad o participación en cualquiera de estos actos.

3. Todo Estado Parte castigará estos delitos con penas adecuadas a su gravedad.

4. Con sujeción a los preceptos de su legislación, los Estados Parte adoptarán, cuando proceda, disposiciones que permitan hacer efectiva la responsabilidad de personas jurídicas por los delitos enunciados en el párrafo 1 del presente artículo.

Con sujeción a los principios jurídicos aplicables en el Estado Parte, la responsabilidad de las personas jurídicas podrá ser penal, civil o administrativa.

5. Los Estados Parte adoptarán todas las disposiciones legales y administrativas pertinentes para que todas las personas que intervengan en la adopción de un niño actúen de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales aplicables.

Artículo 4:

1. Todo Estado Parte adoptará las disposiciones necesarias para hacer efectiva su jurisdicción con respecto a los delitos a que se refiere el párrafo 1 del artículo 3, cuando esos delitos se cometan en su territorio o a bordo de un buque o una aeronave que enarbole su pabellón.

2. Todo Estado Parte podrá adoptar las disposiciones necesarias para hacer efectiva su jurisdicción con respecto a los delitos a que se refiere el párrafo 1 del artículo 3 en los casos siguientes:

a) Cuando el presunto delincuente sea nacional de ese Estado o tenga residencia habitual en su territorio;

b) Cuando la víctima sea nacional de ese Estado.

3. Todo Estado Parte adoptará también las disposiciones que sean necesarias para hacer efectiva su jurisdicción con respecto a los delitos antes señalados cuando el presunto delincuente sea hallado en su territorio y no sea extraditado a otro Estado Parte en razón de haber sido cometido el delito por uno de sus nacionales.

4. Nada de lo dispuesto en el presente Protocolo excluirá el ejercicio de la jurisdicción penal de conformidad con la legislación nacional.

Artículo 5:

1. Los delitos a que se refiere el párrafo 1 del artículo 3 se consideraran incluidos entre los delitos que dan lugar a extradición en todo tratado de extradición celebrado entre Estados Parte, y se incluirán como delitos que dan lugar a extradición en todo tratado de extradición que celebren entre sí en el futuro, de conformidad con las condiciones establecidas en esos tratados.

2. El Estado Parte que subordine la extradición a la existencia de un tratado, si recibe de otro Estado Parte con el que no tiene tratado al respecto una solicitud de extradición, podrá invocar el presente Protocolo como base jurídica para la extradición respecto de esos delitos.

La extradición estará sujeta a las demás condiciones establecidas en la legislación del Estado requerido.

3. Los Estados Parte que no subordinen la extradición a la existencia de un tratado reconocerán que esos delitos dan lugar a la extradición entre esos Estados, con sujeción a las condiciones establecidas en la legislación del Estado requerido.

4. A los efectos de la extradición entre Estados Parte, se considerará que los delitos se han cometido no solamente en el lugar donde ocurrieron sino también en el territorio de los Estados obligados a hacer efectiva su jurisdicción con arreglo al artículo 4.

5. Si se presenta una solicitud de extradición respecto de uno de los delitos a que se refiere el párrafo 1 del artículo 3 y el Estado requerido no la concede o no desea concederla en razón de la nacionalidad

del autor del delito, ese Estado adoptará las medidas que correspondan para someter el caso a sus autoridades competentes a los efectos de su enjuiciamiento.

Artículo 6:

1. Los Estados Parte se prestarán toda la asistencia posible en relación con cualquier investigación, proceso penal o procedimiento de extradición que se inicie con respecto a los delitos a que se refiere el párrafo 1 del artículo 3, en particular asistencia para la obtención de todas las pruebas necesarias para esos procedimientos que obren en su poder.

2. Los Estados Parte cumplirán las obligaciones que les incumban en virtud del párrafo 1 del presente artículo de conformidad con los tratados u otros acuerdos de asistencia judicial recíproca que existan entre ellos.

En ausencia de esos tratados o acuerdos, los Estados Parte se prestarán dicha asistencia de conformidad con su legislación.

Artículo 7:

Con sujeción a las disposiciones de su legislación, los Estados Parte:

a) Adoptarán medidas para incautar y confiscar, según corresponda:

I) Los bienes tales como materiales, activos y otros medios utilizados para cometer o facilitar la comisión de los delitos a que se refiere el presente Protocolo;

II) Las utilidades obtenidas de esos delitos;

b) Darán curso a las peticiones formuladas por otros Estados Parte para que se proceda a la incautación o confiscación de los bienes o las utilidades a que se refiere el inciso I) del apartado a).

c) Adoptarán medidas para cerrar, temporal o definitivamente, los locales utilizados para cometer esos delitos.

Artículo 8:

1. Los Estados Parte adoptarán medidas adecuadas para proteger en todas las fases del proceso penal los derechos e intereses de los niños víctimas de las prácticas prohibidas por el presente Protocolo y, en particular, deberán:

- a) Reconocer la vulnerabilidad de los niños víctimas y adaptar los procedimientos de forma que se reconozcan sus necesidades especiales, incluidas las necesidades especiales para declarar testigos;
 - b) Informar a los niños víctimas de sus derechos, su papel, el alcance, las fechas y la marcha de las actuaciones y la resolución de la causa;
 - c) Autorizar la presentación y consideración de las opiniones, necesidades y preocupaciones de los niños víctimas en las actuaciones en que se vean afectados sus intereses personales, de una manera compatible con las normas procesales de la legislación nacional;
 - d) Prestar la debida asistencia durante todo el proceso a los niños víctimas;
 - e) Proteger debidamente la intimidad e identidad de los niños víctimas y adoptar medidas de conformidad con la legislación nacional para evitar la divulgación de información que pueda conducir a la identificación de esas víctimas;
 - f) Velar por la seguridad de los niños víctimas, así como por la de sus familias y los testigos a su favor, frente a intimidaciones y represalias;
 - g) Evitar las demoras innecesarias en la resolución de las causas y en la ejecución de las resoluciones o decretos por los que se conceda reparación a los niños víctimas.
2. Los Estados Parte garantizarán que el hecho de haber dudas acerca de la edad real de la víctima no impida la iniciación de las investigaciones penales, incluidas las investigaciones encaminadas a determinar la edad de la víctima.
3. Los Estados Parte garantizarán que en el tratamiento por la justicia penal de los niños víctimas de los delitos enunciados en el presente Protocolo, la consideración primordial a que se atienda sea el interés superior del niño.
4. Los Estados Parte adoptarán medidas para asegurar una formación apropiada, particularmente en los ámbitos jurídico y psicológico, de las personas que trabajen con víctimas de los delitos prohibidos en virtud del presente Protocolo.
5. Los Estados Parte adoptarán, cuando proceda, medidas para proteger la seguridad e integridad de las personas u organizaciones dedicadas a

la prevención o la protección y rehabilitación de las víctimas de esos delitos.

6. Nada de lo dispuesto en el presente artículo se entenderá en perjuicio de los derechos del acusado a un juicio justo e imparcial, ni será incompatible con esos derechos.

Artículo 9:

1. Los Estados Parte adoptarán o reforzarán, aplicarán y darán publicidad a las leyes, las medidas administrativas, las políticas y los programas sociales, destinados a la prevención de los delitos a que se refiere el presente Protocolo.

Se prestará particular atención a la protección de los niños que sean especialmente vulnerables a esas prácticas.

2. Los Estados Parte promoverán la sensibilización del público en general, incluidos los niños, mediante la información por todos los medios apropiados y la educación y adiestramiento acerca de las medidas preventivas y los efectos perjudiciales de los delitos a que se refiere el presente Protocolo.

Al cumplir las obligaciones que les impone este artículo, los Estados Parte alentaran la participación de la comunidad y, en particular, de los niños y de los niños víctimas, en tales programas de información, educación y adiestramiento, incluso en el plano internacional.

3. Los Estados Parte tomaran todas las medidas posibles con el fin de asegurar toda la asistencia apropiada a las víctimas de esos delitos, así como su plena reintegración social y su plena recuperación física y psicológica.

4. Los Estados Parte asegurarán que todos los niños víctimas de los delitos enunciados en el presente Protocolo tengan acceso a procedimientos adecuados para obtener sin discriminación de las personas legalmente responsables, reparación por los daños sufridos.

5. Los Estados Parte adoptarán las medidas necesarias para prohibir efectivamente la producción y publicación de material en que se haga publicidad a los delitos enunciados en el presente Protocolo.

Artículo 10:

1. Los Estados Parte adoptarán todas las medidas necesarias para fortalecer la cooperación internacional mediante acuerdos multilaterales,

regionales y bilaterales, para la prevención, la detección, la investigación, el enjuiciamiento y el castigo de los responsables de actos de venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía o el turismo sexual.

Los Estados Parte promoverán también la cooperación internacional y la coordinación entre sus autoridades y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, así como las organizaciones internacionales.

2. Los Estados Parte promoverán la cooperación internacional en ayuda de los niños víctimas a los fines de su recuperación física y psicológica, reintegración social y repatriación.

3. Los Estados Parte promoverán el fortalecimiento de la cooperación internacional con miras a luchar contra los factores fundamentales, como la pobreza y el subdesarrollo, que contribuyen a la vulnerabilidad de los niños a las prácticas de venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía o en el turismo sexual.

4. Los Estados Parte que estén en condiciones de hacerlo proporcionarán asistencia financiera, técnica o de otra índole, por conducto de los programas existentes en el plano multilateral, regional o bilateral o de otros programas.

Artículo 11:

Nada de lo dispuesto en el presente Protocolo se entenderá en perjuicio de cualquier disposición más propicia a la realización de los derechos del niño que esté contenida en:

- a) La legislación de un Estado Parte;
- b) El derecho internacional en vigor con respecto a ese Estado.

Artículo 12:

1. En el plazo de dos años después de la entrada en vigor del Protocolo respecto de un Estado Parte, este presentará al Comité de los Derechos del Niño un informe que contenga una exposición general de las medidas que haya adoptado para dar cumplimiento a las disposiciones del Protocolo.

2. Después de la presentación del informe general, cada Estado Parte incluirá en los informes que presente al Comité de los Derechos del

Niño, de conformidad con el artículo 44 de la Convención, información adicional sobre la aplicación del Protocolo.

Los demás Estados Parte en el Protocolo presentaran un informe cada cinco años.

3. El comité de los Derechos del Niño podrá pedir a los Estados Parte cualquier información pertinente sobre la aplicación del presente Protocolo.

Artículo 13:

1. El presente Protocolo estará abierto a la firma de todo Estado que sea Parte en la Convención o la haya firmado.

2. El presente Protocolo está sujeto a la ratificación y abierto a la adhesión de todo Estado que sea Parte en la Convención o la haya firmado.

Los instrumentos de ratificación o de adhesión se depositarán en poder del secretario general de las Naciones Unidas.

Artículo 14:

1. El presente Protocolo entrará en vigor tres meses después de la fecha en que haya sido depositado el décimo instrumento de ratificación o de adhesión.

2. Respecto de los Estados que hayan ratificado el presente Protocolo o se hayan adherido a él después de su entrada en vigor, el Protocolo entrará en vigor un mes después de la fecha en que se haya depositado el correspondiente instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo 15:

1. Todo Estado Parte podrá denunciar el presente Protocolo en cualquier momento notificándolo por escrito al secretario general de las Naciones Unidas, quien informará de ello a los demás Estados Parte en la Convención y a todos los Estados que hayan firmado la Convención.

La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el secretario general de las Naciones Unidas.

2. Esa denuncia no eximirá al Estado Parte de las obligaciones que le incumban en virtud del presente Protocolo respecto de todo delito que se haya cometido antes de la fecha en que aquella surta efecto.

La denuncia tampoco obstará en modo alguno para que el comité prosiga el examen de cualquier asunto iniciado antes de esa fecha.

Artículo 16:

Todo Estado Parte podrá proponer una enmienda y depositarla en poder del secretario general de las Naciones Unidas. El secretario general comunicará la enmienda propuesta a los Estados Parte, pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque a una conferencia de Estados Parte con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación. Si dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de esa notificación un tercio, al menos, de los Estados Parte se declaran en favor de tal conferencia, el secretario general la convocará con el auspicio de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por la mayoría de los Estados Parte presentes y votantes en la conferencia se someterá a la aprobación de la Asamblea General.

Toda enmienda adoptada de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo entrará en vigor cuando haya sido aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptada por una mayoría de dos tercios de los Estados Parte.

Las enmiendas, cuando entren en vigor, serán obligatorias para los Estados Parte que las hayan aceptado; los demás Estados Parte seguirán obligados por las disposiciones del presente Protocolo y por toda enmienda anterior que hubiesen aceptado.

Artículo 17:

1. El presente Protocolo, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en los archivos de las Naciones Unidas.
2. El secretario general de las Naciones Unidas enviará copias certificadas del presente Protocolo a todos los Estados Parte en la Convención y a todos los Estados que hayan firmado la Convención.

13. Derechos del niño, Poder Legislativo Nacional. Ley 25763/95

Apruébase el Protocolo Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, que complementa la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Sancionada: Julio 23 de 2003. Promulgada de hecho: agosto 22 de 2003. El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébase el Protocolo Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la pornografía que complementa la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño que consta de diecisiete (17) artículos, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sesión plenaria del 25 de mayo de 2000, cuya fotocopia autenticada en idioma español forma parte de la presente ley.

Artículo 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES. Registrada bajo el No 25.763. Eduardo O. Camaño. Marcelo E. López Arias. Eduardo D. Rollano. Juan Estrada.

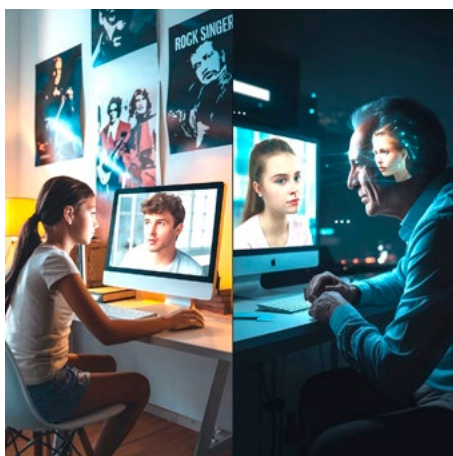
Capítulo II: Ciberdelitos sexuales, prevención para evitar ser víctima

Por el Profesor, Magíster Marcelo Fuentes

Ante las atrocidades tenemos que tomar partido.

El silencio estimula al verdugo.

Elie Wiesel⁷



⁷ **Eliezer Wiesel** (Sighetu Marmăției 1928-Nueva York, 2016) fue un escritor de lengua yidis y francesa, de nacionalidad estadounidense, superviviente de los campos de concentración nazis. Premio Nobel de la Paz

La niña, está en su habitación tranquila, con buena iluminación y con sus posters de estrellas de rock, su familia se siente feliz, ya que cree que ningún problema tendrá en este sitio cálido y seguro, está: “Puertas adentro de la casa”.

Sin embargo, el pedófilo o pederasta, por intermedio de un programa de inteligencia artificial, está creando una imagen falsa, modula y la niña escucha la voz de ese joven simpático.... El adulto tiene solo una cosa en mente: engañarla, contactarla luego en el exterior de esa habitación, violar, su cuerpo, su mente o espíritu; es un lobo, vestido de oveja.... En el mundo al revés, una niña o jovencita que podemos llamar Alicia está por ser una nueva víctima... De nosotros depende evitar cientos de estos hechos que se están produciendo mientras usted lee estas páginas; no se concreten. Nos autodenominamos: Guardianes de la inocencia. -Marcelo Fuentes-

Uno de los aportes que puedo hacer en la materia que nos ocupa es el rol de padre, ciudadano, docente y ex funcionario de seguridad ciudadana. Podemos encarar estas líneas con palabras difíciles destinadas a eruditos, pero el fin de este modesto libro es llegar a la población en general para que comprendan el flagelo que nos está envolviendo y como nos atrapa sin que a veces tomemos conciencia de ello.

El victimario, ahora es ubicuo, no debe esconderse detrás de un árbol en el bosque, se mimetiza detrás de una computadora, o un teléfono portátil, sabe cómo intervenir y aprovecha cada oportunidad para dar un golpe certero, que no le cuesta dinero, ya que no tiene que trasladarse.

Por otra parte, la víctima está en nuestro propio hogar, a veces estamos seguros de que nuestros niños están en su pieza, y fuera del alcance de asociales, sin embargo, el *child grooming* o *internet grooming*⁸ está en este mismo momento tratando de atacar con mensajes falsos o semejar ser un niño, con imágenes y voz creada por inteligencia artificial.

8 Child grooming o internet grooming. Extraído de:
https://es.wikipedia.org/wiki/Enga%C3%B1o_pederasta

Esta tarea es para quienes tienen la suficiente perseverancia para seguir adelante, capaces de estudiar, actualizarse, avanzar, retroceder ya que como dijo Exupéry: “*Caminando en sentido recto, no se llega a ninguna parte*”.⁹

Es necesario por ello el compromiso de todos, la sociedad debe inmiscuirse en la temática ya que el desconocimiento es lo peor que nos puede pasar, no podemos dejar todo en mano de quienes nos protegen desde el estado, cada ciudadano debe ser un escudo activo en contra de los delincuentes en estos tiempos modernos.

1. Internet¹⁰

Internet ha ingresado a nuestros hogares con mayor velocidad que el teléfono, la radio o televisión. Pero lo que es más preocupante es el ingreso de la inteligencia artificial¹¹, la cual llamaremos en adelante como (IA), a nuestras vidas, sin darnos cuenta, o a veces sin tener control sobre ella.

Vivimos en la aldea global, término ideado por Marshall Mc. Luhan¹², y en este momento este concepto ha tomado mayor fuerza, ya que nos conectamos por ejemplo por WhatsApp, con un amigo en la otra punta del planeta las 24 horas del día, a la velocidad de la luz. Enviamos imágenes o vídeos con suma facilidad y con costos de centavos.

9 Saint-Exupéry, A. (1943). *El principito*. Buenos Aires: Emecé.

10 Internet Conjunto de redes de comunicaciones interconectadas, que utilizan la familia de protocolos TCP/IP, lo cual garantiza que las redes físicas heterogéneas que la componen constituyen una red lógica única de alcance mundial. Extraído de: <https://es.wikipedia.org/wiki/Internet#:~:text=Internet%20es%20un%20conjunto%20descentralizado,quando%20se%20estableci%C3%B3%20la%20primera>

11 La inteligencia artificial (IA), en el contexto de las ciencias de la computación, es una disciplina y un conjunto de capacidades cognoscitivas e intelectuales expresadas por sistemas informáticos o combinaciones de algoritmos, cuyo propósito es la recreación de máquinas que imiten la inteligencia humana para realizar tareas y que pueden mejorar conforme reco-pilen información. https://es.wikipedia.org/wiki/Inteligencia_artificial

12 **Herbert Marshall McLuhan** (Edmonton 1911-Toronto 1980), filósofo, erudito, sociólogo de la comunicación y profesor de literatura canadiense.

Desde sus inicios internet ha ido creciendo, pero la inteligencia artificial lo abarca casi todo, desde el posicionamiento geográfico para llegar a nuestro destino, a las cámaras de seguridad inteligentes, o cientos de sistemas que interactúan o funcionan solos, nos guían o nos indican que hacer, sin que no nos demos cuenta. Los jóvenes cada vez observan menos la televisión o escuchan radio. Se conectan con canales de streaming¹³, canales de radio, sitios de internet de distribución gratuita, o decenas de lugares donde podemos encontrar información o visualización de música, vídeos, o comunicaciones formales o informales lejos de nuestro control como mayores de edad.

Muchos de los grandes escritores distópicos de ciencia ficción como H.G. Wells , en la “máquina del tiempo” o la “Guerra de los mundos”¹⁴ Isaac Asimov¹⁵, en “Yo Robot” especialmente con las tres reglas de la robótica, Philips K. Dic¹⁶ en “ Sueñan los androides con ovejas eléctricas”, llegaron a imaginar el mundo actual, viajes en el espacio, la computadora, inteligencia artificial, androides con forma humana, fueron visionarios que de una u otra forma avanzaron por sobre los demás escritores, pensadores e inventores.

Hoy tenemos en nuestras manos un ordenador fabuloso como es el dispositivo de comunicación que llamamos “teléfono móvil” o “Celular”, el mismo ha dejado de ser un simple teléfono, para transformarse en una computadora portátil, con acceso a la que denomino la moderna “Biblioteca Actual de Alejandría”. En el mundo antiguo esta biblioteca no solo contenía el conocimiento, sino que además era el lugar donde se hacían investigaciones y los pensadores intercambiaban sus ideas. Compartían experiencias, debatían, refu-

13 El **streaming** es la distribución digital de contenido multimedia a través de una red de computadoras de manera que el usuario utiliza el producto a la vez que se descarga, consiste en una corriente continua de audio o vídeo que fluye sin interrupción.

14 **Herbert George Wells** (Bromley, 1866-Londres,1946) Escritor y filósofo político inglés

15 **Isaac Asimov** (Petrovichi, Smoliensk,1920-Nueva York,1992) Escritor estadounidense de origen ruso.

16 **Philip Kindred Dick** (Chicago,16 de diciembre de 1928, California 1982.Escritor y novelista estadounidense.

taban los avances científicos, especialmente en matemáticas, física, hidráulica. También las nuevas líneas de pensamiento, con el fin de crear conocimiento.

En la actualidad, la nube de internet, que en definitiva son servidores remotos ubicados en cualquier parte del mundo, donde los grandes sistemas abonan para su mantenimiento y crecimiento, se concentra la información, datos, vídeos, fotos y todo lo que pueda ser informatizado, bueno y malo, ya que hay sistemas que todos utilizamos y otros que están ocultos, pero no significa que no existan. La dark web¹⁷ está fuera de los buscadores comunes, es como una red dentro de la red, que ingresan quienes tienen acceso con claves especiales, allí pueden encontrarse elementos nocivos como venta de drogas ilegales, armas de fuego, y otros negocios transnacionales prohibidos por la ley en la mayoría de los países del mundo.

¿Cuál es el límite de internet? Estimo que hoy podemos decir que no posee límite, al igual que el conocimiento se expande como el universo, y la misma pregunta luego del Big Bang que nació como un punto denso y caliente actualmente las galaxias se alejan en general unas de otras, y no sabemos si con el enfriamiento del cosmos será suficiente la energía de atracción para volver al punto inicial o no; no sabemos si internet algún día volverá a cero o será transformado en otro sistema de comunicaciones.

La matrix¹⁸ como en la película, es una realidad que nos atraviesa, quizás no sea simulada por las máquinas, pero en muchos aspectos aquellos que no intentan comprender el mundo actual o no pueden hacerlo, quedan fuera, estando dentro, es decir las ondas hertzianas nos pasan de lado a lado, sin que nos enteremos, de igual forma internet ingresa a nuestros hogares, y la inteligencia artificial controla parte de nuestra vida, sin que nos enteremos, o poco podamos hacer para evitarlo.

17 La **dark web** o internet oscura es el contenido de World Wide Web, que existe en darknets, redes que se superponen a la internet pública y requieren de software específico y configuraciones o autorización para acceder https://es.wikipedia.org/wiki/Dark_web

18 La **Matrix** es un ambiente de relación entre cosas y sucesos creado y controlado artificialmente. Una importante característica de la matrix es que en ella incluso las personas son consideradas “cosas” <https://es.wikipedia.org/wiki/Matrix>

No entender a la matrix, también puede significar que no comprendamos los mensajes que nos llegan como grafitis, canciones, creados y emitidos por personas que poseen un lenguaje a veces oficial igual al nuestro, pero con una conexión sintáctica que forma un significado coherente para el emisor, pero que el receptor recibe, pero no entiende, ni decodifica. Pero como se dijo anteriormente también hay mensajes encriptados, o solo visibles para algunos programas muy sofisticados, que sirven para los más oscuros propósitos, propios de una película de terror, o Darth Vader en la “Guerra de las Galaxias”.

Existen además personas especialistas en criptografía que producen, envían y reciben información. Ya no utilizan la máquina “enigma” de la segunda guerra mundial, ahora la “no forma” ya mencionada por Sun Tzu¹⁹, es decir pasar desapercibido, estar del sitio de la pecera que se ve hacia el otro lado y tiene todo el tiempo del mundo para atacar a la víctima que está desprevenida y con pocos medios para defenderse.

Este victimario del siglo XXI no es el guerrero de la época antigua que poseían algunas reglas, antes, durante o después de la batalla. Es un ser sin empatía, ni frenos inhibitorios que posee una ventaja a favor: La ubicuidad.

2. Ubicuidad

En religión se presume que la deidad es ubicua, es decir está en todas partes, puede ver, escuchar y sentirlo todo. Internet es ubicuo. Está en todas partes y las 24 horas, solo necesitamos una conexión estable. Muchas veces perdemos conectividad y la obtenemos automáticamente sin darnos cuenta, nos llegan mensajes, videos, correos electrónicos y todo se va acumulando. Como un cuento distópico, aún después de muertos las personas les siguen llegando notificaciones y manteniéndose activos los sitios en las redes sociales. Face-

¹⁹ **Sun Tzu**. Tradicionalmente se le considera como el autor del “**El arte de guerra**”, un influyente tratado sobre estrategia militar. **Sun Tzu**, ha tenido un impacto significativo en la historia y culturas china y asiática, tanto por escribir este libro, como por ser una figura histórica de la guerra.

book, a veces nos recuerda el cumpleaños de alguien que ya no está en este mundo terrenal.

Próximamente, ya no necesitaremos antenas repetidoras, sino que un sistema satelital, mantendrá activo en todo el planeta la conexión.

Pero lo que nos interesa para prevenir el accionar del delincuente ubicuo, es comprender un poco su mente, este criminal cibernético, más aquel que lleva adelante delitos relacionados con la sexualidad puede ingresar a un domicilio, a nuestra vida, sin que nos enteremos, está a veces enmascarado en un perfil falso, y la inteligencia artificial le puede desplegar ahora una voz de niña o niño, todo depende de quién sea la víctima.

En algunas circunstancias no le interesen los niños, simplemente hace dinero logrando fotografías, quizás nunca saque una fotografía, o cree un vídeo, pero vende en línea el material producido por otros, tal vez, nunca se conecte con un niño, ni cree material, simplemente lo compra y usa, son distintos engranajes de esta máquina de terror, que mueve el dinero, la codicia o la mente del criminal.

Puede ser nuestro vecino, vivir a cientos de kilómetros o en otra parte del mundo, utilizar un servidor zonal o uno que está en un país lejano, para que el accionar de la Policía local, encuentre mayores inconvenientes, a la hora de judicializar un caso.

Por ello, las fuerzas de seguridad están creando con inteligencia artificial algoritmos capaces de predecir este tipo de hechos, encontrar posibles pedófilos en línea, ya sea por imágenes, vídeos, conversaciones, patrones de palabras u otras circunstancias que nos proporcionen información útil para la investigación.

Localización de tendencias, patrones, imágenes, tráfico, voces, todo sirve para localizar quien está produciendo o vendiendo material prohibido, en este caso la (IA), es de gran ayuda.

Una de las tareas más importantes es la detención temprana para evitar que las posibles víctimas caigan en esta telaraña que significan los pedófilos y pederastas en línea, o la venta y producción de material pornográfico, especialmente con la utilización de niños.

Todos recuerdan a nuestras abuelas que nos daban consejos que no recibiéramos regalos o caramelos de extraños, menos subirse a un vehículo con una persona que no conocíamos o tantos ejemplos para alejar a los menores del peligro. Hoy el caramelo, o el auto extraño está en internet, la entrega de dinero, facilidad para acceder a imágenes que a los niños les causa interés, u otras situaciones que provoquen la curiosidad pueden hacer mella en los pocos medios de defensa de un niño y caer en un espiral sin saber cuál es el fondo de esa caída.

Los cambios de paradigmas en la antigüedad tardaban miles de años, luego cientos, en el siglo XX decenios, y en la actualidad puede ser que año a año tengamos nuevos descubrimientos científicos. De la teoría Geocéntrica²⁰, a la Heliocéntrica²¹, pasaron mil trescientos años, de esta a las leyes de Kepler²² menos de cien. Hoy las variables son cada vez más aceleradas, los avances de la tecnología, la ciencia y la informática, nos sorprenden día a día. Estamos investigando los límites del universo y el interior de un átomo, los dos suponen avances en distintos sentidos, pero igual de importantes.

3. Redes sociales

Las redes sociales son estructuras creadas para relacionarnos en general con intereses o motivos comunes, creando nexos entre personas, empresas donde supuestamente no hay jerarquías ni límites físicos.

20 La **teoría geocéntrica**, sitúa a la Tierra en el centro del universo, y a los astros incluido el sol, girando alrededor de la Tierra. En el siglo II d.C Claudio Ptolomeo en su obra *Almagesto*, introdujo este sistema, el cual fue reemplazado en el XVI por la teoría heliocéntrica de Copérnico. https://es.wikipedia.org/wiki/Teor%C3%ADa_geoc%C3%A9ntrica

21 El **heliocentrismo** es un modelo astronómico según el cual la Tierra y los planetas se mueven alrededor del sol, el cual está en el centro del universo. Fue representado por el astrónomo y clérigo católico polaco Nicolás Copérnico, en 1543 https://es.wikipedia.org/wiki/Teor%C3%ADa_helioc%C3%A9ntrica

22 Las leyes de **Kepler**, fueron enunciadas por Johannes Kepler, para describir matemáticamente el movimiento de los planetas en sus órbitas alrededor del sol, en 1609. https://es.wikipedia.org/wiki/Leyes_de_Kepler

Sus primeros pasos, datan del año 1970, con el inicio de los correos electrónicos, pero en el año 1990, podemos observar el inicio de lo que podemos considerar redes sociales. En el año 2004, el ingreso al mundo de Facebook logra verdaderamente explotar la comunicación mundial, especialmente por la simplicidad de su uso, y la posibilidad de ingresar datos, fotos, grupos, hacer amistades, colocar referencias personales y todo lo que sigue avanzando día a día.

No poseen reglas formales, y si bien tienen un control para evitar insultos, imágenes pornográficas, inmorales o que atenten contra las buenas costumbres, a veces entre subir algo y que el sistema lo detecte, pueden pasar distintos lapsos de tiempo.

Compartimos información buena, mala, a veces sensible, y otras veces peligrosas para que los delincuentes sepan todo de nosotros, como ser a que escuela van nuestros niños, cuando estamos fuera de casa, el vehículo que poseemos, el interior de nuestra casa, si tenemos sistemas de alarmas, o protección estanca y otras cosas que le proporciona a los disociales un tipo de información que de otra forma nunca conseguiría.

Las redes sociales también producen a veces discriminación, cyberbulling o ciberacoso, directa o indirectamente. Muchos niños lo sufren por distintos motivos, y para ello, ya dejaremos más adelante los consejos para evitar estos problemas que a veces pueden ser muy peligrosos y que suelen comenzar con simples mensajes y no sabemos en que terminan.

También permite a veces incorporar decenas de perfiles, con nombres e imágenes falaces, de otras personas, o creadas con (IA), y si bien en algunos casos es para aparentar un estatus o posición social irreal, en otros es para poder acceder más fácilmente a la curiosidad de niños o jóvenes desprevenidos, o que nunca imaginan que atrás de una foto angelical, se esconde un pederasta o un pedófilo.

Lo que comenzó como una actividad simple para intercambiar datos, se ha transformado en algunos casos en una enfermedad ya que muchas personas de distintas edades pasan horas diariamente atrapadas en la pantalla, contestando mensajes, o viendo que pasa o sucede a desconocidos. En muchos casos

es necesario apoyo psicológico para dejar transitoriamente la utilización de las redes sociales o evitar adicciones a las mismas. Algunas personas poseen miles de “amigos”, en la red, pero en verdad solo conocen a una docena de ellos, los demás son simples compañeros imaginarios que se van agregando a veces sin saber el motivo a estos listados.

También hay efecto nuevo en las redes que es la publicidad que nos llega casi subliminalmente lo cual trae aparejado un sentimiento de frustración, ya que no podemos comprar todo lo que nos publicitan, también la inteligencia artificial nos trae información, viajes, compra de artículos según lo que comentamos o intercambiamos con nuestros “amigos” en internet.

Algunos de los nuevos personajes que han aparecido últimamente son los denominados: Youtuberos, es decir quienes suben vídeos a esta red que son compartidos, o visitados por miles o millones de personas en cualquier parte del mundo, intercambiando música, juegos de vídeos, tutoriales, consejos sobre belleza u otras actividades.

En los últimos años también se destacan los “influencers”, que pueden ser micro-macro-megainfluencers, según la cantidad de seguidores, estos últimos suelen tener más de un millón, y proporcionan también consejos sobre diversos temas de actualidad o que les interesan a sus adeptos. A veces están patrocinados por grandes empresas para la venta de productos o generar tendencias sobre modas, música, ropa, lenguaje o todo lo que se pueda vender o comprar en el mercado digital o presencial.

Estos fenómenos recientes han transformado la fuente de datos, información, y seguimiento de los denominados “millennials”²³, Para estos, son considerados como celebridades, pueden ganar más dinero que los mejores artistas del cine.

23 **La generación Y**, también conocida como generación del milenio, es la cohorte demográfica que sigue a la generación X, y precede a la Z. No hay precisión o consenso respecto a las fechas de inicio y fin de esta generación, los demógrafos e investigadores la suelen situar en esta cohorte a los nacidos entre principios de la década de 1980 y mediados de la década de 1990. <https://es.wikipedia.org/wiki/Milenial>.

Muchos seguidores confían abiertamente en estas personas, lo cual generalmente no brindan malos consejos, pero existen casos donde efectúan desafíos que pueden provocar inconvenientes a los seguidores.

Los desafíos peligrosos, pueden comenzar como un juego, pero muchas veces terminan con personas lesionadas o muertas, ya que involucran en algunos casos incrementar riesgos para cumplir metas, a veces estas, están al alcance de un reducido número de personas, pero en otros casos quienes intervienen no toman conciencia del peligro real que esto significa.

Imitar a otros también puede ser peligroso, ya que esa persona, puede tener una destreza que quien imita no la posee, o no están dadas las condiciones de seguridad si surge un inconveniente. La búsqueda de atención en las redes sociales también puede llevar a muchos niños o jóvenes a arriesgarse con el único fin de tener más comentarios positivos o likes, (me gusta), lo cual puede aumentar el límite entre lo posible y lo mortífero. Los likes, son como un aplauso o aprobación virtual para quien creó o subió a la red un contenido, permite saber que se destaca por sobre los demás. También puede significar el precio de algo, o saber que vídeos o material es reconocido por los participantes.

Para evitar estas situaciones debemos hablar con nuestros hijos, especialmente adolescentes que sufren el síndrome de la mujer maravilla o supermán lo cual es un término del colectivo imaginario para describir lo que sienten muchas mujeres o hombres que se creen con la obligación de buscar la perfección, como si llevaran una vida de super héroe, con la virtud de hacer todo posible, por lo que en algunos casos termina con alguna lesión, pero en otros con consecuencias trágicas.

También debemos controlar las redes sociales cuando vemos que aparecen estos desafíos y si creemos necesario hacer la denuncia ante la autoridad policial para que evalúe tomar cartas en el asunto.

Algunos de los retos más peligrosos son: Saltar desde alturas, situarse en acantilados o lugares expuestos como edificios, ingerir sustancias tóxicas, exponerse a bajas o altas temperaturas, manejar vehículos a alta velocidad,

juego de la asfixia, autolesiones y otros que provocan daño, dolor o búsqueda de límites humanos.

En los casos extremos, también podemos hallar en un profesional de la psicología una terapia adecuada a estas circunstancias.

4. ¿Cómo me protejo de desafíos virales peligrosos?

IMA03 (en busca de una imagen que no se pixele)

¿Qué es un desafío viral?

Es una invitación a hacer algo extremo, arriesgado o doloroso, en la mayoría de las veces sin sentido. Estas propuestas son planteadas por líderes de opinión (también llamados influencers), famosos o youtubers (personas que se filman a sí mismos y tienen millones de seguidores). Cada persona comparte en las redes sociales una foto o video con el desafío cumplido.

¿Qué tipos de desafíos virales existen?

Existen desafíos inofensivos como, por ejemplo, quedarse quieto como un maniquí, no pisar el suelo como si éste fuera lava o tirarse un balde de agua fría con hielo, entre otros. Pero hay otros desafíos que son peligrosos y pueden poner en riesgo la vida de las personas.

También, existen **noticias falsas** o fake news, que promocionan desafíos que terminan siendo engaños.

¿Por qué las personas deciden responder a los desafíos virales?

Para muchas personas cumplir con los desafíos significa pertenecer y ser aceptadas en un grupo. También ganar popularidad y participar de acciones colectivas o virales que se ponen de moda en las redes sociales.

¿Cuáles son los desafíos virales peligrosos?

Los desafíos virales peligrosos generan oportunidades para el **ciberdelito**, causan trastornos psicológicos y pueden terminar con la muerte.

- ***El desafío Momo:*** consiste en agregar a “Momo” -una foto con un personaje aterrador de ojos saltones, piel pálida y sonrisa tenebrosa- como contacto de WhatsApp. El delincuente usa el contacto Momo para robar información, cometer ciberdelitos, incitar al suicidio o a la violencia, acosar, extorsionar o generar algún trastorno psicológico.
- ***El desafío de la Ballena Azul:*** propone realizar cincuenta pruebas que concluyen con el suicidio de la persona que está jugando.
- ***El desafío de la asfixia o Choking game:*** es un reto que consiste en provocar la asfixia hasta el desmayo de los participantes.
- ***El desafío de la hoja blanca:*** consiste en ponerse una hoja blanca alrededor de la cintura para intentar “entrar en el ancho de la hoja A4”. Este desafío resulta muy perjudicial para quienes no logran cumplir con estos cánones e incita a enfermedades como la bulimia o la anorexia.
- ***El desafío Fire Challenge:*** consiste en rociarse alcohol por el cuerpo y prenderse fuego cerca de una piscina o bañera para poder apagarlo pronto. Varios jóvenes han sufrido quemaduras graves.
- ***El desafío de la canela:*** propone comer una cucharada de canela sin tomar agua. Este juego es muy peligroso para los pulmones.
- ***Balconing:*** se trata de lanzarse a una pileta desde un balcón o terraza.
- ***Tide Pod Challenge:*** se trata de comer o morder cápsulas de detergente como si fueran dulces.
- ***The Shell Challenge:*** consiste en comer cualquier alimento o producto con su propio envoltorio o cáscara. Como por ejemplo, un huevo o una naranja.
- ***Train Surfing:*** el objetivo es grabarse mientras se viaja por fuera de un tren sosteniéndose de los costados, debajo de las ruedas o en el techo.
- ***Vodka en el ojo:*** propone ponerse vodka dentro del ojo para emborracharse lo más rápido posible.
- ***Hot Water Challenge:*** consiste en arrojar agua hirviendo a alguien mientras está totalmente desprevenido.

- ***El abecedario del diablo o abecedario chino:*** una persona rasca el dorso de la mano a otra mientras ésta recita las letras del abecedario de la A a la Z y dice una palabra que comienza con cada letra. A cada palabra la “rascada” es más fuerte, acabando la mayoría de las veces con heridas graves que dejan marcas y cicatrices para toda la vida.
- ***Ice and Salt Challenge:*** consiste en poner sal en la piel para luego presionarla con hielo. La combinación produce una reacción química que hace descender la temperatura del hielo provocando quemaduras de segundo y tercer grado.²⁴

Algunas de las redes sociales lícitas actuales son:

Facebook, WeChat. Instagram, Tumblr-Bidu. Tieba, Snapchat, Flickr, H15, Tiktok, Bebo, You Tube, Ozone, X, Linkedin, Tinder, Pinterest y hay otras...

En los últimos años, también ha surgido el reel, que es un vídeo corto entre 15 a 60 segundos, que suele desaparecer a las 24 horas. Crean un entretenimiento rápido, y generalmente son bien intencionados, pero también lamentablemente pueden servir para lastimar a otras personas, máxime si a las pocas horas ya no va a estar visible.

5. Prevención de inconvenientes en las redes sociales

No se debe:

- Colocar fotos de donde concurren nuestros hijos, regularmente o por horarios, como ser jardines maternos, escuelas, gimnasios.
- Publicar compras de vehículos nuevos, lanchas, motos de agua, u otros productos que puedan ser susceptibles de ser hurtados o robados fácilmente.
- Informar que nos vamos de vacaciones, o que estamos de viaje (esto presupone salir de paseo y dejar la puerta de nuestra casa abierta)

24 Extraído de: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/convosenlaweb/situaciones/como-me-protejo-de-desafios-virales-peligrosos>

- Distribuir direcciones personales u otros datos que puedan llevar a los asociales directamente hacia nuestra casa.

Hay un vídeo de enseñanza de prevención del uso de redes sociales donde se visualiza a un extraño que ingresa a nuestra casa y la va recorriendo, allí nos observa, ve nuestras fotos, abre la heladera, ve el contenido de los roperos, saca el cuadro y encuentra la caja fuerte escondida, y todo ello porque dejamos la puerta abierta, eso hacemos a veces por las redes sociales sin darnos cuenta.

No somos magnates, ni artistas, pero en muchos casos nos vigilan mucho más de lo que nos parece, por ello coloquemos las fotos del viaje luego de regresar por ejemplo ya que los delincuentes hacen estrategia y táctica con la información que nosotros o nuestros hijos comparten en las redes sociales.

Una de las controversias más grandes de la actualidad es si las personas privadas de la libertad cumpliendo una pena en una cárcel nacional o provincial, deben tener acceso a internet. Si bien muchos lo utilizan para estudiar o comunicarse, otros siguen delinquiriendo desde esta situación de encierro, por ello debemos tomar las medidas legales que correspondan para que esto no siga sucediendo, si están privadas de la libertad no deben tener acceso a este privilegio para delinquir, y a lo sumo deberían tener acceso a una intranet sin que puedan tener acciones fuera del contexto legal con sus contactos en el exterior.

También hay que tener presente que algunos “adivinos” o “comunicadores con el más allá”, pueden obtener información de donde una persona viva o muerta posee o poseía un tatuaje, y con ello decir que sabe o puede adivinar cosas que generalmente no nos atrevemos a mostrar socialmente. Colocar en internet este tipo de fotos o un detalle en un motociclo o automóvil nuevo, puede también servir para estos “manosantas virtuales” y con ello cometer sus actos delictivos.

Una campaña de Unicef ²⁵, muestra a una persona tapada con una cubierta de caramelo de nieve o copo de azúcar, e ingresa a una plaza, allí los niños

²⁵ El **Fondo de las Naciones Unidas** para la Infancia, es una agencia de la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York y que provee ayuda humanitaria y desarrollo a niños y madres en países en desarrollo

van descubriendo verdaderamente a una persona que está debajo del disfraz, luego este individuo entrega un panfleto a los padres para advertirlos del peligro de esta forma encubierta de algunos adultos para atacar y engañar niños, en definitiva esta es una forma que usualmente utiliza un pedófilo o pederasta, a veces ante la vista desprevenida de sus padres.

6. Ciber modalidades delictivas con víctimas menores de edad

Existen muchas ciber modalidades delictivas, vamos a nombrar algunas, muchas tienen relación directa con personas, algunas con bienes y otras por simple maldad delictiva.

7. Grooming - ciber grooming

El engaño que efectúan mayores de edad a niñas, niños y adolescentes, es decir un pedófilo o pederasta, ha sido una práctica durante toda la humanidad.

En la misma, un mayor de edad trata de acceder sexualmente con una niña, niño o adolescente, ya sea para observarlo, acariciarlo o tratar de tener relaciones sexuales. Como ya lo aclaró el Dr. Raúl Torre, anteriormente, la pedofilia y pederastia no es lo mismo, en la primera existe una atracción sexual hacia las niñas, niños y adolescentes -muchos de ellos de corta edad-, en la segunda, trata de acceder al cuerpo de la víctima, también niña, niño o adolescente.

El término que se utiliza en la actualidad es: Child grooming o internet grooming, el mayor que comete este delito es conocido como groomer (no confundir con quien corta el pelo a mascotas, que es un término también escrito de la misma forma). El accionar delictivo puede tener ribetes novelescos, propios de una película, pero generalmente crea perfiles falsos para acceder a la víctima, en muchos casos nunca tendrá acceso real a la niña, niño o adolescente, pero en otros el engaño lo hará encontrarse, diciendo que es el

hermano mayor, el amigo o quien figura en el perfil que ha enviado para llevar el menor a un cine, paseo en automóvil o un departamento.

La creación de perfiles falsos ha aumentado en número y calidad desde la aparición de la (IA). Imágenes, recreaciones de vídeos, y el cambio de voz de un mayor por la transformación de una de un niño, son cosas posibles y accesibles con los programas adecuados.

La víctima va tomando confianza y en muchos casos proporciona además contraseñas, fotos íntimas y otros detalles de la familia, lo que provoca mayor número de oportunidades para el groomer de extorsionar a la niña, niño o adolescente.

El término proviene de un anglicismo, ya que en español se denomina “acicalar”, que es una terminología militar que significa pulir y limpiar armas, el acicalamiento en animales comprende la limpieza y desparasitado de los mismos, y los animales superiores aprenden a llevar adelante esta actividad.

La limpieza que realizan los animales se lleva adelante en muchos casos pasándose la lengua y sus patas sobre el cuerpo, especialmente el pelo, por ello deriva de esta acción ya que el pederasta trata de acariciar el cuerpo del niño, y si puede, ir más allá.

Generalmente el mayor, buscará ganarse la confianza de la víctima, logrando una conexión afectiva, disminuyendo las pocas defensas instintivas que posee. El niño generalmente desde temprana edad recibe consejos de la familia para que no interactúe con extraños, motivo por el cual el groomer debe vencer esas defensas que a veces son endebles.

Conociendo quienes son los artistas de preferencia de la niña, niño o adolescente, sus gustos personales el delincuente va ingresando poco a poco en el interior personal de la víctima, puede estar a miles de kilómetros o ser el vecino, las instancias de riesgo si bien son diferentes encierran gran peligro psicológico, cuando tiene contacto físico tratará de tener encuentros en lugares donde podrá burlar la vigilancia de la familia, otros ciudadanos o el control formal policial, y cuando se encuentra a una gran distancia, ingresará a la habitación para vencer las defensas simulando ser un “amigo”.

En muchos casos, se rompe la intimidad y lo que comienza como un juego se transforma en un infierno ya que el groomer solicita fotos para introducir a la niña, niño o adolescente en redes de pedofilia, generalmente a cambio de regalos o dinero, una vez que posee suficiente material para extorsionar, ya no regala nada, ahora exige.

El niño a veces pide ayuda, pero en otras se encierra cada vez más por vergüenza y termina en un problema psicológico grave, y en muchos casos llega al suicidio. La familia, docentes, celadores y todos los que tienen contactos, deben estar atentos a los cambios de conductas de niñas, niños o adolescentes que pueden estar relacionado en muchos casos en este tipo de hechos.

El pederasta que no puede acceder a su objetivo, a veces va buscando información en amigos para saber los gustos y actividades de la probable víctima, es común que a la vez esté trabajando con una docena o más de probables damnificados, ya que en muchos casos el accionar puede durar meses o años. También brindará ayuda escolar o tratará de colocar en contra a la familia de la víctima ante retos, o castigos por malas notas en la escuela, tratando siempre de ganar confianza engañosa.

Si la niña, niño o adolescente accede a mostrar parte del cuerpo, el groomer lo hará también teniendo en cuenta que esas imágenes son falsas, pero el menor no lo sabe y allí radica el poder del mayor ya que en muchos casos se accede al encuentro cuerpo a cuerpo.

Desde el punto de vista policial, debemos estar atentos a personas que no se animan a efectuar una denuncia formal, pero se acercan a la Comisaría a dar cuenta, por ello podemos iniciar acciones de oficio, con conocimiento del juzgado que corresponda, dentro de los límites legales. Muchas veces los padres pueden tener indicios, pero nunca se imaginan que un hijo tenga este tipo de contactos ya que suelen decir “nunca sale de su habitación”, y en la habitación a veces está inserto el groomer.

Las charlas en escuelas con docentes, celadores, progenitores y menores, son herramientas que despiertan la atención y a veces llevan a que los niños, niñas y adolescentes se animen a mencionar estos hechos o los padres y radicar las denuncias respectivas.

8. Bullying, cyberbullying (intimidación)

Las “cargadas”, mofas es decir expresiones o acciones capaces de molestar o ridiculizar a las personas han sucedido siempre. No obstante, ello, en los últimos años, existe un fenómeno que se ambienta en los entornos escolares. Temas religiosos, gustos musicales, formas de caminar, altura, color de piel, u otras características personales pueden ser los motivos, aunque a veces un sobrenombre puede desatar el problema.

Estas mofas pueden trasladarse a las redes sociales en el trabajo, en un club, o en una comunidad, pero lo que más nos preocupa es el denominado Ciberbullying en niñas, niños y adolescentes y especialmente en el ámbito escolar.

El bullying puede tratarse de empujones, mensajes escritos en paredes, burlas grupales, daños menores, hurtos de útiles, comentarios en voz baja, u otras acciones.

Este maltrato en redes sociales en ciertas oportunidades llega a causar problemas psicológicos graves, ya que muchas veces se hace sobre un grupo de individuos, pero en otros casos la víctima es una sola persona que se siente indefensa. Pueden ser casos en redes cerradas como lo es un grupo de WhatsApp, pero en otros casos se viralizan y no tienen vuelta atrás.

Muchos padres han tenido que cambiar de escuela a sus hijos, pero esto a veces no hace cambiar de acción a quienes atacan a un niño, ya que la distancia a veces no es suficiente, las redes sociales no tienen frontera y en muchos casos, estas acciones hacen que quienes efectúan la acción, aumenten el ataque sin tener la cuenta el daño que producen.

Otro fenómeno nuevo es la pelea a la salida de las escuelas, que antes generalmente era entre varones, pero ahora se ha trasladado a niñas, y además mientras estas se atacan, otros las filman y las suben a las redes en tiempo real, es decir en vez de intentar separarlas las instan a aumentar la fuerza de las agresiones y viralizan toda la escena.

Podemos observar cómo se golpean, tiran del pelo, patean y caen al suelo, continuando con la gresca, y en algunas circunstancias producen consecuen-

cias graves. Esto en muchos hechos se traslada a las redes sociales, lo cual aumenta en muchos casos la respuesta de otros grupos de jóvenes.

Docentes, directivos, policías debemos estar atentos a estos casos para actuar en consecuencia, dentro del marco legal, pero evitando siempre que el problema no solo continúe, sino que aumente de una simple provocación a lesiones físicas o psicológicas.

9. Algunas de las causas del ciberbullying

Discapacidades motrices, forma de caminar, algún tic, uso de lentes, personas introvertidas, rendimiento escolar bajo o alto, belleza, particularidades físicas, rendimiento deportivo bajo, orientación sexual, vestimenta, pertenencia a un grupo determinado, religión, opiniones políticas, pueden ser motivos del inicio del bullying y ciberbullying.

La prevención en estos casos tiene una relación directa con el rol de padres, como también las acciones que pueden llevar adelante las autoridades escolares, con reuniones con docentes, celadores, padres y alumnos, una vez que se detecta este tipo de problemas hay que tratarlo de inmediato para que no genere una escalada de gravedad.

Hay que tener en cuenta, que muchos chicos, no toman conciencia real del daño que pueden causar, por ello debemos trabajar con la empatía grupal, para esto pueden colaborar los gabinetes psicológicos que poseen las escuelas o las jefaturas escolares.

Como funcionarios de seguridad debemos estar atentos a peleas a la salida de la escuela o las cercanías, como también cualquier situación similar, más allá de evitar la escalada de violencia, podemos notificar a los padres y autoridades escolares de lo que está sucediendo, en caso de encontrarnos con un delito, podemos actuar de oficio, dando cuenta a la autoridad judicial.

Una película que toma como tema central este problema y puede ser tomada como referencia es: *Cyberbully*.²⁶

10. Acoso Escolar Transfóbico, homofóbico, gaybashing

Existe también un tipo especial de acoso escolar que tiene relación directa con la orientación sexual. Suele darse en casos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero. Si bien conforman minorías, están insertos en la sociedad, protegidos por la legislación actual y deben tener todo el respeto como ser humano, y poseen los derechos y garantías que les otorga la Constitución Nacional y pirámide legal.

Algunos grupos los atacan por esta orientación provocando situaciones de stress graves, en algunos casos estas acciones no son casuales, sino que son provocadas con intenciones de que reaccionen o se recluyan en ámbitos más cerrados.

Esto crea en muchos casos problemas psicológicos y puede ser disparador de brotes de violencia física grave ya que el victimario desea buscar a la víctima para que la acción escale y se produzca un contacto físico para provocar lesiones, o insultos graves.

Las autoridades escolares deben estar atentos como hemos dicho a estas situaciones, a veces el paso del tiempo por sí solo no es suficiente, ya que las víctimas en estas circunstancias se recluyen más en grupos cerrados, provocando además disminución del rendimiento escolar, o no querer concurrir a clases grupales como laboratorios, talleres o actividad física.

La terapia de grupos suele dar buenas respuestas, ya que en muchos casos solo comienza como un juego de jóvenes sin interpretar realmente el daño que pueden causar. Siempre hay que tener en cuenta temas legales con niñas,

²⁶ *Cyberbully* Es una película dramática estadounidense hecha para televisión 2011, cuenta la historia de una adolescente que sufre de cyber acoso.

niños y adolescentes por las autorizaciones que deben tener de sus padres para participar de estos talleres.

Otro tema que los funcionarios de seguridad, docentes, celadores y padres deben estar atentos es al lenguaje propio de los jóvenes, formas de vestir, ideales, y todo lo que concierne a su propio mundo, siempre se habló de murallas culturales de edad y gustos entre padres e hijos, pero debemos estar lo más cerca de ellos, para comprenderlos y saber de qué hablan, y que les gusta, aunque no compartamos el enfoque, pero lo necesario es acompañarlos.

Vemos películas extranjeras sobre estos casos, y no nos damos cuenta a veces que, en nuestro ámbito laboral, del club o la escuela está ocurriendo. Quedarnos callados viendo como sucede no aporta nada, debemos participar para que estas acciones no prosperen.

11. Ciberacoso a mayores de edad

Los mayores de edad también sufren acoso y ciberacoso. Como indicamos la mayor arma que posee el victimario es el anonimato y la ubicuidad. La víctima cree que en todo momento domina la situación y una simple acción hace que quede atrapada por el acoso.

Muchas veces un grupo provoca ciberacoso a una sola persona o grupos de personas. En el área laboral se denomina: Network moobing, son casos de burlas, mofas o cuando los compañeros dejan de hablar ante la llegada de la víctima o sonrisas grupales ante la forma de caminar, vestirse o se vuelven esquivos de expreso. Otras veces cambian de tema de conversación como dejando los temas importantes, para pasar a cosas mundanas como el estado del tiempo o el precio de un producto en el supermercado.

Muchas de estas acciones son juegos que producen también daño, máxime cuando se trasladan a las redes sociales, creando stress y daños psicológicos a la víctima, en algunos casos las licencias por enfermedad son atribuidas a

estas prácticas, ya que el afectado teme ir al trabajo o que un comentario solapado lo tenga como destinatario.

En otras situaciones la víctima baja los brazos, y asume que el grupo tiene razón, creando un daño que perdura en el tiempo, cambiando formas de actuar o lugares donde concurría por estos grupos o compañeros de trabajo. Por ejemplo, no asisten a actividades sociales o deportivas de la empresa. El daño en estos casos sigue su curso y a veces atrapa totalmente a la víctima, quien, como Alicia a través del espejo, mirará la computadora o el celular y cree que todos se están burlando.

Muchos amigos o compañeros de trabajo se suman a estas acciones por ser algo “cómico”, pero no entienden la gravedad de la situación, creando un ambiente de desigualdad entre los “unos y los otros”.

En muchos casos se crean las denominadas “empresas tóxicas”, donde los propios empleados se agreden en forma personal o grupal para ganar puestos de poder dentro de la misma. Chismes, críticas solapadas, y otras acciones directas o por redes sociales están dirigidas y tendientes a provocar daño o iniciar litigios de influencias.

Años atrás era común colocar volantes pegados en paredes con mensajes en forma anónima, hoy las redes sociales han potenciado estas acciones sin ningún tipo de empatía. Como dijo Willa Cather²⁷ *“Hay solamente dos o tres historias de seres humanos, y van camino a repetirse, como si nunca hubieran sucedido antes”*

También es común humillar por color de piel, religión, Universidad o Instituto de formación, Club de fútbol, país de origen, u otros motivos, por lo cual parece que los seres humanos somos capaces de participar en una disputa, personal o por redes sociales. En algunos casos, los propios sitios sancionan a quienes efectúan estos mensajes, fotos, vídeos, pero otras lo hacen en forma de envío con doble sentido, o borrando una letra, lo cual burla el sistema de

27 **Willela Sibert Cather** (Virginia, 1873-Nueva York, 1947), más conocida con el nombre de Willa Cather, fue una escritora estadounidense de novelas y de relatos. En 1923 ganó el Premio Pulitzer.

control, en casos graves se ha solicitado la acción de la justicia para ver los caminos legales a seguir.

Una de las características de internet, es que hace perder la empatía²⁸ y despersonaliza, generalmente lo que no me animo a decir en forma personal, lo hago en las redes sociales, sin entender a veces la escalada de violencia o daño que puedo iniciar. Por ello los psicólogos están estudiando actualmente los daños que causan en los niños aquellos juegos donde se matan a personas virtualmente o logran mayor puntaje al atropellar a seres humanos, y a veces, aunque parezca increíble, obtienen más calificaciones si lo hacen con una persona de determinada etnia o característica.

12. Sexting

Según el sitio oficial de nuestro gobierno²⁹ (28) el sexting, es la práctica que tienen jóvenes y adultos, que consiste en enviar imágenes o vídeos erótico o con contenido pornográfico a alguien de confianza por medio de celulares. Es un anglicismo que, en español, suele indicarse como sexteo. Cuando hablamos de erótico tiene relación con el amor sexual o que excita sexualmente, la pornografía en cambio podemos indicar como un género artístico que muestra escenas con contenido sexual de quien o quienes las contemplan.

Cuál es el límite entre una y otra, es una línea muy delgada y generalmente es subjetiva, aunque existen reglas morales de religiones, grupos sociales o etnias. Lo que para algunos puede ser hermoso o arte, para otros puede ser ofensivo o repulsivo.

Una de las claves es el consentimiento. Es decir, un acuerdo explícito y acordado, entre quienes están realizando la acción. La moral, buenas costumbres y ética se mezclan en estos temas sobre si una acción es correcta o incorrecta

²⁸ **Empatía:** f. Sentimiento de identificación con algo o alguien. Extraído de: <https://dle.rae.es/empat%C3%ADa?m=form>

²⁹ <https://www.argentina.gob.ar/justicia>

para algunos u otros. Recordando lo que mencionaba Immanuel Kant³⁰ “*Vive tu vida, como si cada una de tus acciones fuera a convertirse en ley universal*”.

Es necesario saber la diferencia entre público y privado, mientras el envío del material entre mayores no salga de la esfera de esa privacidad, no hay inconvenientes, pero debemos tener en cuenta que ese material suele quedar registrado en computadoras y teléfonos celulares o en la nube informática, lo que puede ser visto o recibido por error o expreso por otras personas.

Imaginen que llevamos a reparar nuestro ordenador o teléfono celular y allí lo que era privado, se puede transformar en público, hay muchos casos de personas famosas como actores o políticos que han sido extorsionados por hacer o no público fotografías o videos que llegaron a terceros por estos motivos. Es más, muchos han sido motivo de divorcios o pérdidas de carreras profesionales o personales por estos motivos.

Voy a copiar algunas recomendaciones de la página oficial ya mencionada:³¹

¿Es seguro sextear?

No, no es 100% seguro, aunque sea con personas conocidas.

Es posible que:

- Una persona conocida comparta una imagen o video a otra persona y comience el efecto de viralización.
- Una persona a la que le enviaste una imagen o video pierda su celular y esos datos sean recuperados y luego reenviados a otros contactos.
- Personas desconocidas accedan a tus dispositivos y computadoras mediante herramientas informáticas y te roben las imágenes o videos que tomaste para luego viralizarlos.
- Una persona haya capturado con otro celular la imagen o video.

30 Immanuel Kant (Königsberg 1724-1804) fue un filósofo prusiano de la Ilustración. Es considerado como uno de los pensadores más influyentes de la Europa moderna y de la filosofía universal.

31 <https://www.argentina.gob.ar/justicia>

Se haya producido una ruptura amorosa y luego una de las partes viralice por venganza la imagen o video que previamente se había enviado con consentimiento.

Los videos e imágenes que compartiste terminen en sitios o foros donde se comparte pornografía.

Alguna persona suplante la identidad de alguien conocido de tu agenda de contactos y reciba tus imágenes.

¿Se puede practicar el sexting seguro?

Sí, tomando medidas de seguridad. Es importante comprender que siempre hay una posibilidad de que la imagen o el video se pueda viralizar o caer en manos de terceros.

Podes enviar una imagen por WhatsApp y borrarla inmediatamente. Sin embargo, en esos pocos segundos, pueden descargar, hacer captura de pantalla o fotografiar la imagen desde otro celular.

¿Qué pasos puedo seguir para realizar un sexting seguro y minimizar los riesgos?

- Recordá tomar imágenes que no permitan reconocer tu identidad. Asegurate de no enfocar tatuajes y rasgos con los que puedan identificarte.
- Utiliza aplicaciones que no permitan la captura de imágenes.
- Utiliza aplicaciones que autodestruyan los mensajes, como Snapchat o Telegram.
- Si vas a sextear, ¡cuidate!

¿Dónde puedo hacer la denuncia si usaron mis imágenes o videos y los distribuyeron sin mi consentimiento?

Podes consultar en el área de denuncias de Con Vos en la Web los organismos y las instituciones donde pedir asesoramiento o hacer tu denuncia.

Ahora vamos a volver a lo que más nos interesa y preocupa, que son las acciones de sexting con niñas, niños y adolescentes. Pueden ser entre dos menores, o un mayor y un menor. Muchas situaciones comienzan por la búsqueda de pareja, juegos, romance, o simplemente un descuido casual.

Hay que tener en cuenta que con ciertos conocimientos informáticos la cámara web de un teléfono o computadora, puede ser abierta en forma remota, lo que puede ser el inicio de la toma de imágenes íntimas. Una vez que el victimario abre la cámara web puede grabar o sacar fotos y allí se inició el infierno. Sugiero colocar una banda adhesiva a la cámara de nuestra computadora para evitar que se tomen imágenes remotas sin nuestro consentimiento, y esto también se puede replicar en teléfonos celulares.

También muchas niñas, niños o adolescentes suben “fotos subidas de nivel” -como se suele decir- por simple búsqueda de relevancia social, a veces estas fotos rayan lo erótico-pornográfico y cómo ya se mencionó la línea es muy delgada.

La inteligencia artificial ha provocado un nuevo avance tecnológico que es para bien, pero también puede ser mal utilizado, que es la posibilidad de insertar una imagen en otra, cambiar el rostro de alguien, modificar la estructura física, colocar filtros, y hasta colocar un cuerpo desnudo en uno vestido. Esto ha provocado graves inconvenientes en muchos casos y hasta denuncias, pero lo grave es el perjuicio que puede acarrear, especialmente en los niños y jóvenes. Estamos ante una época en donde es difícil saber si una imagen es real o ficticia, y donde el espacio tiempo se ha modificado y no sabemos o podemos distinguir a veces, lo real de lo creado.

La pregunta es ¿Por qué la niña, niño o adolescente accede a mostrar su habitación, su cuerpo o sus intimidades más profundas? La respuesta puede ser muy compleja, pero generalmente no puede representar en su mente de niño, las implicancias que esto le puede traer aparejado.

Lo que los padres deben tener en cuenta también es que deben estar atentos desde que el celular llega a las manos del niño a ver que está observando, utilizar los filtros de You Tube por ejemplo para que los niños no accedan a sitios peligrosos, luego a medida que crecen, sirve ser un amigo más en la red social, para saber cómo procede o quien se involucra, pero cuando logran autonomía no es útil saber sus claves, ya que las podrá cambiar cuando le plazca, por ello es mejor, hablar, para que comprendan los límites y separar lo correcto de lo incorrecto, ya que poder, pueden, lo que debemos evitar es que lo intenten, comprendiendo lo que no deben hacer.

El sexting a veces se inicia por simple curiosidad o casualidad, la salida con un amigo, o grupo de amigos, graban vivencias, y en otras se sienten impulsados por lo que observan en una película o novela y quiero hacer lo mismo, lo que se llama normalmente: Copycat, que es la repetición de una situación indeseable o negativo, el término viene de la película “Copycat” de 1995.³²

El consumo de bebidas alcohólicas o drogas de distinto índole prohibidas o no, suele aumentar estas acciones. En la película ¿Qué pasó ayer?,³³ se muestra una situación risueña sobre lo que hicieron un grupo de amigos y no recuerdan, esto a veces también sucede en la realidad. Muchas niñas, niños o adolescentes creen que compartir imágenes o vídeos es solo para el ámbito privado, y que por su inexperiencia no saben que esto se puede volver viral en pocos segundos, se sienten “defraudados” por sus amigos o pareja, pero a veces no hay vuelta atrás.

También grupos de jóvenes solicitaban una prueba de fuerza o situación límite para entrar a una pandilla, ahora en algunas circunstancias se solicita una foto íntima para formar parte de estos grupos, con los peligros que eso significa. Otros jóvenes hacen gala de algún cuerpo dotado por una parte de su físico, o el cuerpo entero o con ropa interior creyendo que esto les traerá popularidad, pero esto suele ser muy fugaz a cambio de los inconvenientes hacia el futuro.

También hay casos reales donde ejecutivos, políticos u otras personas que ocupan cargos o posiciones relevantes en la sociedad, han tenido graves problemas o renunciar a sus cargos porque se han hecho virales fotos de su etapa de adolescencia. En otras situaciones quien compartió nuestros afectos en el pasado ha cambiado de parecer o viceversa y procede a volcar su ira en las redes sociales.

32 *Copycat* es un thriller estadounidense de 1995 protagonizado por Sigourney Weaver y Holly Hunter y dirigido por Jon Amiel.

33 *The Hangover ¿Qué pasó ayer?* Película dirigida por Todd Phillips y protagonizada por Bradley Cooper, Ed Helms, Zach Galifianakis y Justin Bartha. Se estrenó el 5 de junio de 2009 en Estados Unidos y sus secuelas son *The Hangover Part II* (2011) y *The Hangover Part III* (2013). Ganó un premio Globo de Oro en la categoría de mejor película de comedia o musical y su guion estuvo nominado a un Bafta.

13. Sextorsión

La sextorsión comienza justamente con casos como los mencionados anteriormente, los motivos pueden ser: Económicos, de sentimientos, rencor, amor, odio, pero generalmente existe la idea de hacer daño, a veces se solicita un pedido de perdón u otras situaciones de diversa índole. Los primeros pasos pueden ser enviar la foto el video o texto a la persona que queremos extorsionar, y si no accede seguimos con amigos, o familiares directos.

A veces participa un hacker desconocido por la víctima, que es una persona o grupo que utilizan sus conocimientos técnicos para acceder a sistemas informáticos sin autorización, por ello pueden ingresar a nuestra computadora o celular y extraer información , fotos, vídeos, los cuales utilizan en sus actividades criminales, esto generalmente se realizan cuando se buscan réditos económicos contra personas de buen pasar social o artistas de cine, políticos u quienes pueden ver afectados su imagen social ante la distribución de estos archivos.

La víctima como se dijo puede ser alguien notable por su posición en la sociedad o una simple persona. El delincuente a veces se deleita jugando y viendo sufrir a quien quiere extorsionar.

14. Revenge porn o pornovenganza

Es una actividad que antes se creía solo por parte de hombres hacia las mujeres, pero hoy es indistinto. También el colectivo imaginario social lo coloca dentro de personas mayores, pero cada vez más se ubica en jóvenes y adolescentes.

Las situaciones generalmente en este caso son relaciones o lazos afectivos, cada vez más líquidos o superfluos, que terminan con daño de una parte hacia otra o en ambas direcciones. La película *Kramer vs. Kramer*³⁴ nos trae este

³⁴ *Kramer vs. Kramer* (también conocida como *Kramer contra Kramer*) es una película estadounidense de 1979 escrita y dirigida por Robert Benton. Fue protagonizada por Dustin Hoffman, Meryl Streep, Jane Alexander y Justin Henry. Extraído de: https://es.wikipedia.org/wiki/Kramer_vs._Kramer.

tema de un divorcio y la tenencia de un hijo, con peleas internas que aumentan de escala hasta llegar a provocar daños psicológicos y físicos.

Esto actualmente en muchos casos se traslada a las redes sociales, y se inician procesos donde las personas ajenas a la situación son espectadores de la violencia verbal, imágenes, videos, memes³⁵ y observan como se suben imágenes o videos, insultos y todo tipo de agresiones virtuales, pero como una película, resulta que los espectadores, comienzan a participar apoyando a una u otra parte con mensajes, emojis,³⁶ y otras intervenciones que nunca se podría haber cometido en el mundo fuera de internet.

Muchas veces la suma de desconocidos provoca más violencia ya que algunos toman parte sin conocer el fondo de la trastienda, creándose un conflicto que en algunos casos son muy difícil de detener y que suma virulencia ya que muchos aprovechan para intervenir a veces sin importar las consecuencias que puede tener la situación expuesta.

Los sitios pornográficos o de sitios de citas de amor, lugares creados para quienes buscan pareja, o están “solos o solos”, también provocan no solo grandes sumas de dinero a quienes las regentean, sino que pueden crear problemas para los usuarios o partícipes que desean salirse de las mismas. La imagen o el video atrapa a los hombres o mujeres que se incorporan a estos sitios al igual que en la trata sexual donde le quitan el documento a las víctimas para que no puedan salir del circuito, especialmente cuando se encuentran en países extranjeros, siendo el caldo de cultivo para atraparlos en imágenes, videos y evitar que se salgan del sistema o extorsionarlos para la

35 El término **meme** en internet se usa para describir una idea, concepto, situación, expresión o pensamiento manifestado en cualquier tipo de medio virtual, cómic, video, audio, textos, imágenes y todo tipo de construcción multimedia que puede provocar gracia o sensaciones similares; se replica a través de internet de persona a persona hasta alcanzar una amplia difusión. Extraído de: [https://es.wikipedia.org/wiki/Meme_\(internet\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Meme_(internet))

36 Un **emoji** o **emoyi** es un pictograma, logograma, ideograma o *smiley*, así como jeroglífico o combinación de estos, incrustado en el texto y utilizado en mensajes electrónicos, páginas web y aplicaciones móviles o de escritorio. La función principal de los emojis es rellenar las señales emocionales que de otro modo faltarían en la conversación escrita. Los emojis existen en varios géneros, como expresiones faciales, objetos cotidianos, lugares, tipos de clima y animales. Extraído de: <https://es.wikipedia.org/wiki/Emoji>

entrega del material , existiendo siempre la posibilidad de tener una copia en manos del delincuente, el cual siempre podrá seguir con su accionar maligno.

15. Violación virtual

Este término no lo he encontrado con derecho de autor, y si alguien lo ha inscripto lo desconozco, pero si es de mi invención o no, no es relevante, pero creo que en el futuro podrá ser una nueva tipificación penal, luego lo explico. Para que exista violación debe haber contacto físico. El ciberdelincuente ingresa a nuestra casa, baño, habitación, computadora, celular portátil, en definitiva, a nuestro ser.

Desde mi modesto punto de vista, en el futuro deberá estudiarse una nueva figura legal en casos graves, ya que el daño psicológico que provoca a veces es igual o peor que una violación física. El acceso físico no consentido es una situación perturbadora que generalmente nadie desea, y si bien la víctima recuerda el olor, la presión o acciones del victimario, el recuerdo, y el daño físico y psicológico provocado, es grave ya que la víctima tiene derecho a elegir con quien tener relaciones sexuales, o interacciones íntimas.

En la violación virtual, la víctima a veces no puede escapar, recibe mensajes reiterados, vídeos, recordatorios, intimidaciones en forma continua, en los aparatos móviles, trabajo, correos electrónicos y todo tipo de actividad virtual de parte del victimario. Este último Ingresa a las redes sociales de amistades, clubes, trabajo para hostigar continuamente. Es más, puede subir imágenes trabajadas con (IA), para desprestigiar, intimidar dañar sin límite alguno, la vida personal, de pareja, trabajo, clubes o sitios donde este damnificado posee, en definitiva, puede quedar destruida.

Una máquina no puede por ahora despedir aromas, pero si sonidos, y todo lo que una imagen o vídeo puede provocar, lo cual inicia una revictimización permanente con efectos muy graves. ¿Acaso la víctima no tiene derecho a tener relaciones virtuales con quien crea conveniente? ¿No tiene derecho a evitar que la siga acosando por las redes sociales? No tiene derecho a que no

cree falsos memes, o irreales noticias para perjudicarla o extorsionarla.... Los abogados, quizás podrán opinar con mayor claridad en el tema, pero estimo que es algo que hay que ir profundizando y estudiando.

El violador virtual, acosa, ingresa sin consentimiento, persigue por internet, redes sociales, se burla, y a veces conduce a la persona a una despersonalización tal que quiere “desconectarse” del mundo, y volver al bosque de antaño, para pasar desapercibida. Pero el violador virtual, va más allá, busca otros iguales y a veces en grupo sigue su acción maliciosa, por ello, debemos trabajar en la legislación para colocar en su lugar a los victimarios que tanto daño causan a personas, y entornos familiares.

Este violador del siglo XXI no utiliza cuchillo o arma de fuego para amedrentar, ahora es ubicuo, posee poderes inconmensurables, capaces de provocar los daños más perturbadores, y sentir placer por el ruego de la víctima, con situaciones que continúan a veces por años. Muchas personas han tenido que mudarse a nuevas ciudades o lugares alejados, pero una vez que son localizadas suele continuar la tragedia. El Estado no puede estar ausente, pero de todos depende evitar más de estas acciones, y ayudar a quienes lo padecen.

16. La caja de Pandora³⁷

La caja de Pandora en mitología griega es un relato donde, Zeus, entregó a Pandora una caja, advirtiéndole que nunca la abriera, sin embargo, la curiosidad hizo que hiciera lo contrario, liberando todos los males del mundo. Muchos indican que internet y las redes sociales son esta caja, estimo que no es así, simplemente como todo en el mundo posee gran porcentaje de cosas buenas y una pequeña parte de cosas malas. Por ello, debemos conocerlas, hacerlas visibles y que los niños, jóvenes y padres sepan cómo manejar situaciones y no caer en trampas virtuales.

³⁷ **La caja de Pandora** es un mítico recipiente de la mitología griega, tomado de la historia de Pandora, la primera mujer, creada por Hefesto por orden de Zeus, que contenía todos los males del mundo.

Las redes de delincuentes transnacionales, trata de personas, pedófilos, pederastas, pueden utilizar esta nueva herramienta por distintas razones, pero depende de nosotros blindar a nuestros hijos y a la propia sociedad.

Una de las prácticas más utilizadas en la actualidad es el ofrecimiento de trabajos con remuneraciones exageradas o fuera de mercado, a veces un viaje a otro país con una guía o alguien que “recluta” es el principio del infierno, al encontrarse en otro país, les quitan el pasaporte u otra documentación y les exigen trabajos pocos remunerados, casi como esclavos, sometimientos sexuales, pornografía, y aunque a veces pueden escapar, ya la vida no será igual por el daño causado.

Otro caso común es que captan por internet a personas para trabajar en el exterior, y si bien no los utilizan como los casos mencionados, directa o indirectamente son “mulas” de drogas u otras sustancias o dinero ilegal, de organizaciones, y cuando son detectados por la Policía, nadie por supuesto los defienden y quedan detenidos en cárceles lejos de su familia por decenas de años.

Por ello, a veces la mejor vacuna para estos temas es hablar con nuestros hijos, familia, hacer conocer estos casos, para evitar que las víctimas potables sean tentadas por el dinero u un ofrecimiento de películas de Hollywood. Para estas acciones, internet les proporciona a los victimarios, una herramienta de fácil acceso, y económica, la que muchas veces es la trampa ideal para los perjudicados.

17. Acciones de prevención

Fuera del ámbito familiar, podemos como funcionarios públicos trabajar la temática en campañas de prevención en la televisión, diarios, revistas, ONG, grupos vecinales, religiosos, escuelas, toda acción puede ser desplegada con perseverancia, sin prisa, pero sin pausa, como dice el Martín Fierro, para bien de todos y mal de ninguno.

Pero tengamos en cuenta que estas redes delictuales, no van a bajar los brazos, a cada acción nuestra, desplegarán diez, tienen poder, dinero,

y a veces nodos o relaciones locales, por ello, son tan peligrosas, muchas veces captan un niño simplemente para sacarle fotos en posiciones pornográficas sin que el mismo comprenda ello, y las venden a cientos de dólares. Debemos tener en cuenta que el valor de una foto al delincuente le puede salir unos pocos dólares, su venta se multiplica exponencialmente.

Por ello, tenemos que hablar con nuestros hijos, acotar los amigos en internet, no recibir solicitudes de personas desconocidas, tengan o no fotos de perfil, ya que este puede ser falso.

Entre otras acciones:

- No enviar fotos por internet comprometedoras o con solo ropa interior.
- Evitar compartir datos personales como horarios de ingreso a la escuela, recorrido desde la casa a las actividades normales como estudio, gimnasio, amigos.
- No compartir claves, y estar atento a la insistencia de nuevos amigos virtuales.
- No participar de grupos de ciberbullying, el hecho de autoincluirnos, nos hace responsables de lo que está sucediendo, aunque no seamos provocadores directos.

Ante cualquier duda, los niños deben consultar a los padres y estos, si lo creen conveniente, comunicarse con la autoridad policial de jurisdicción.

Deben comprender los niños que las imágenes en internet son de todos, dejan de ser de propiedad de ellos.

Estar atentos a la recepción de paquetes en el domicilio dirigido a las niñas, niños o adolescentes que pueden contener regalos o dinero de los victimarios.

Utilizar filtros de sitios de internet con niños de corta edad.

En los primeros años, debemos estar de amigos en las redes con nuestros niños, esto nos permitirá un control paralelo de sus actividades.

La computadora de la casa debe estar en un lugar público, recién en la adolescencia, puede estar en la habitación.

Estar atento a cambios de actitud, micción nocturna, ataques de rabia, llantos, negación a participar de otros grupos o lo que pueda significar que algo malo está sucediendo.

No tengamos vergüenza de hablar con el docente para saber si está al tanto de una situación similar en la escuela.

Tener en cuenta a veces que palabras, posiciones o temas con contenido sexual de niños muy chicos que puede significar que están observando imágenes o videos eróticos o pornográficos.

Hay ONG como ser Pantallas Amigas <https://www.pantallasamigas.net/>, donde podrán encontrar información y sugerencias válidas para los casos que estamos estudiando.

18. Ciberdelitos sexuales: ¿Problema público o privado?

Una de las divergencias más comunes en estos temas es señalar que la problemática es privada, ya que existe en un ámbito privado, por internet.

Desde mi punto de vista, el problema es público, y el Estado debe involucrarse dentro del marco legal. Estamos hablando de hechos graves y que pueden provocar muertes o víctimas permanentes, y máxime niñas, niños y adolescentes.

Por ello, la legislación debe estar actualizada, y acorde a la situación internacional y nacional. Debe existir personal judicial y policial específico y entrenado en la temática, con la empatía necesaria para actuar a requerimiento o de oficio cuando corresponda.

El condenado por este tipo de delitos, en la cárcel no debe tener acceso a internet, ya que, de esta forma aún encarcelado, va a seguir provocando acciones dañinas, directa o indirectamente.

Deben existir protocolos internacionales, nacionales y locales para actuar de inmediato, y máxime en los lugares más alejados donde los delincuentes saben que menos posibilidades tienen las víctimas para pedir auxilio, y menos herramientas poseen las fuerzas de seguridad para actuar en estos casos.

La obtención de pruebas es fundamental, los policías deben estar entrenados en que exista una cadena de custodia digital,³⁸ para que las pruebas lleguen a el laboratorio informático sin inconvenientes, ni modificaciones, y que no puedan ser refutadas en el ámbito legal por algún error de procedimiento. Computadoras, celulares, memorias externas, muchos elementos para trabajar y secuestrar.

Los padres a veces sienten vergüenza de efectuar denuncia con hijos menores involucrados. Debe existir el lugar adecuado para recibir este tipo de delitos para que no exista una contaminación y salida de información a lugares impropios. Los municipios también deben involucrarse con campañas locales, flyers, charlas en escuelas, uniones vecinales. Los abuelos quizás no sepan manejar un celular moderno, pero pueden comprender el peligro de ingreso de extraños virtuales en estas nuevas situaciones modernas.

La radio de frecuencia modulada local puede servir para el pueblo o ciudad pequeña, en el campo o zonas pocos pobladas la emisora de amplitud modulada llega a cientos de kilómetros, todos pueden ayudar, debemos redoblar los esfuerzos.

No debemos tomar estas acciones desde el gobierno como gastos, al contrario, son inversiones es como una campaña de vacunación en general, que luego se baja a niveles más proclives con otras actividades específicas y luego al acompañamiento legal y psicológico cuando detectamos una víctima de este flagelo.

En uno de mis libros escribí que estoy cansado de escuchar a políticos que dicen “estamos apostando a la prevención...”, los profesionales de la segu-

³⁸ La cadena de custodia es el conjunto de medidas que deben adoptarse a fin de preservar la identidad e integridad de objetos o muestras que pueden ser fuente de prueba de hechos criminales, para su total eficacia procesal. Extraído de <https://www.mpf.gob.ar/capacitacion/files/2015/07/Cadena-de-Custodia.pdf>

ridad no apuestan, realizan acciones legales, profesionales para ser proactivos y evitar la comisión de delitos por todos los medios legales posibles, recordemos que, del otro lado del mostrador, estará el delincuente que no le importa lo legal, simplemente quiere cumplir su objetivo.

Existen especialistas en la materia que pueden ser contratados para el asesoramiento de políticas verdaderas de estado, esto no tiene que ver con un partido político o un gobierno determinado, los delincuentes transponen esos límites ideológicos y son extemporáneos.

También los docentes debemos cumplir un rol activo, muchos niños confían más en nosotros que en sus padres, a veces por vergüenza o a veces porque casi no los ven en sus hogares o le prestan poca o nada de atención. Nosotros, tenemos a un niño cuatro horas al día, podemos hablar y estar atentos, con ello ya hemos hecho mucho más que algunos padres.

19. ¿Realidad o ficción?

Hay varias películas que hablan de la temática en forma directa, o en pasajes de sus tramas, pero hay casos reales de personas que se quitaron la vida por situaciones estresantes y por ende nos tiene que llamar la atención de que esto suceda, y seguramente hay cientos de casos que no llegaron a este momento, pero están en el límite.

Phoebe Nora Mary Prince,³⁹ se suicidó a los 16 años por recibir ciberbullying escolar. Amanda Tood, estudiante canadiense,⁴⁰ se quitó la vida frente

39 **Phoebe Nora Mary Prince** (Bedford, 1994 South Hadley, 2010) fue una adolescente proveniente del Condado de Clare en Irlanda, quien se trasladó a South Hadley, Massachusetts. Se volvió conocida en Estados Unidos después de suicidarse a causa de sufrir durante meses un constante acoso escolar (bullying) por parte de sus compañeros de escuela. Su muerte interpuso cambios más rigurosos en las leyes de antibullying en Estados Unidos. En marzo de 2010, después de su muerte, se declaró el antibullying en la legislación de Massachusetts, que fue convertida en ley el 3 de mayo de 2010 Extraído de: https://es.wikipedia.org/wiki/Phoebe_Prince

40 **Amanda Michelle Todd**, Columbia Británica, Canadá; 1996-ibidem, 2012) fue una estudiante canadiense conocida por un caso de ciberacoso que la llevó al suicidio. Antes de su

a un video a los quince años. Ryan Halligan,⁴¹ se quitó la vida a los 13 años, por cyberbullying. Megan Meier,⁴² se suicidó a los 14 años por acoso virtual de una vecina. Rebecca Ann Sedwick,⁴³ se quitó la vida a los 12 años por cyberbullying.

Hay muchos casos y otros graves, que siguen sucediendo, a veces los padres de los victimarios no quieren entender el daño que provocan sus hijos, consintiendo a que sigan participando.

fallecimiento, publicó un vídeo en YouTube de nueve minutos de duración en el que relataba sus experiencias (chantaje, acoso escolar y agresión física). Dicho vídeo llegó a ser un «fenómeno viral» a raíz de su muerte e incluso fue noticia en los medios internacionales de comunicación. Extraído de: https://es.wikipedia.org/wiki/Amanda_Todd

- 41 **Ryan Patrick Halligan** (1989, Poughkeepsie, Nueva York - 2003, Essex Junction, Vermont) fue un adolescente estadounidense quien se suicidó a la edad de 13 años después de recibir acoso escolar de sus compañeros tanto en la vida real como por Internet (ciberacoso escolar). Según la Associated Press, Halligan recibió varias veces mensajes instantáneos de compañeros de la escuela secundaria acusándolo de ser homosexual, y fue “amenazado, burlado e insultado sin cesar” Extraído de : https://es.wikipedia.org/wiki/Ryan_Halligan
- 42 **Megan Taylor Meier Laherty** (O’Fallon, 6 de 1992 – Dardenne Prairie, 2006) fue una joven estadounidense que se suicidó ahorcándose, tres semanas antes de cumplir catorce años. Fue víctima de Lori Drew (vecina de su casa y madre de una amiga), quien admitió haber creado una cuenta en MySpace con otros adultos, que se hicieron pasar por un muchacho de dieciséis años para acosar a la niña. Extraído de : https://es.wikipedia.org/wiki/Megan_Meier
- 43 **Rebecca Ann Sedwick** (19 de octubre de 2000–9 de septiembre de 2013) fue una estudiante estadounidense de doce años de la escuela secundaria Crystal Lake en Lakeland, Florida, que se suicidó al saltar desde una torre de una fábrica de cemento abandonada. La investigación de su muerte llevó a la conclusión de que el ciberacoso contribuyó a la decisión de quitarse la vida. Extraído de: https://es.wikipedia.org/wiki/Suicidio_de_Rebecca_Ann_Sedwick.

Capítulo III: Otros delitos informáticos

Por el Profesor, Magíster Marcelo Fuentes



El ciberdelincuente puede ser un ser humano aislado, o quien utiliza una máquina o programa diseñado para realizar la tarea en forma automática. Existe la posibilidad de una localización cercana o encontrarse en países distantes. Sin fronteras, ubicuo.

1. Fraude informático

La premisa del fraude informático es la utilización de sistema de redes, generalmente internet. El objetivo puede ser obtener dinero, datos, acceso no autorizado, o simplemente jugar con los programas de defensa para demostrar con nombres falsos que ha burlado el sistema.

Algunos de ellos pueden ser:

a. Malware o programa maligno

También llamado virus, produce efectos dañinos en ordenadores, de diversas índoles como ser sustracción de información, daño de sistemas, evitar el inicio de procesos operativos, crear ventanas que no pueden ser vistas. Algunas acciones son por simples travesuras o demostrar que son más capaces que las defensas que tienen los programas de computación. En otros casos estas mismas personas han sido contratados por las grandes corporaciones por su habilidad informática.

En algunos casos, los ordenadores son tomados como zombis es decir alojan información o contenido pornográfico sin que los propietarios de estos equipos sepan de ello.

b. Ingeniería social

La ingeniería social es una práctica por lo cual delincuentes informáticos proceden a lograr datos confidenciales, para pedir algo a cambio. En vez de atacar los ordenadores, se benefician de la naturaleza propia de las personas. En el caso de grandes empresas o bancos, pueden obtenerse datos de millones de personas como ser domicilios, correos electrónicos, número de tarjetas de créditos, seguro social, licencias de conducir entre otros.

Algunas prácticas son:

- Phishing, que consiste en el envío de correos electrónicos para obtener datos haciéndose pasar por empleados de una empresa, banco o financiera. Lo más clásico es el pedido de contraseñas de tarjetas de crédito con distintos fines como ser crear nuevas tarjetas o reactivar una configuración.
- Vishing: que consiste llamadas por medios de celulares para obtener datos haciéndose pasar por empleados de una empresa, banco o financiera
- Ransomware: Es un código maligno que impide la libre utilización de equipos informáticos.
- Hacking: Es el ingreso ilegal a un sistema informático, algunos lo hacen maliciosamente y otros bajo un manto ético para mejorar después los sistemas de blindaje o antivirus. No obstante, ello, en ambos casos estamos hablando de acciones ilegales.

Ataques cibernéticos: Son varios de los ya vistos, pero también existen programas que hacen pruebas de combinaciones de claves con los fines de encontrar la que permite ingresar a un sitio determinado. Otras de las formas, es inundar un servidor con solicitudes para que no pueda cumplir su función.

c. Seguridad informática

Ante todo, lo expuesto, debemos mejorar nuestras claves personales y contratar antivirus. Cambiar las claves al menos dos veces al año. Las empresas deben mejorar también sus sistemas y los bancos y grandes corporaciones deben tener las mejores protecciones, y equipos de personas que continuamente estén buscando que no se vulneren los escudos informáticos contra ingresos malignos como se ha visto.

La imagen de una empresa también puede estar dañada si se toma conocimiento que han ingresado a sus bases de datos o estos datos son publicados.

Por otra parte, la seguridad del estado y militar puede estar en peligro sino tomamos los recaudos necesarios. Imaginemos sistemas de suministro de electricidad, gas o agua que sean atacados por grupos maliciosos, lo hemos visto en películas y han sucedido a pequeña escala, pero también puede suceder en lo macro.

En lo que respecta a sistemas de armamento o logística militar se buscan procesos donde se involucren en la etapa final más de una persona, para no solo evitar algún ciberataque, sino que exista un control humano final.

d. Criptografía

La historia de la criptografía se remonta a los albores de la civilización, en el siglo V a.C, ya tenemos noticias de este sistema. Los Espartanos utilizaron la denominada “escítala”, formada por dos varas de igual grosor y una tira de cuero, allí se anotaba el mensaje encriptado.

La criptografía literalmente significa escritura secreta. Básicamente es escribir con códigos y descifrar los mismos. Logra comunicaciones libres de ingresos indeseados o que si lo hacen no puedan descifrar el mensaje. También es importante que el mensaje sea confidencial, es decir solo personas autorizadas tienen acceso, no alterado, para que la información no se modifique, y la verificación de identidad de emisor y receptor.

Se producen algoritmos y protocolos de seguridad tendiente a proteger el mensaje desde su inicio, hasta la llegada a destino. El sistema es seguro, cuando el delincuente no puede romper el encriptado desarrollado.

Actualmente de la misma forma que existen hackers, hay especialistas en criptografía que trabajan buscando mayores límites de seguridad.

e. Inteligencia de ciberamenazas

Es la acción de recopilar información teniendo en cuenta las habilidades y experiencias sobre investigación de las amenazas, como también quien o quienes pueden producir estas acciones, con el fin de disminuir las posibles acciones dañinas que tienen efecto en el ciberespacio.

El otro, puede ser tomado como un enemigo al cual debemos conocer, ya que nos puede causar daño, para ello, tenemos que identificarlo, ser proactivos, buscar escenarios de ataques y llevar adelante los planteos defensivos necesarios para mitigar riesgos.

En virtud del aumento de ciberataques, la inteligencia en ciberamenazas ha tenido que entrenarse con planteos tácticos y estratégicos, tendiente a estar preparados para cualquier contingencia, los escenarios más distópicos pueden producirse en cualquier momento.

f. Apuestas virtuales legales o clandestinas por menores (ludopatía)

Los niños y jóvenes son muy vulnerables a adicciones por el juego debido al desconocimiento del valor real del dinero, impulsividad, menor madurez cognitiva y búsqueda de nuevas sensaciones, como ganar dinero.

Esto puede traer aparejado el hurto o robo de dinero a los padres, amigos u otros entornos, con las consecuencias legales que pueden significar cuando estamos hablando de un delito dentro y fuera del hogar, ya sea a familiares directos que viven o no en bajo el mismo techo o a miles de kilómetros, o el problema psicológico que acarrea ser descubierto por los padres en estas actitudes delictivas, impensadas.

Hay casos donde los menores han sustraído las tarjetas de créditos de sus padres y han iniciado grandes apuestas, con efectos graves cuando llegan los reportes bancarios.

Los generadores de apuestas muchas veces no les importa quien efectúa la acción, sino el dinero que pueden ingresar al circuito financiero de estos sistemas que pueden ser legales o ilegales.

La escalada delictual que se ve inserto el joven a veces no tiene regreso, ya que comienza a delinquir para adquirir dinero y poder pagar las apuestas ya realizadas o seguir realizando otras.

Muchas veces estos menores, pierden no solo la confianza de su familia, sino que dejan de atender sus obligaciones escolares o deportivas, tentados por una espiral de envite y delitos, con un problema próximo a explotar, ya sea cuando no puede sostener las apuestas, o se corta el ingreso de dinero con que realizada la actividad.

Por ello, docentes, padres, familia deben estar atentos a pequeños hurtos internos, dinero que sale del circuito financiero de la familia, reporte de problemas escolares, u otras situaciones que nos puedan indicar que una niña, niño o adolescente está llevando adelante estas actividades.

El juego clandestino, puede permitir grandes deudas, para luego extorsionar a personas o familias enteras y traer aparejado otros inconvenientes mayores, como “aprietes” económicos, amenazas o situaciones propias de películas de “gánster” para el cobro del dinero adeudado.

Este sistema de apuestas puede ser deportivo (antes-durante el encuentro), también juegos electrónicos o encuentros virtuales, pero se han incrementado en otras modalidades como contiendas políticas cuando hay elecciones de cualquier nivel, nacional, provincial, municipal o por ejemplo clubes de fútbol importantes.

Se puede apostar en casinos virtuales, muy similares a los reales, pero con procesos en línea, pero también existen apuestas sobre programas de televisión y entretenimiento en general, carreras de galgos, caballos, automóviles, motocicletas y todo lo que pueda ser motivo de competencia o entretenimiento.

Como dijimos, puede provocar adicción, imputaciones delictivas y generalmente un gran porcentaje de fraude de quien o quienes promocionan este tipo de juegos de apuestas.

Se deja constancia que existen estos sistemas de apuestas legales, pero que no deberían ser de acceso libre a menores de edad.

La mejor solución a esto es un control estricto por parte del estado, y seguimiento parental para evitar que nuestros jóvenes caigan en estos vicios del siglo XXI.

Charlas en las escuelas, clubes y a nivel familiar sirve para evitar que nuestros jóvenes sean proclives a estas nuevas adicciones, y si ya están insertos quizás sea necesario el apoyo de un profesional de la psicología.

Otros de los inconvenientes es la falta de legislación nacional en la República Argentina que logre estipular parámetros en todo el territorio nacional, lo cual unificaría conceptos legales, tipificaciones e ingresos por esas apuestas a las arcas del estado.

Pero otro problema actual, es que en línea se puede apostar en todo el mundo, recibir cobros y enviar dinero sin ninguna restricción en montos que sea imposible detectarlo como grandes sumas de dinero.

Muchas veces a mayor control para que no participen niños, surgen sitios ilegales, los cuales deben ser controlados por el estado para evitar fraudes y puedan participar menores de edad, lo cual está expresamente prohibido.

Una de las reglas fundamentales de las plataformas legales es que los menores de 18 años no puedan registrarse en los sitios. Allí se realiza una verificación en el momento del registro y, posteriormente, en el proceso de certificación de identidad. Es a través de esta forma que los menores no tienen acceso al juego en estas plataformas, y sólo pueden encontrarlo en la ilegalidad⁴⁴

Para reflexionar, hoy en el momento en que se está escribiendo este libro, en la República Argentina, se encontrarían en funcionamiento entre mil a dos

44 <https://www.cronista.com/infotechnology/actualidad/>

boom-de-apuestas-online-que-dice-la-ley-argentina-y-las-claves-para-evitar-los-excesos/

mil cuentas ilegales de apuestas electrónicas, on line, donde los menores y mayores pueden hacerlo, sin restricciones.



Titular del diario Los Andes - Mendoza, Argentina 3-9-24.⁴⁵

2. Prevención y ciberseguridad

Si bien muchos de estos temas son considerados a grandes escalas para empresas, multinacionales o bancos, debemos enseñar a cada persona como ya se dijo, debe cambiar regularmente las claves de tarjetas de créditos, correos electrónicos, dispositivos móviles, home banking u otros elementos que posean claves de ingreso, por otra parte se han incorporado la biometría en los teléfonos portátiles o celulares para la utilización de la huella dactilar o el rostro, seguramente en el futuro cercano también el iris del ojo.

También hay que realizar campañas como lo suelen hacer los bancos, donde se informa que nunca un empleado de estas instituciones crediticias va a llamar por teléfono o mandar correos electrónicos solicitando datos personales o claves de acceso.

Las personas de la tercera edad o que no manejen bien el acceso a cajeros automáticos, deben ser acompañados por una segunda persona de confianza

⁴⁵ <https://www.losandes.com.ar/sociedad/en-lo-que-va-del-ano-ya-se-bloquearon-mas-de-mil-sitios-web-de-apuestas-ilegales-en-argentina/>

para la extracción de dinero u otras actividades bancarias. Nunca recibir ayuda de desconocidos.

No compartir claves, no guardarlas en la computadora, sino en memorias externas. No llevarlas en la billetera, ya que pueden tener acceso los delincuentes ya sea en forma física o virtual.

3. Si soy víctima de un delito de los vistos en este libro, ¿dónde puedo recurrir?



Ministerio de Justicia / Con Vos en la Web /

Si fuiste víctima de un ciberdelito, denúncialo.

Información actualizada en junio de 2024

Tienes diferentes alternativas en todo el país. Comunicate con alguno de los siguientes organismos para solicitar asesoramiento de equipos especializados o presentar una denuncia.

Presentate en la Fiscalía más cercana a tu domicilio

Búscala en el mapa de Fiscalías del Ministerio Público Fiscal.

Encontrá la más cercana a tu domicilio

Ministerio Público Fiscal. Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UFECI)

Denunciá el *grooming* o cualquier otro delito informático.

Sarmiento 663, Piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

(54-11) 5071-0040

denunciasufeci@mpf.gov.ar

Ministerio Público Fiscal de CABA. Unidad Fiscal Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas (UFEDyCI)

Denunciá el *grooming* o cualquier otro delito informático en la Ciudad de Buenos Aires. Podes hacerlo por teléfono, en línea o dirigiéndote a la Unidad de Orientación y Denuncia más cercana a tu domicilio.

0800-33-FISCAL (347225)

denuncias@fiscalias.gob.ar

Llamá al 137

Funciona las 24 horas, los 365 días del año para brindar contención, orientación y acompañamiento a víctimas de violencia familiar y sexual. Además, si sospechás que un niño o un adolescente es víctima de *grooming* o explotación sexual podés comunicarte por WhatsApp al 11-3133-1000.

En esta línea nacional y gratuita, el Equipo Contra las Violencias Digitales te asesorará y acompañará hasta el momento de hacer la denuncia

Llamá al 149–Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos (CENAVID).

Si fuiste víctima de un delito de abuso sexual podés comunicarte a la línea 149, desde cualquier parte del país, las 24 horas durante todo el año o acércate a un centro de ayuda para pedir asesoramiento jurídico y asistencia médica y psicológica. Además, si estás atravesando o atravesaste durante tu niñez o adolescencia hechos de abuso sexual, a través del Programa PatrocinAR del Ministerio de Justicia, el Estado te garantiza un abogado para que, de forma gratuita, se tomen las medidas de protección y se lleven adelante las causas civiles y/o penales que tu situación requiera.

Contactate con algún centro de información consultando el mapa AyudAR para encontrar el más cercano a tu domicilio.

Llamá al 102

Una línea directa de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), que brinda un servicio gratuito y confidencial de atención especializada sobre los derechos de niños

y adolescentes. Funciona las 24 horas los 365 días del año. Es de alcance nacional y está operada por equipos especializados de cada provincia.⁴⁶



Buscá en el sitio



Mi Argentina

Jefatura de Gabinete de Ministros / Innovación, Ciencia y Tecnología / Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Ciberseguridad /

Denunciar un delito informático

conoce cómo proceder ante un posible delito informático.

Gratuita documentación ciudadana

Hace la denuncia en la comisaría o en la oficina receptora de denuncias que corresponda a tu domicilio. Consulta también opciones de denuncia telefónica o en línea en tu ciudad.

¿A quién está dirigido?

Cualquier persona.

¿Qué necesito?

Todo el material que tengas disponible para compartir con los investigadores.

¿Cómo hago?

1- Lo primero que tienes que hacer es la denuncia en la comisaría o en la oficina receptora de denuncias que corresponda a tu domicilio. Además, puedes reportar el caso a la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UFECI) enviando un correo a denunciasufeci@mpf.gov.ar.

División Delitos Tecnológicos de la Policía Federal Argentina. Cavia 3350 1°. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel. 4800-1120/4370-5899. Correo electrónico: delitostecnologicos@policiafederal.gov.ar

Tienen obligación de tomar tu denuncia.

⁴⁶ <https://www.argentina.gob.ar/justicia/convosenlaweb/denuncia#:~:text=Llam%C3%A1%20al%20137,al%2011%2D3133%2D1000.>

2- A los fines de resguardar correctamente la prueba, una vez realizada la denuncia, procede de la forma en que el investigador le indique.

¿Cuál es el costo del trámite? Gratuito.

Provincia de Mendoza.Unidad Fiscal de Delitos Informáticos.

Fiscalía de Instrucción n° 19: Fiscal Dr. Santiago Garay.

Teléfono de la Secretaría : 348-7450

Correo electrónico: ufdelinfocl@jus.mendoza.gov.ar

Domicilio: Plantamura y San Felipe S/N, Capital.⁴⁷

En las demás provincias, llamar al 911 o teléfono de emergencia policial, concurrir a la dependencia policial de tu jurisdicción.

4. La víctima de pedófilos-pederastas-ciberdelincuentes sexuales y la victimización secundaria

Todos los efectivos policiales, judiciales, enfermeros, médicos, técnicos de laboratorios u otros funcionarios que directa o indirectamente traten con estas víctimas, deben evitar la victimización secundaria.

Esta victimización es producto del propio accionar del sistema policial-judicial-asistencial, por ello permanentemente se realizarán no solo las capacitaciones correspondientes, sino también los controles de calidad.

Muchas veces las víctimas no quieren ir a realizar una denuncia, o desisten de la acción penal por no ir en reiteradas oportunidades a la dependencia que está siguiendo el caso a declarar nuevamente o lo que es peor a ver al victimario, o sus cómplices cara a cara.

Por ello, no solo existirán compartimientos estancos para recibir este tipo de denuncias, máxime cuando hay niñas, niños y adolescentes involucrados, con efectivos del mismo sexo que la víctima, en lo posible, y con la empatía necesaria.

⁴⁷ <https://mpfmza.jus.mendoza.gov.ar/guia-mpf/unidad-fiscal-de-delitos-informaticos/>

Los traslados a centros asistenciales o la justicia se llevarán a cabo con el máximo de recato posible, evitando que se mezclen con otras víctimas o detenidos de otras causas penales.

El personal interviniente tendrá en cuenta la situación especial, evitando comentarios, miradas fuera de lugar, risas, o cualquier situación que afecte nuevamente a la víctima.

Una vez en la dependencia policial, se efectuará el procedimiento de rigor, permitiéndole a la víctima llamar por el teléfono de la dependencia a un familiar, psicólogo, abogado o quien la va a retirar del edificio para que tenga la contención necesaria, siempre y cuando se hayan efectuado las diligencias correspondientes, y una vez que la autoridad judicial lo autorice.

En casos especiales, se solicitará la autorización al superior que corresponda, para que una movilidad lleve a la víctima hasta el domicilio particular, cuando ningún familiar se haga cargo de esta, (cosa que sucede a veces).

Las víctimas están en un estado de shock, por ello, gestos de risas, televisión prendida, sirena policial, radio de frecuencia policial, u otras situaciones propias del servicio de seguridad o de sonidos varios de cualquier dependencia estatal, la pueden afectar, por ello tener en cuenta cada uno de estos detalles u otros que surgieren según cada situación en particular.

Manifestaciones comunes entre efectivos policiales u otros organismos como ser:

- Algo habrán hecho, para que les pase esto u otro...
- También como andan vestidas...
- Les pasó esto, por la hora de la noche que caminan solas...
- Si están todo el día en internet, es lógico que les pase esto...
- Si sus padres hubiesen sabido de esto, no les pasaría nada ...
- A mis hijos, le corto internet a la noche...

Estos u otros comentarios pueden ser muy dañinos para una persona que ha sufrido un delito, y además es una falta de profesionalismo por parte de quien lo realiza.

Otros detalles importantes en las dependencias policiales por ejemplo es la iluminación, limpieza, calefacción, refrigeración, mobiliario, color de las paredes, poder ofrecer un baño digno, u otros detalles que hacen a la atención de una víctima en estas circunstancias angustiantes.

Empatía, ofrecimiento de un vaso de agua, una llamada telefónica, son cosas que muchas veces la víctima va a recordar y por otra parte se sentirá contenida, por los funcionarios públicos.

En ciertas ocasiones, nunca el sistema policial-judicial, dará una respuesta certera, encontrará el victimario o podrá reunir las pruebas suficientes para una condena judicial. Pero la víctima recordará el profesionalismo de quienes la contuvieron en esos momentos de zozobra donde un rostro amigable y acompañamiento vale más que nada en tales circunstancias.

5. ¿Sueñan los androides, con ovejas eléctricas?

Distintas novelas distópicas de autores que hemos visto como H.G.Wells, presentaban problemas externos al ser humano o su hábitat, como la invasión de extraterrestres desde el planeta Marte, en la “Guerra de los mundos”, u otros invasores como: “El día que la tierra se detuvo”, el género ha virado a la problemática de las máquinas en contra de sus propios creadores.

En la novela ¿sueñan los androides con ovejas eléctricas el autor Philip K. Dick (16), plantea entre otras cosas el nivel que pueden alcanzar los androides, hasta ser confundidos con los seres humanos, salvo con una prueba donde se evalúa entre otras cosas la empatía.

“¿Sueñan los androides con ovejas eléctricas? (en inglés: *Do Androids Dream of Electric Sheep?*) es una novela corta de ciencia ficción del subgénero ciberpunk del autor Philip K. Dick (1928-1982) publicada inicialmente en 1968. Fue adaptada libremente por Ridley Scott en la película *Blade Runner* de 1982. Dick murió ese mismo año, antes de que se estrenara el filme. Posteriormente también se adaptó en cómics, una obra de teatro y un serial radiofónico.”

Al leer la novela se nos presenta el dilema de cuál es el tema principal. En una primera lectura vemos que hay dos temas principales: el asunto religioso del mercerismo y la relación entre hombres y androides, pero ambos temas están tan estrechamente ligados que desembocan en un único tema: la realidad (tema recurrente en las novelas de Philip K. Dick).

A lo largo de la novela destaca la idea de unión espiritual entre todos los seres humanos a través de una máquina con la que los sentimientos de cada persona individual son compartidos por el resto. Sin embargo, es curioso que para lograr esta unidad los seres humanos deban recurrir a una máquina y que, en cierto momento de la novela, se plantea la teoría de que Mercer pueda ser un impostor. Así se ahonda en la idea de que todo lo que parece real para los humanos es algo falso, como ocurre en el caso de los androides. Por otro lado, en muchos aspectos, los objetos artificiales son más perfectos que los reales puesto que no degeneran: los animales eléctricos no enferman y los androides humanos parecen más conscientes de la importancia del concepto de humanidad que los propios hombres.

Pero ¿qué es la realidad en este libro? Como se ha mencionado antes, es difícil establecer los límites entre lo que es real y lo que no. La dificultad con la que se encuentra el protagonista a la hora de distinguir a los humanos de los androides es una prueba de esta confusión entre lo real y lo ficticio. Asimismo, el propio mercerismo triunfa por el culto a lo falso: sensaciones falsas que ayudan a evadirse de la realidad, la probable falsedad de Mercer... El sueño de realidad del protagonista, identificado con su necesidad de un animal vivo, se pierde en la nada. De nuevo lo irreal se impone a lo real. Lo vivo está condenado a morir y a degenerar; lo no vivo seguirá ahí para siempre.⁴⁸

En el libro: *Yo Robot* de Isacc Asimov⁴⁹, plantea las tres leyes de la robótica

Las tres leyes de la robótica o leyes de Asimov son un conjunto de normas elaboradas por el escritor de ciencia ficción Isaac Asimov que se aplican a la mayoría de los robots de sus obras y que están diseñados para cumplir órdenes. Aparecidas por primera vez en el relato *Círculo vicioso* (Runaround) de 1942, establecen lo siguiente:

48 https://es.wikipedia.org/wiki/%C2%BFSue%C3%B1an_los_androides_con_ovejas_el%C3%A9ctricas%3F

49 **Isaac Asimov** (Petrovichi, Smoliensk, 1920-Nueva York, 1992) Escritor estadounidense de origen ruso.

- Primera ley: Un robot no hará daño a un ser humano, ni por inacción permitirá que un ser humano sufra daño.
- Segunda ley: Un robot debe cumplir las órdenes dadas por los seres humanos, a excepción de aquellas que entren en conflicto con la primera ley.
- Tercera ley: Un robot debe proteger su propia existencia en la medida en que esta protección no entre en conflicto con la primera o con la segunda ley.

Estas leyes forman un principio organizador y un tema unificador para la ficción basada en robótica de Asimov, que aparece en su serie Robot, las historias vinculadas a ella y su serie Lucky Starr de ficción para adultos jóvenes. En ese universo, las leyes son «formulaciones matemáticas impresas en los senderos positrónicos del cerebro» de los robots (líneas de código del programa que regula el cumplimiento de las leyes guardado en la memoria principal de éstos), y no se pueden eludir, ya que están pensadas como una característica de seguridad.

Estas tres leyes surgen únicamente como medida de protección para los seres humanos. Según el propio Asimov, la concepción de las leyes de la robótica quería contrarrestar un supuesto “complejo de Frankenstein”, es decir, un temor que el ser humano desarrollaría frente a unas máquinas que hipotéticamente pudieran rebelarse y alzarse contra sus creadores.⁵⁰

Otras novelas o películas han revelado esta problemática como ser El exterminador o Minority Report⁵¹, muchas de ellas escritas hace más de cincuenta

50 https://es.wikipedia.org/wiki/Tres_leyes_de_la_rob%C3%B3tica

51 Minority Report (conocida como Sentencia previa en Hispanoamérica) es una película estadounidense de acción y ciencia ficción de 2002 dirigida por Steven Spielberg, basada libremente en un relato corto de 1956 de Philip K. Dick titulado El informe de la minoría. La cinta está protagonizada por Tom Cruise, Colin Farrell, Samantha Morton y Max von Sydow.

La trama está ambientada en Washington, D. C. y el norte de Virginia en el año 2054, donde un departamento de policía especializado, conocido como PreCrimen, detiene a los delinquentes basándose en el conocimiento previo proporcionado por tres psíquicos llamados “precognitivos”. La película combina elementos de los géneros tech noir, policíaco y suspense junto el subgénero de la ciencia ficción cyberpunk, así como una película de persecución tradicional, ya que el protagonista principal es acusado de un crimen que no ha cometido y se convierte en fugitivo. Spielberg ha caracterizado la historia como “un cincuenta por ciento de personajes y un cincuenta por ciento de narración muy complicada con capas y capas de misterio y trama de asesinatos”. El tema central de la película es la

años, ya planteaban la problemática de la inteligencia artificial, la revelación de androides en contra del ser humano o peligros anexos a la utilización de estas máquinas y hasta dónde llega el control sobre las mismas.

Hoy la inteligencia artificial puede aprender, y si bien no hay casos registrados de fuera de control peligroso, existen varias problemáticas relacionadas con el tema que estamos abocados:

- Creación de algoritmos que sean justos y transparentes.
- Evitar que la (IA), invada los derechos humanos y privacidad de las personas.
- Buscar que todos los avances en la materia estén dentro de la ética.
- Prohibir a la (IA), tome decisiones propias en sistemas de defensa de tipo militar, centrales nucleares, u otras situaciones críticas que no tengan como última referencia la decisión de más de un humano, para verificar la información y situaciones límites.

Por otra parte, es necesario aclarar que la (IA) trae muchos beneficios en distintos campos como el social, metalúrgico, empresarial, comercial, científico, estudiantil, tecnológico, medicina, por nombrar solo algunos.

6. Inteligencia artificial y seguridad ciudadana integral

La (IA) puede entre otras cosas observar vídeos en pocos segundos para interpretar patrones como peleas, figuras de automóviles, movimientos extraños como personas saltando una valla o pared entre otras cosas.

Es capaz de reconocer rostros en fracciones de segundos que al ser humano le llevaría días enteros.

cuestión del libre albedrío frente al determinismo. Examina si el libre albedrío puede existir si el futuro se establece y se conoce de antemano. Otros temas incluyen el papel del gobierno preventivo en la protección de su ciudadanía, el papel de los medios de comunicación en un estado futuro donde los avances tecnológicos hacen que su presencia sea casi ilimitada, la legalidad potencial de un fiscal infalible y el tema perenne de Spielberg de las familias rotas. Extraído de: https://es.wikipedia.org/wiki/Minority_Report

Puede realizar la planificación de patrullajes controlados dirigiendo movi-
dades, personal a pie u otros elementos logísticos conforme tasa de delitos,
días de la semana, patrones de hurtos, robos, accidentes de tránsito, hora-
rios u otras situaciones que sean de interés para la prevención de delitos o
contravenciones.

Control de máquinas de patrullajes independientes como perros robot,
androides, drones, automóviles autónomos u otros que vayan surgiendo a
medida que mejore la tecnología.

La revisión de base de datos de delincuentes, patentes de vehículos sustraídos,
o números de motores, chasis, pueden transmitirse a decenas de movi-
dades o personal a pie, lo que permitirá, el control de personas y rodados, con mayor
agilidad y por sobre todas las cosas no será necesario el traslado de personas a
las dependencias policiales para la verificación de datos.

Los controles biométricos portátiles o en vehículos o puestos fijos como
controles de ruta o en puestos fronterizos permitirá que la (IA), trabaje al
unísono con una base de datos central.

Con ello, se ahorran medios logísticos y humanos, y se asegura el control de
miles de personas y vehículos en distintos puntos, con una velocidad que el ser
humano nunca podría cumplir.

Por otra parte, móviles policiales pueden hacer controles de dominios de
automotores con vehículos en movimiento sin problemas y sin molestar a los
demás ciudadanos que transitan libremente y sólo es necesario parar a los
rodados identificados que están con un pedido de secuestro.

También pueden estar escondidos en distintos momentos y lugares para enviar,
controlar o registrar información en forma automática, sin necesidad de tener un
efectivo las 24 horas, o en lugares inhóspitos.

7. Minority Report ¿Ha llegado?

La novela que dio pie a la película se escribió en 1968, y sin embargo trata temas actuales. La (IA), puede no predecir delitos antes que se produzcan, pero si puede saber tendencias, patrones de hechos, indicar donde colocar mayor presencia policial o control vial, rutas, intersecciones, días de la semana, horarios y todas las variaciones que estimemos conveniente.

Esto puede ir cambiando hora a hora, para que se adapte a la realidad simulada, es decir un avance espacio-tiempo al unísono.

La película habla de la gravedad del control exhaustivo del estado sobre los ciudadanos vigilando con cámaras de seguridad la salida de trenes, subterráneos, calles o aparatos de comunicación, con el iris de los ojos, cosa que actualmente se está haciendo cada vez con mayor fluidez.

La ciencia ficción crea que el personaje central (Tom Cruise), debe operarse los ojos, con un trasplante de córnea para burlar el control de robots y sistemas automáticos, para saber quién es.

Actualmente la (IA) en malas manos puede burlar los controles de voz, y crear imágenes y vídeos que, para el ojo humano normal, puede ser real, pero son simples ficciones creadas para cometer delitos.

Nuevos equipos de controladores bancarios, y naciones, están diseñando el control de imágenes y vídeos para saber si son verdad, y aunque parezca sacado de minority report, controlan el iris de esos vídeos, como se mueven los ojos, pulsaciones en la carótida, y otros elementos humanos que son difícil de simular hoy, pero seguramente no lo serán en un futuro cercano.

Por ello, de la misma forma que las barreras de control avanzan, también avanzan los delincuentes de cuello blanco y es una carrera sin fin. Parte de Minority Report, está entre nosotros, no es ciencia ficción.

Los más sofisticados sistemas de control biométrico para acceder a bóvedas bancarias, o secretos de estado, utilizan, la voz, reconocimiento facial 3D, el iris del ojo, la huella digital, y los vasos sanguíneos de la mano de quien quiere acceder, ya que uno solo puede ser burlado, mediante (IA).

8. 2001 odisea del espacio⁵²

Hall 9000⁵³, es una supercomputadora con (IA), en la película toma decisiones que van más allá de proteger a los seres humanos que son los astronautas que van en la nave espacial Discovery 1, y todo lo hace por salvar a la misión, y descubrir el segundo monolito que estaría en una de las lunas de Júpiter.

Podría la (IA), ¿salvar a una misión, sin salvar primero al ser humano?, según las tres reglas de la robótica, no sería posible, por ello estamos recorriendo los primeros pasos en esta materia nueva y todavía queda mucho por aprender.

Hoy la (IA), nos brinda miles de oportunidades para ser usada para el bien, en seguridad combatir la delincuencia prediciendo tendencias, analizando en segundos millones de datos, y ayudando a la Policía a ser más eficaz y eficiente.

¿Necesita el policía ser un experto en (IA)? por supuesto que no, solo debe saber cómo funciona en general, los alcances y limitaciones para solicitar al equipo que cree los hardware precisos para ser utilizados.

También el político debe entender que este tipo de tecnología no es un gasto, sino una inversión en bien de la comunidad, que definitiva es beneficiosa por

52 2001: A Space Odyssey (conocida como 2001: Odisea del espacio en Hispanoamérica y 2001: Una odisea del espacio en España) es una película de culto británico-estadounidense del género ciencia ficción y épica dirigida por Stanley Kubrick y estrenada el 3 de abril de 1968. Marcó un hito por su estilo de comunicación visual, sus revolucionarios efectos especiales, su realismo científico y sus proyecciones vanguardistas. Extraído de: [https://es.wikipedia.org/wiki/2001:_A_Space_Odyssey_\(pel%C3%ADcula\)](https://es.wikipedia.org/wiki/2001:_A_Space_Odyssey_(pel%C3%ADcula)).

53 “HAL 9000, cuyo nombre es un acrónimo en inglés de Heuristically Programmed Algorithmic Computer (Computador algorítmico programado heurísticamente), es una supercomputadora o superordenador ficticio de tipo mainframe que aparece en la serie Odisea espacial, iniciada con la novela 2001 A Space Odyssey escrita por Arthur C. Clarke en 1968. HAL es la computadora u ordenador de a bordo, encargada de controlar las funciones vitales de la nave espacial Discovery, cuya inteligencia artificial cambia drásticamente su comportamiento a lo largo del filme. HAL está programada para no recibir respuestas que tengan dudas, pese ser una computadora heurística, lo cual la hace muy semejante al pensamiento humano; su programación consiste “fundamentalmente” en cumplir sin objeciones los planes trazados, razón por la cual elimina a los que dudan o son escépticos, considerándolos “mecanismos fallidos”. Extraído de: https://es.wikipedia.org/wiki/HAL_9000

todos los servicios que puede prestar, y los costos que disminuye en combustible, movilidades, horas de trabajo policíaca y otros detalles administrativos.

La legislación nacional, provincial y municipal debe estar dentro de la pirámide legal, para que no existan problemas que el delincuente pueda recurrir por temas procesales, pero por sobre todas las cosas deben los legisladores crear leyes actuales y que sean modificadas rápidamente a medida que surgen nuevas modalidades delictivas o tendencias, no podemos esperar en este campo de acción diez años para modificar algo que se utiliza para cometer un delito.

También es necesario una campaña permanente en todos los medios de difusión, y redes sociales sobre la temática para evitar que nuevas personas caigan en las manos de los lobos vestidos de ovejas que circulan en la w.w.w.

Pedófilos, pederastas, victimarios virtuales, todos suman esfuerzos para acorralar una víctima más, de nosotros, humanos de bien depende detenerlos con todas las armas legales que existen, la prevención activa es la clave. El futuro es: ¡Hoy!

9. La inteligencia artificial como delito. ¿Un portal real, o de ciencia ficción?

Hoy en día entre otras cosas es posible:

- crear imágenes de niños o personas irreales en poses pornográficas, o sexuales;
- cambio de cuerpo en rostros o viceversa, para simular desnudos, cyberbullying;
- sextorsión;
- ingreso de personas en sitios irreales (fotos de fiestas, reuniones etc.), o llevar un rostro verdadero a un escenario irreal;
- creación de videos de personas inexistentes, compartiendo momentos con personas reales;
- incorporación de rostros en vídeos reales, creando una realidad falaz;

- creación de voces de parientes, amigos, jefes, para hacer o no hacer algo, que puede ser una extorsión o simplemente cumplir una orden falsa por ejemplo en un trabajo.

Estimo que la legislación debe estudiar estos casos y muchos otros, el avance de sitios de creación de imágenes, voces, y otros elementos con inteligencia artificial, pueden tener muchos usos lícitos, pero en otras situaciones se pueden utilizar para la comisión de delitos, o simplemente solo buscan en determinadas circunstancias provocar daño, que debe tener un castigo en el código penal.

No podemos dejar pasar el tiempo, sin colocar los límites legales que corresponda, para que quienes ingresen en este campo amoral o delictual sepan que pueden recibir una condena, y que por otra parte la policía y justicia posean las armas legales para avanzar en investigaciones, y realizar los procedimientos y juzgamientos que correspondan.

La información en ámbitos escolares para prevención de ser víctima o victimario, debe de iniciarse de inmediato. También lo que puede ser un juego, por lo visto, cuando corresponda debe ser catalogado como delito, el debate está abierto.

El Deep fake porno, es una nueva modalidad que también avanza, en un campo legal virgen, por ello es necesario legislar y que en escuelas y otros ambientes de concurrencia de niñas, niños y adolescentes, se hable del tema y se tome conciencia del daño que se puede provocar.

LA NACION · Comunidad

La “desnudo” con inteligencia artificial y la amenaza con publicar esa imagen si no le pasaba fotos sexuales reales: la víctima tiene 13 años

El acosador se escondía detrás del perfil de un chico de su edad; se trata de la primera causa de grooming facilitada por el uso de IA que investiga la Justicia porteña



Esta historia se convirtió en la **primera causa de grooming que investiga la Justicia porteña donde la inteligencia artificial operó como**

un medio facilitador para la extorsión. Por eso, la Unidad Fiscal N°7, especializada en delitos informáticos, avanza con una triple imputación contra esta persona: grooming, amenazas coactivas y distribución de material de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. “Más allá de que en la imagen no se vea el cuerpo verdadero de la víctima, ***entendemos que hay una afectación porque se utilizó su cara y el resultado es muy realista***”, analiza el fiscal Tomás Vaccarezza, a cargo de la investigación, y remarca la necesidad de denunciar este tipo de casos aun cuando, en apariencia, se den entre adolescentes.

“Gracias a la facilidad con la que se accede a aplicaciones o plataformas de inteligencia artificial para desnudar a alguien sin su consentimiento, ***el grooming podría convertirse en el delito más rápido del mundo***”, alerta Navarro con una dosis de ironía. “El tema es urgente, pero no hay leyes ni políticas públicas que estén a la altura de las circunstancias”, plantea.

Josefina Gutiérrez, responsable de proyectos de Chicos.net, organización que promueve los derechos de niños, niñas y adolescentes en entornos digitales, hace hincapié en una estrategia frecuente entre los acosadores: ***la falsificación de perfiles para aparentar ser chicos***, como ocurrió en el caso de Lara. Y destaca que en ese punto, las herramientas de IA también resultan sumamente funcionales. “El uso malintencionado de esta herramienta no sólo es útil para manipular imágenes de menores que puedan servir para extorsionarlos después. ***También facilita la suplantación de identidad, es decir, que los acosadores se hagan pasar por chicos mediante la manipulación de audios y hasta de videos***”, remarca la especialista.

Dónde denunciar un caso de deep fake porno:

- La víctima puede acercarse a la fiscalía especializada en cibercrimen de su jurisdicción y hacer la denuncia. En caso de no contar con una unidad especializada, se puede denunciar en la fiscalía más cercana.
- La Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia del Ministerio Público Fiscal de la Nación recibe denuncias al 11-5071-0040 o por mail a denunciasufeci@mpf.gov.ar.
- En la Ciudad de Buenos Aires se puede escribir por mail a denuncias@fiscalias.gov.ar y esperar a ser contactado por personal especializado. Además, se puede llamar al 0800-333-347225.

En cualquiera de los casos, es importante acercar la evidencia digital y no manipularla.⁵⁴

10. ¿Intereses políticos, o simple diversión?

Parece poco creíble, pero aparentemente algunos hechos graves que están sucediendo mientras escribimos este libro siguen avanzando. Diversos sitios webs de la República Argentina, fueron atacados recientemente, accediendo a la base de datos de millones de personas.

¿Venta de datos?, simple diversión?, ¿o aumento del valor personal para luego ser contratado por el mismo estado o empresas, bancos u otras instituciones?

ámbito • Información General • Ciberseguridad 26 de diciembre 2024 - 18:22

Habló el hacker de Mi Argentina y la web SUBE: por qué lo hizo y cuál fue la falla de seguridad que encontró

Uno de los hackers que **atacaron más de veinte sitios webs del Gobierno**, entre ellos Mi Argentina y la web SUBE, habló este jueves y explicó las razones. Aseguró que sólo hubo dos personas involucradas y no hubo motivos políticos detrás. “Lo hicimos por diversión”, afirmó @gov.eth.

El ataque cibernético ocurrió el miércoles pasado por la noche. El **sitio oficial Mi Argentina y la aplicación de la Tarjeta SUBE** -dos de las plataformas digitales más importantes del Gobierno- fueron hackeadas y la noticia revolucionó las redes sociales “**503 Service Unavailable. No server is available to handle this request**”, se leía junto a una pantalla totalmente blanca. Ello significa, básicamente, que no hay ningún servidor disponible para gestionar una solicitud.

De la misma forma, que hace décadas, el asesino del Zoodíaco se contactaba con la Policía, y periódicos, en forma encriptada, ahora los ciberdelincuentes se contactan con periódicos utilizando alias informáticos.

54 <https://www.lanacion.com.ar/comunidad/la-desnudo-con-inteligencia-artificial-y-la-amenazo-con-publicar-esa-imagen-si-no-le-pasaba-fotos-nid13122024/>

Uno de los responsables se contactó con diario Clarín vía telegram y explicó las razones del ataque. “**Somos dos personas diferentes y no hay ningún grupo involucrado** ni mucho menos se trata de política esto. **Lo hicimos por diversión**. Yo soy @gov.etb y mi compañero, h4xx0r1337”, afirmó.

Debemos estar atentos, cada día a nuevos sistemas de defensas, nuevos ciber-delincuentes actuando.

11. El policía y docente del siglo XXI



El Mgter. Marcelo Fuentes, en INTERSEC, Buenos Aires, máxima reunión de seguridad electrónica-privada-pública, de toda la región. Septiembre del 2024.

Ante el flagelo que estamos viviendo, tenemos varios caminos cuando llegamos a una encrucijada. Optar por mantener el statu quo, aplicando lo que llamo: “La máquina del no se puede”.

- No tenemos medios.
- No podemos investigar.
- La justicia no nos otorga las órdenes de allanamiento.

- No entendemos de hardware-software-matrix- u otros términos actuales.
- La víctima no nos aporta buenos datos para la investigación.
- La verdad, no se puede...

La otra cara de la moneda es como hace el Dr. Torre y este modesto discípulo, tratar de estar informados de las últimas tendencias delictivas, avances tecnológicos, compartir información, capacitar a todo aquel que lo desee, efectuar recomendaciones a funcionarios policiales, y por sobre todas las cosas “estudiar”.

Los victimarios, están mucho más capacitados y unidos en su mundo delictivo, de lo que nosotros nos parece, comparten, imágenes, vídeos, direcciones encriptadas, y hacen todo lo posible para no caer en las manos de la justicia, o borrar pruebas que los incriminen.

Por otra parte, muchos de ellos son profesionales de “cuello blanco”, como ya se explicó, así que estos capacitan a sus iguales, o lideran equipos delictivos, cual facinerosos de la serie de los años setenta: Batman y Robin.

Por ello, debemos ser profesionales, para estar a la altura de las circunstancias, quizás lo que hacemos pueda parecer poco, pero como dijo la Madre Teresa de Calcuta:

“A veces sentimos que lo que hacemos es tan solo una gota en el mar; pero el mar sería menos si le faltara una gota.”

Hoy más que nunca debemos tener una visión sistémica, cómo lo indiqué ya en mi libro *Management y Liderazgo Estratégico en Seguridad Ciudadana* (2010):

Visión Sistémica: Debemos comprender que somos un sistema, participamos de un todo mayor y asimismo tomamos decisiones que influyen en sistemas menores. Recién allí, abriendo nuestras mentes podemos entender cómo funciona el mundo moderno, desde lo más simple a todo el universo, o por lo menos tendremos una visión más cercana de que sucede, sino superamos esta etapa mental no podremos dominar los elementos que tenemos a nuestro alcance....

También es necesario considerar que un sistema es como un elemento orgánico vivo, es decir continuamente está afectado por flujos de energía positiva y negativa que lo hacen variar, solamente si somos capaces de interpretar estos cambios y regularlos, podremos alcanzar

mejores resultados, para llevar adelante las modificaciones que necesitamos para seguir adelante.



Capacitación de la cúpula Policía de Mendoza - Unidad Regional III Zona Este / Mendoza-Argentina - agosto del 2024. Tema: Prospectiva de la seguridad Ciudadana Integral-Nuevas modalidades delictivas e (IA).

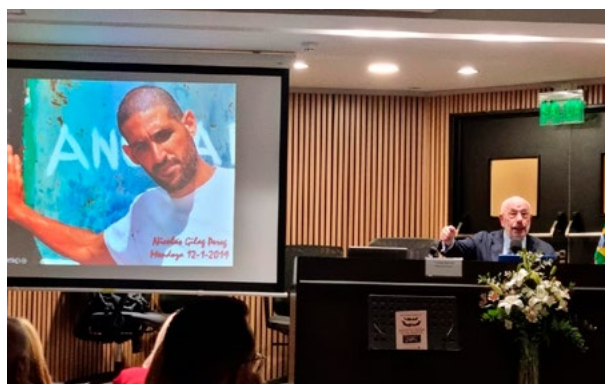




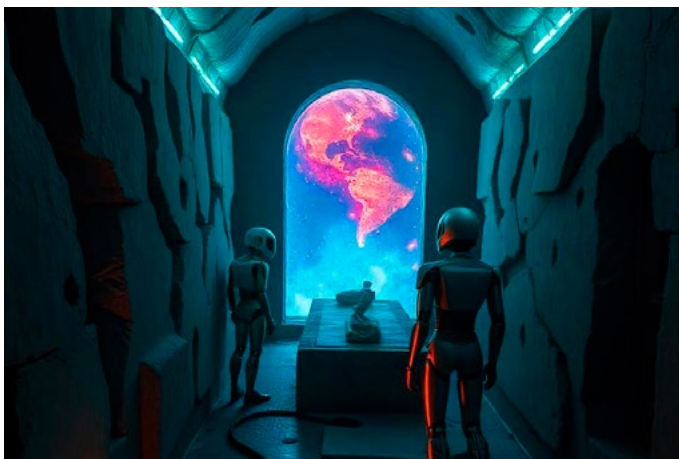
El Dr. Raúl Osvaldo Torre y Mgter. Marcelo Fuentes en una de las conferencias que periódicamente dicta el Dr. Torre en la Universidad del Aconcagua, Mendoza, Argentina.



El Dr. Raúl Osvaldo Torre brindando clases magistrales en el ámbito nacional e internacional



Epitafio



¿Libre albedrío o determinismo? Muchos cuentos de ciencia ficción proponen estos dos caminos. Si consideramos un determinismo total, podemos quedarnos a esperar que todo suceda. En definitiva, no podemos hacer o cambiar nada.

Sin embargo, el libre albedrío puede sacarnos de solo escribir nuestro propio epitafio, y lo que sería peor el de nuestros hijos y familia en general. Tenemos la herramienta más maravillosa que existe en la actualidad que es el cerebro humano, capaz de hacer cosas que ni la mejor inteligencia artificial puede realizar, y del mismo modo la (IA), puede analizar patrones, tendencias, datos y efectuar tareas con la rapidez de miles de cerebros humanos.

La clave, puede ser utilizar los dos, para bien de la sociedad.

Quizás al igual que la Discovery 1 de 2001, Odisea del Espacio, estamos recorriendo un nuevo camino, encontrarnos con una nueva generación de seres humanos, pero de nosotros mismos, depende que esa generación sea un proceso evolutivo superador, y no una involución decadente.

El epitafio, lo vamos a escribir nosotros mismos.

Conclusión



Al culminar un este modesto libro, no podemos estar totalmente satisfechos, ya que mientras exista una víctima inocente, y un victimario depredador, existe la posibilidad de que se produzca la génesis delictual.

Creemos que el aporte, más allá de pequeño, es provechoso para docentes, padres y funcionarios policiales, en especial a la sociedad toda.

Quizás lo más importante no es lo que han encontrado en estas líneas, sino que lo más significativo es que podamos haber encendido una luz en las tinieblas, que ilumine el saber de estos nuevos campos de acción de la prevención del delito.

Siempre han existido pedófilos y pederastas, ahora existen además delinquentes virtuales y mutarán en las más inexplicables y maliciosas creaciones perversas de la mente humana.

Wells, Asimov, Dick y otros nos alertaron con sus sueños de ovejas eléctricas.... Hoy algunos de los temas abordados, cincuenta o setenta años después, son realidad. Por ello debemos transformar lo distópico en algo que podamos mejorar, con la legalidad, gradualidad y razonabilidad que debe caracterizar a los funcionarios públicos y seres humanos de bien, ya que no somos máquinas.

Estamos en momentos donde la guerra, ya no es cuerpo a cuerpo, se utilizan entre otros elementos: Drones, teléfonos, GPS, beepers. Pero también hay una lucha continua entre el bien y el mal que une en un bando a las fuerzas del orden de cada país junto a las uniones de policías mundiales como INTERPOL, las cuales trabajan dentro del marco legal, y del otro bando, los criminales, de todo el mundo.

Los delincuentes y ciberdelincuentes están fuera del marco legal, es como jugar un partido de fútbol, donde unos pueden patear la pelota con el pie solamente y otros pueden utilizar también sus manos. Esto ha sido y seguirá siendo de este modo, y debemos internalizarlo así, por ello, es necesario hoy, más que nunca, redoblar los esfuerzos, y usar al máximo nuestro cerebro y la (IA) a favor de las víctimas.

De algo estamos seguros, escribir estas líneas valió la pena, y lo haríamos gustosamente nuevamente.

Creemos firmemente que tenemos una misión que puede enmarcarse en estos tres pensamientos:

“Quien salva una vida, salva al mundo”⁵⁵

“Amarás a tu prójimo como a ti mismo”⁵⁶

“Salvo tu vida, sin mirar quién eres”⁵⁷

55 **Talmud**, libro hebreo que recoge leyes judías, tradiciones y costumbres, narraciones, parábolas, historias y leyendas. Es un inmenso código civil y religioso elaborado entre el siglo III y V por eruditos hebreos de Babilonia y e Israel.

56 **Mateo 22:37-39** 37 Y Jesús le dijo: Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma y con toda tu mente. 38 este es el primero y grande mandamiento. 39 y el segundo es semejante a este: Amarás a tu prójimo como a ti mismo.

57 Lema de bomberos, y grupos de rescate

Sobre los autores



Raúl Osvaldo Torre

- Premio de Honor “Senador Domingo F. Sarmiento” Honorable Senado de la Nación Argentina 28 de marzo de 2014.
- Profesor Emérito Universidad del Salvador, Buenos Aires República Argentina, 2023.
- Miembro de la Cátedra de Excelencia “José Ingenieros” Centro Interdisciplinario de Investigaciones Forenses Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires.
- Presidente de la Academia de Ciencias Forenses de la República Argentina.
- Doctor (PhD D) en Policía Científica–WP University (Los Ángeles USA).

- Posgrado de Especialización en Criminología (Universidad de Salamanca – España) Posgrado de Especialización en Medicina Legal y Policía Científica (Universidad de Salamanca – España).
- Posgrado de Especialización en Investigación de Homicidios Universidad Tecnológica Nacional Perito Universitario en Criminalística (Doc.).
- Egresado del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina
- Profesor en: Universidad del Aconcagua, Universidad Católica Argentina. Universidad Nacional del Litoral. Universidad Nacional del Nordeste, Argentina. Universidad Autónoma de Entre Ríos, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. Universidad I-Salud. Universidad de Morón. Universidad de Flores. Universidad Nacional de Cuenca, Ecuador. Universidad del Espíritu Santo, Guayaquil, Ecuador. Universidad Técnica de Machala, Ecuador. Universidad Da Vinci, Guatemala. Universidad Vizcaya de las Américas, México.
- Profesor Extraordinario Visitante en Universidad FASTA. Universidad Santo Tomás de Aquino Tucumán. Docente de 1ra. Categoría en la Universidad de Buenos Aires. Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.
- Autor de los libros:
 - ◊ Perfiles Criminales,
 - ◊ Homicidios Seriales,
 - ◊ La Víctima del Crimen,
 - ◊ Investigación Criminalística sobre Carlos Gardel,
 - ◊ Criminales de Comportamiento Sistemático.



Marcelo Javier Fuentes

- Comisario General Retirado de la Policía de Mendoza, Argentina.
- Magíster en Criminología - Universidad del Aconcagua.
- Especialista en docencia en entornos digitales - Universidad Champagnat
- Licenciado en Seguridad Ciudadana - Universidad del Aconcagua.
- Licenciado en Tecnología Educativa - Universidad Tecnológica Nacional.
- Profesor de grado universitario especializado en seguridad ciudadana - Universidad del Aconcagua.
- Técnico en seguridad pública - Universidad Nacional de Cuyo.
- Académico titular de la Academia de Ciencias Forenses de la República Argentina.
- Director de la carrera de seguridad ciudadana - Universidad del Aconcagua.
- Diplomado en:
 - ◊ Docencia universitaria - Universidad del Aconcagua.
 - ◊ Producción de Materiales para la educación a distancia - Universidad Tecnológica Nacional.

- ◇ Ambientes de aprendizaje apoyados en TICs. - Universidad de Mendoza - UTN.
- ◇ Entornos virtuales de aprendizaje - Universidad Champagnat.
- Titular de las materias en la Lic. Seguridad ciudadana integral UDA.
 - ◇ Deontología profesional.
 - ◇ Prospectiva de la seguridad ciudadana integral.
- Autor de los libros: Editorial Universidad del Aconcagua.
 - ◇ Cien caminos para mejorar la seguridad ciudadana en Mendoza.
 - ◇ Management y liderazgo estratégico en seguridad ciudadana.
 - ◇ Ética y deontología profesional en seguridad ciudadana.
 - ◇ Prospectiva en seguridad ciudadana integral.
- Profesor externo de la Facultad de Derecho - Universidad Nacional de Catamarca. Diplomatura en “Perfil Criminal”.
- Ex-asesor en seguridad de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina.

Bibliografía

- Alposta, L. (2005). *Mosaicos porteños*. Buenos Aires: Santillana.
- Arlt, R. (1963). *Los siete locos*. Buenos Aires: Fabril.
- Asimov, I. (2016). *Yo Robot*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Carroll, L. (1996). *Alicia en el País de las Maravillas*. Buenos Aires: Colihue.
- Congreso de la Nación Argentina (2005). Ley 26.061 Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Defino, A. (1968). *Carlos Gardel, la verdad de una vida*. Buenos Aires: Fabril.
- Dick, P. (1968). *¿Sueñan los androides con ovejas eléctricas?* Madrid: Minotauro.
- Exupery, A. (1951). *El Principito*. Buenos Aires: Emece.
- Fuentes, M.(2010). *Managenent y Liderazgo estratégico en Seguridad Ciudadana*. Mendoza: Universidad del Aconcagua.
- Guy, D. (1994). *La prostitución legal en Buenos Aires*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Hernández, J. (2016). *Martín Fierro*. Buenos Aires: Maya.
- Naciones Unidas (2000) Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- Ostuni, R. (1995). *Repatriación de Carlos Gardel*. Buenos Aires: Corregidor.
- Sun Tzu (2020). *El arte de la Guerra*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Trochon, Y. (2006). *Las rutas de eros*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Vignolo, M. (2005). *Crónicas Médico Forenses El abuso sexual de menores y la complicidad del silencio*. Argentina: DotsyUna.



Ciberdelitos e inteligencia artificial

Para los autores:

Capacitar a los padres, ciudadanos y policías no solo es una necesidad, sino un deber. El docente debe estar actualizado y buscar que sus alumnos logren la metacognición de los temas tratados, y en este caso, el espectro a quienes nos dirigimos es muy heterogéneo, lo cual multiplica nuestros esfuerzos para que todos comprendan el peligro latente, sin quedarnos solo en la teoría, sino en práctica y acción. Lo mejor que podemos hacer es comprender la problemática, trabajar dentro del marco legal y llevar adelante nuestro máximo esfuerzo profesional para que tengamos menos víctimas y victimarios, ya sea por prevención o represión del delito.

Pedófilos, pederastas han existido siempre; el ciberdelito apenas posee unas décadas y la inteligencia artificial como hoy la estamos comprendiendo, menos tiempo. Este tetra flagelo posee dos denominadores comunes: Víctima y victimario. Conocer la génesis del delito, su comprensión acabada, nos dará más herramientas para el trabajo de seguridad, todos los que estamos del lado del bien, debemos unirnos, como decía el filósofo Edmund Burke.

“Lo único que necesita el mal para triunfar, es que los hombres buenos, no hagan nada”.



UNIVERSIDAD DEL
ACONCAGUA

ISBN 978-987-4971-83-8

